TOMO LXXIX — Montevideo, Sábado 16 de Mayo de 1925 — Núm. 5711

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Guerra y Marina —

Decreto. Dispone que el Ministerio de Hacienda se servirá disponer que el Banco de la República abra una cuenta corriente al Ministerio de Guerra y Marina que se denominará "Mejoramiento y adquisición de estaciones receptoras y transmisoras dependientes de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones" con el importe de la venta de los $ 200.000.00 nominales que tiene en títulos de la Deuda de Obras Públicas y Conversión (página 259)

Resolución. Acepta la renuncia presentada por el mensajero de la Intendencia General del Ejército y la Armada señor Mamerto Callerces (página 260).

— Nombra al señor Carmelo A. Barrios maquinista de la Escuela Militar de Aplicación (página 260).

— Nombra peón de la Intendencia General del Ejército y la Armada al señor José Chiva (página 260).

— Nombra al capitán de corbeta don Juan A. Güimil profesor de Geografía, Aparejo y Maniobra de la Escuela Naval (página 260).

— Nombra maestro de Instrucción Primaria del Regimiento de Caballería número 3 a don José M. Redondo (página 260).

— Acepta la renuncia presentada por el guardalibros de la Dirección de Cantinas señor Alberto Carlevaro (página 260).

— Nombra al señor Tadeo D'Andrea escribiente de 3.a clase asimilado a cabo del Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército y Dirección de los Campos Militares (página 260).

— Nombra auxiliar instructor de tiro (cabo) del Polígono de Tiro del Ejército al cabo don Ernesto Fernández (página 260).

— Acepta la renuncia presentada por el cantinero del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 señor Juan F. Bértola (página 260).

— Acepta la renuncia presentada por don Atiliano Bentancurt del cargo de soldado del Ministerio de Guerra y Marina (página 260).

— Designa profesor de Correspondencia Militar, Organización y Servicios de Tropa y Estudio de una Campaña Militar, al coronel don Julio A. Roletti (página 260).

— Nombra tenedor de libros de la Dirección Cantinas de la Intendencia General del Ejército y la Armada al señor Felipe S. Grucci (página 261).

— Nombra suboficial de 1.a clase de archivo de la Dirección de la Armada al señor Antonio Rovira (página 261).

— Nombra suboficial de 1.a clase de señales a don Domingo Barrios (página 261).

— Dispone que pase a prestar servicios en calidad de agregado en el Estado Mayor del Ejército el capitán don Edgardo U. Genta y se cese en el cargo de subdirector de Curso de Ingenieros (página 261)

— Desestima la apelación interpuesta por los señores Bonino y Schröeder confirmando las resoluciones recurridas (página 261).

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Instrucción Pública —

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General remitiendo la Memoria elevada por el Concejo de Administración Departamental de San José dando cuenta del movimiento habido y trabajos realizados en 192. (página 262).

Ministerio de Industrias —

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General con un proyecto de ley por el que solicita autorización para tomar de Rentas Generales hasta la suma de $ 40.000.00 para reparaciones y ampliaciones en los locales de exposición del Prado (página 262).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Dispone que el Ministerio de Hacienda se servirá disponer que el Banco de la República abra una cuenta corriente al Ministerio de Guerra y Marina que se denominará "Mejoramiento y adquisición de estaciones receptoras y trasmisoras dependientes de la Dirección de los Servicios de Radiocamunicaciones" con el importe de la venta de los $ 200.000.00 nominales que tiene de la Deuda de Obras Públicas y Conversión.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Vistos: 1.o Que de acuerdo con la ley de 4 de Mayo de 1922 que autoriza al Poder Ejecutivo para disponer, con destino a la expropiación de terrenos para campos de aterraje de la suma de doscientos mil pesos nominales de la Deuda de Obras Públicas y Conversión, el Gobierno, por decreto de fecha Abril 27 de 1923, autorizó al Ministerio de Guerra y Marina para gestionar del Banco de la República la apertura de un crédito de cincuenta mil pesos con la garantía de esos títulos que se encuentran depositados en esa institución;

2.o El artículo 52, inciso 3.o de la ley de Presupuesto General de Gastos, por el cual se autoriza a la Presidencia de la República para tomar del fondo asignado para la adquisición de campos de aterraje la cantidad necesaria para el mejoramiento y la adquisición de estaciones receptoras y transmisoras dependientes de la Dirección General de Telegrafía sin hilos, debiendo en tal caso aplicarse el 30 o|o de los proventos de la misma al destinado a la compra de los referidos campos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El Ministerio de Hacienda se servirá disponer que el Banco de la República abra una cuenta corriente a este Ministerio que se denominará "Mejoramiento y adquisición de estaciones receptoras y transmisoras dependientes de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones" con el importe de la venta de los doscientos mil pesos nominales que tiene en títulos de la Deuda de Obras Públicas y Conversión (ley de 4 de Mayo de 1922) una vez efectuada aquélla y el saldo de catorce mil setenta y nueve pesos con sesenta y dos centésimos que en efectivo tiene del Estado en la cuenta abierta por decreto de fecha 27 de Abril de 1923 denominada "Ley 4 de Mayo de 1922".

Art. 2.o Contra esa cantidad podrá girar el Ministerio de Guerra y Marina para el mejoramiento y adquisición de estaciones receptoras y transmisoras dependientes de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, debiendo los giros ser previamente intervenidos por la Contaduría General de la Nación, sin cuyo requisito no podrán ser aceptados por el Banco.

Art. 3.o La Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones verterá mensualmente con la autorización del Ministerio de Guerra y Marina, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, el importe del 70 o|o de sus proventos, los cuales se acreditarán a la cuenta que se abra en el Banco de la República de acuerdo con el artículo 1.o del presente decreto.

Art. 4.o Queda autorizado el Ministerio de Guerra y Marina para convenir con el Banco de la República la venta de los títulos de la Deuda de Obras Públicas y Conversión que por valor de doscientos mil pesos nominales tiene depositados en él para compra de campos de aterraje.

Art. 5.o Déjase sin efecto el decreto de fecha Abril 27 de 1923 por el que se dispuso la apertura de un crédito en cuenta corriente de cincuenta mil pesos en el Banco de la República con la garantía de los doscientos mil pesos de la Deuda de Obras Públicas y Conversión, debiendo acreditarse los saldos que tiene de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.o de este decreto.

Art. 6.o Comuníquese, insértese y publíquese. — **SERRATO.** — General de División SEGUNDO BAZZANO.

Resolución. Acepta la renuncia presentada por el mensajero de la Intendencia General del Ejército y la Armada señor Mamerto Calleros.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Vista la precedente renuncia que del cargo de mensajero de la Intendencia General de Ejército y la Armada presenta el señor Mamerto Calleros por razones de salud

Atento a lo manifestado por el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada, que no tiene reparo que oponer a la renuncia en vista,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia que del cargo de mensajero de la Intendencia General del Ejército y la Armada presenta el señor Mamerto Calleros.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — General de División SEGUNDO BAZZANO.

Resolución. Nombra al señor Carmelo A. Barrios maquinista de la Escuela Militar de Aplicación.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Vista la precedente propuesta del señor Director de la Escuela Militar de Aplicación a favor del señor Carmelo A. Barrios para ocupar un cargo de maquinista de esa Escuela;

Atento a lo manifestado por el Estado Mayor del Ejército, que no ve inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar maquinista de la Escuela Militar de Aplicación al señor Carmelo A. Barrios.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — General de División SEGUNDO BAZZANO.

Resolución. Nombra peón de la Intendencia General del Ejército y la Armada al señor José Chiva.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Vista la precedente propuesta del conserje de la Intendencia General del Ejército y la Armada a favor del señor José Chiva para ocupar un cargo de peón de esa Intendencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar peón de la Intendencia General del Ejército y la Armada al señor José Chiva.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — General de División SEGUNDO BAZZANO.

Resolución. Nombra al capitán de corbeta don Juan A. Güimil profesor de Geografía, Aparejo y Maniobra de la Escuela Naval.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Vista la precedente propuesta del señor comandante de la Escuela Naval a favor del señor capitán de corbeta don Juan A. Güimil para ocupar la cátedra de Geografía Marítima, Aparejo y Maniobra;

Atento a lo manifestado por la Dirección de la Armada, que no ve inconveniente en que se acepte la propuesta en vista,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar profesor de Geografía Marítima, Aparejo y Maniobra de la Escuela Naval al señor capitán de corbeta don Juan A. Güimil.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — General de División SEGUNDO BAZZANO.

Resolución. Nombra maestro de instrucción primaria del Regimiento de Caballería número 3 a don José M. Redondo.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército a favor del señor José M. Redondo para ocupar un cargo de maestro de instrucción primaria en el Regimiento de Caballería número 3,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar maestro de instrucción primaria del Regimiento de Caballería número 3 al señor José M. Redondo.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — General de División SEGUNDO BAZZANO.

Resolución. Acepta la renuncia presentada por el guardalibros de la Dirección de Cantinas señor Alberto Carlevaro.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Vista la precedente renuncia que del cargo de guardalibros de la Dirección de Cantinas presenta el señor Alberto Carlevaro;

Atento a lo manifestado por el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada, que no tiene reparo que oponer a que dicha renuncia sea aceptada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia presentada por el señor Alberto Carlevaro del cargo de guardalibros de la Dirección de Cantinas.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — General de División SEGUNDO BAZZANO.

Resolución. Nombra al señor Tadeo D'Andrea escribiente de 3.a clase asimilado a cabo del Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército y Dirección de los Campos Militares.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Vista la precedente propuesta del señor jefe del Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército y Dirección de los Campos Militares a favor del señor Tadeo D'Andrea para ocupar un cargo de escribiente de 3.a clase asimilado a cabo, quien reune las condiciones para el referido cargo;

Atento a lo manifestado por el Estado Mayor del Ejército, que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar escribiente de 3.a clase asimilado a cabo del Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército y Dirección de los Campos Militares al señor Tadeo D'Andrea.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — General de División SEGUNDO BAZZANO.

Resolución. Nombra auxiliar instructor de tiro (cabo) del Polígono de Tiro del Ejército al cabo don Ernesto Fernández.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Vista la precedente propuesta del señor jefe del Polígono de Tiro del Ejército a favor del cabo Ernesto Fernández para ocupar un cargo de *auxiliar instructor de tiro* (cabo);

Atento a lo manifestado por el Estado Mayor del Ejército, que no ve inconveniente en aceptar la propuesta de la referencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar auxiliar instructor de tiro (cabo) del Polígono de Tiro del Ejército al cabo Ernesto Fernández, del Batallón de Infantería número 5.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — General de División SEGUNDO BAZZANO.

Resolución. Acepta la renuncia presentada por el cantinero del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 señor Juan F. Bértola.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Vista la precedente renuncia que del cargo de cantinero del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 presenta el señor Juan F. Bértola;

Atento a lo manifestado por el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada, que no tiene reparo que oponer a que dicha renuncia sea aceptada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia que del cargo de cantinero del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 presenta el señor Juan F. Bértola.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — General de División SEGUNDO BAZZANO.

Resolución. Acepta la renuncia presentada por don Atiliano Bentancurt del cargo de soldado del Ministerio de Guerra y Marina.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Vista la precedente renuncia que del cargo de soldado del Ministerio de Guerra y Marina presenta don Atiliano Bentancourt,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia que del cargo de soldado del Ministerio de Guerra y Marina presenta don Atiliano Bentancourt.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — General de División SEGUNDO BAZZANO.

Resolución. Designa profesor de Correspondencia Militar, Organización y Servicios de Tropa y Estudio de una Campaña Militar al coronel don Julio A. Roletti.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Vista la precedente solicitud del señor 2.o comandante y Director de Estudios de la Escuela Militar, coronel don Julio A. Roletti, pidiendo le sea adjudicada en propiedad la cátedra de Correspondencia Militar, Organización y Servicios de Tropa y Estudio de una Campaña Militar, vacante por el retiro del general de brigada don José R. Usera;

Atento a lo manifestado por la Escuela Militar que, dadas las razones que invoca y la reconocida competencia del coronel Roletti, es de opinión que no habría inconveniente en acceder a lo solicitado y ordenar, en ese caso, se dejen sin efecto las medidas que se habían tomado para proveer esa cátedra a concurso,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Designar profesor de Correspondencia Militar, Organización y Servicios de Tropa y Estudio de una Campaña Militar al señor coronel don Julio A. Roletti.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — General de División SEGUNDO BAZZANO.

Resolución. Nombra tenedor de libros de la Dirección Cantinas de la Intendencia General del Ejército y la Armada al señor Felipe S. Grucci.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Vista la precedente propuesta del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada a favor del señor Felipe S. Grucci para ocupar el cargo de tenedor de libros de la Dirección Cantinas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar tenedor de libros de la Dirección Cantinas de la Intendencia General del Ejército y la Armada al señor Felipe S. Grucci.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — General de División SEGUNDO BAZZANO.

Resolución. Nombra suboficial de 1.a clase de archivo de la Dirección de la Armada al señor Antonio Rovira.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Vista la precedente propuesta de la Dirección de la Armada para llenar una vacante de suboficial de 1.a clase de Archivo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Designar para ocupar el cargo de suboficial de 1.a clase de Archivo de la Dirección de la Armada al señor Antonio Rovira.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — General de División SEGUNDO BAZZANO.

Resolución. Nombra suboficial de 1.a clase de señales a don Domingo Barrios.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Vista la precedente propuesta de la Capitanía General de Puertos a favor del suboficial de 2.a clase de señales don Domingo Barrios para ocupar un cargo de suboficial de 1.a clase de la misma especialidad,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar suboficial de 1.a clase de señales al que lo es de 2.a clase don Domingo Barrios.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — General de División SEGUNDO BAZZANO.

Resolución. Dispone que pase a prestar servicios en calidad de agregado en el Estado Mayor del Ejército el capitán don Edgardo U. Genta y su cese en el cargo de subdirector del Curso de Ingenieros.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Vista la nota del Director de la Escuela Militar elevando la solicitud presentada por el Subdirector del Curso de Especialización para Alféreces capitán don Edgardo U. Genta pidiendo el pase a prestar servicios en el Estado Mayor del Ejército y el cese en el cargo que actualmente desempeña, informada por esta repartición favorablemente,

El Presidnte de la República

RESUELVE:

1.o Que pase a prestar servicios en calidad de agregado en el Estado Mayor del Ejército el capitán don Edgardo U. Genta, quien percibirá por los servicios militares que preste una compensación de cuarenta pesos que mensualmente se incluirá en los presupuestos respectivos, y la Contaduría General de la Nación liquidará, si no tiene qué observar, con cargo al artículo 54 de la ley de Presupuesto General de Gastos.

2.o Que el mencionado oficial cese en el cargo de Subdirector del Curso de Ingenieros que desempeñaba.

3.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación. SERRATO. — General de División SEGUNDO BAZZANO.

Resolución. Desestima la apelación interpuesta por los señores Bonino y Schröeder confirmando la resoluciones recurridas.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Vistos estos antecedentes, elevados por el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada con motivo de la apelación interpuesta por los señores Bonino y Schröeder (papel sellado de $ 0.50 número 220667 y de $ 0.25 número 353809, fojas 59 a 60 vuelta), para que se hiciera extensivo el laudo arbitral aceptado, a todo el paño rechazado por dicho Consejo, o sean noventa y nueve piezas, formulando para el caso de rechazarse su pretensión el reclamo liso y llano de toda la mercadería y el pago de inmediato de la misma;

Considerando fundado el precedente dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno (papel administrativo Z, número 308996, Z número 308998 y Z número 308657, fojas 65 a 67 vuelta),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desestimar la apelación interpuesta, confirmando las resoluciones recurridas.

2.o Que se devuelvan a la Intendencia General del Ejército y la Armada, debiendo publicarse esta resolución conjuntamente con la vista Fiscal. — SERRATO. — General de División SEGUNDO BAZZANO.

Vista del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno

Excelentísimo señor:

El suscripto reitera aquí sus dictámenes de fechas 2 y 26 de Febrero próximo pasado que dieron base a las resoluciones de fecha 7 de Febrero y 10 de Marzo próximo pasados dictadas por el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada y de que los señores Bonino y Schröeder recurren ante V. E.

Las razones que invocan los señores Bonino y Schröeder para fundar su recurso no son valederas a juicio de este Ministerio.

Empresa, en primer término, la firma reclamante, que "cuando concurrió el socio E. Schröeder a la Intendencia para presenciar la revisación de la mercadería y su medida no se le concedió más derecho que el de expectador, pues quien hizo la clasificación de los géneros fué el señor Intendente con el jefe de talleres, y aquel funcionario, con toda rigidez y sin tener en cuenta las tolerancias en las prácticas comerciales y con una lista de análisis de los géneros separó las piezas que, según su criterio, no eran de recibo, y que sin pretender hacer un cargo al señor Intendente, quiere dejar anotado que esa actitud del citado funcionario impresionó al señor Schröeder al extremo de creer que en la partida rechazada y perteneciente a los doce mil metros últimamente entregados no había más que veinte piezas para ser recibidas".

Desde luego, no se ve en qué consistió la rigidez que se imputa al señor Intendente, ni se dice qué tolerancias debió tener presentes, cuando se reconoce que separó las piezas que según su criterio no eran de recibo, "con una lista de análisis en la mano", lo que significa que aquel funcionario procedió como lo hizo, ajustándose a lo que de dicha lista de análisis resultaba, y no arbitrariamente.

Pero, de todos modos, es interesante la confesión de que la actitud del señor Intendente impresionó al socio señor Schröeder "al extremo de creer que en la partida rechazada y perteneciente a los doce mil metros últimamente entregados no había más de veinte piezas para ser recibidas".

He aquí por qué, excelentísimo señor, los señores Bonino y Schröeder manifestaron en su escrito de fojas 36 que en la partida rechazada existían veinte piezas que dentro de las prácticas comerciales corrientes "podían ser aceptadas", solicitando reconsideración de lo que la Intendencia había resuelto, o, en su defecto, que "la diferencia" fuese resuelta por árbitros.

Las manifestaciones y los petitorios del escrito de fojas 36 presentado el 7 de Enero de 1925 fueron la consecuencia de la "creencia" que le produjo al señor Schröeder el resultado de la diligencia de fojas 23 realizada "casi dos meses antes", esto es, el 13 de Noviembre de 1924, de que entre las noventa y tantas piezas de paño rechazadas por la Intendencia "veinte eran de recibo". Cuando por tan largo tiempo persistió en el ánimo del señor Schröeder la creencia de que sólo veinte de las piezas rechazadas eran de recibo; cuando transmitió esa creencia a la firma de que forma parte, y cuando ésta, al presentar su escrito pidiendo el arbitraje, sólo habla de su diferencia con la Intendencia respecto de aquellas veinte piezas, es porque, sin duda alguna, "la impresión" que, según el señor Schröeder, le produjera en el primer momento la actitud del señor Intendente, se convirtió, después, para aquél y para la firma Bonino y Schröeder, en verdadera y firme "convicción".

Los señores Bonino y Schröeder no desconocen que el escrito de fojas 36 ninguna reserva contiene respecto al propósito que ahora exteriorizan de reclamar sobre todas las piezas rechazadas; pero arguyen con que esa reserva está en la nota que figura a fojas 23 vuelta, como si tal reserva no estuviera desautorizada por la propia confesión de la firma recurrente, de que su socio, D. E. Schröeder, al realizarse la diligencia de fojas 23 a que aquella nota se refiere, quedó en la creencia de que sólo veinte piezas de las rechazadas eran de recibo; y por el hecho posterior en cerca de dos meses, y mucho más formal y trascendente de hacer constar por el escrito de fojas 36 que la diferencia entre dicha firma y la Intendencia se reducía a sólo aquellas veinte piezas, solicitando el arbitraje para resolver tal diferencia y no otra alguna.

Para fallar sobre la discrepancia producida, y de acuerdo con lo solicitado por los señores Bonino y Schröeder en su mencionado escrito de fojas 36, el Consejo de la Intendencia dispuso por su decreto de fojas 36 vuelta que el asunto pasase a conocimiento de los árbitros. La cuestión, pues, comprometida entre las partes para ser resuelta por árbitros, fué la única cuestión suscitada por Bonino y Schröeder para la cual pidieron éstos que se constituyese el tribu-

nal arbitral. ¿Cómo, pues, puede sostener ahora Bonino y Schröeder, según lo hacen en el escrito que el Fiscal contesta, que "en la resolución del Honorable Consejo, del 8 de Enero (la de fojas 36 vuelta), no se establece en forma alguna que el peritaje deba circunscribirse a veinte piezas"? ¿Puede haber, acaso, la menor duda, en vista de los antecedentes apuntados, de que el Consejo sólo quiso llevar al arbitraje esas veinte piezas, y no las setenta y tantas con cuyo rechazo Bonino y Schröeder habían quedado conformes?

Los señores Bonino y Schröeder acataron la resolución de fojas 36 vuelta que dispuso someter a árbitros, según éstos lo pidieran, la única cuestión por ellos promovida, que era la relativa a las veinte piezas que afirmaban debía recibírseles. Declarada, por resolución de fojas 44 vuelta, la nulidad del laudo pronunciado por los árbitros, también consintieron esa resolución, mediante su escrito de fojas 46, por el que designaron de su parte árbitro para constituir el nuevo tribunal. Pero en este último escrito, procediendo incongruentemente, solicitaron que el arbitraje se extendiera a todo el paño rechazado, como lo habían hecho los árbitros, cuyo fallo, por esa causa, acababa de declararse nulo; y rechazada esa pretensión por decreto de 10 de Marzo próximo pasado del Consejo de la Intendencia, recurren los interesados ante V. E. insistiendo en aquella misma pretensión, y para el caso de que no se haga lugar a ella, reclamando el recibo liso y llano de toda la mercadería rechazada y el pago inmediato de la misma.

El Fiscal considera que los señores Bonino y Schröeder deben someterse a lo que ya fué resuelto a su solicitud, y acatado, después, por ellos mismos, esto es, que deben contribuir a formar el tribunal arbitral que ha de resolver la única diferencia existente entre ellos y la Intendencia, que es la relativa a veinte piezas de paño que los interesados sostuvieron que debieran ser aceptadas. La pretensión, demasiado tardía, de que el arbitraje se extienda, aun a lo que nunca fué objeto de disputa, y la de que se prescinda de todo arbitraje para darles de plano, a los interesados, toda la razón, cuando ellos mismos reconocieron en forma inequívoca que en la mayor parte de lo que ahora reclaman no la tenían, son de absoluta inconsistencia.

Es de parecer, por todo lo expuesto, el Fiscal, que corresponde desestimar la apelación interpuesta, confirmando las resoluciones recurridas.

V. E. resolverá, no obstante, como lo estime más acertado. — Montevideo, Abril 21 de 1925. — Juan Aguirre y González.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Instrucción Pública

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General remitendo la Memoria elevada por el Concejo de Administración Departamental de San José dando cuenta del movimiento habido y trabajos realizados en 1924.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — (Carpeta número 10|925). —Honorable Asamblea General: Como complemento al mensaje dirigido a Vuestra Honorabilidad con fecha 15 de Marzo en curso con motivo de la apertura del período ordinario de sesiones legislativas, este Consejo tiene el agrado de remitir a la Honorable Asamblea la Memoria elevada con posterioridad a esa fecha por el Concejo de Administración Departamental de San José, por la que se da cuenta del movimiento habido y trabajos realizados en el Departamento de la referencia durante el año 1924, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 44 del artículo 54 de la ley de 23 de Diciembre de 1919.

Con tal motivo presento a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi más alta consideración. — Por el Consejo: **JULIO MARIA SOSA.** — **JOSE CERRUTI.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General con un proyecto de ley por el que solicita autorización para tomar de Rentas Generales hasta la suma de $ 40.000.00 para reparaciones y ampliaciones en los locales de exposición del Prado.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — (Carpeta número 432|920) —Honorable Asamblea General: La Asociación Rural del Uruguay organiza para el próximo mes de Agosto una gran Exposición Internacional a realizarse en los locales del Prado.

Para el proyectado acto, que se revestirá de extraordinarias proporciones, los locales antes citados requieren algunas ampliaciones y reparaciones de importancia para ser utilizados.

Ya en diversas oportunidades la institución referenciada ha hecho notar que las exposiciones se vienen realizando en dichos locales en condiciones que desmerecen el conjunto de los animales expuestos, con detrimento de la obra cultural de la misma exposición y con evidente perjuicio para los expositores, y en el momento presente ha destacado la urgencia de hacer varias obras que permitan realizar el próximo torneo de Agosto.

Es indispensable efectuar reparaciones en el palco, cuyo mal estado significa un serio peligro, y construir algunos anexos sin los cuales desmerecería cualquier acto de la naturaleza del proyectado.

Para estas obras urgentes e imprescindibles se requiere la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) que se solicitan de Vuestra Honorabilidad por el presente mensaje.

Esta cantidad el Consejo Nacional de Administración considera que podría tomarse de Rentas Generales a reintegrarse del producido del impuesto creado por leyes de 16 de Junio de 1920 y 21 de Diciembre de 1921 para construcción del camino a la Tablada una vez que el mismo impuesto haya cubierto las obligaciones contraídas por las leyes que le dieron origen.

Entiende el Consejo que no se desvirtúa con lo que se propone el fin de las disposiciones legales citadas, ya que, tanto en uno como en otro caso, se contemplan situaciones de la ganadería nacional.

No cree el Consejo necesario entrar en mayores consideraciones para fundamentar el adjunto proyecto de ley, desde que no escapará al elevado criterio de Vuestra Honorabilidad la alta significación de los torneos ganaderos que se realizan en Montevideo y la necesidad de que ellos se desarrollen en un marco capaz de realzar esa significación.

El Consejo se permite hacer destacar la urgencia de este asunto sobre el cual consultada la Presidencia de la República, ha manifestado su opinión favorable al proyecto en el mensaje cuyo original se acompaña.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi más distinguida consideración. — Por el Consejo: **JULIO MARIA SOSA.** — **CARLOS MANDILLO.** — **DANIEL BLANCO ACEVEDO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 12 de 1925.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para tomar de Rentas Generales hasta la cantidad de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) para reparaciones y ampliaciones en los locales de la Exposición del Prado.

Art. 2.o La expresada cantidad se reintegrará con el producido del impuesto creado por ley de 16 de Junio de 1920, modificada por la de 21 de Diciembre de 1921, para construcción del camino a la Tablada una vez cubierto el total de las obligaciones contraídas por efecto de esta obra, y a tal fin el mismo impuesto seguirá vigente hasta completarse la cantidad de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) expresada en el artículo 1.o.

Art. 3.o Comuníquese, etc.—**CARLOS MANDILLO.** — **DANIEL BLANCO ACEVEDO.**

(Copia): "Presidencia de la República. —Ministerio del Interior. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Señor Presidente del Honorable Consejo Nacional de Administración don Julio María Sosa: Al acusar recibo del mensaje de Vuestra Honorabilidad recibido con fecha 6 del corriente, por el que recaba opinión acerca del proyecto de ley que autoriza a disponer de Rentas Generales, con calidad de reintegro, en la forma que establece, de la suma de cuarenta mil pesos (pesos 40.000.00) para reparaciones y ampliaciones en los locales de exposición del Prado, la Presidencia de la República, dictaminando dentro de los límites que establece el artículo 98 de la Constitución, manifiesta a Vuestra Honorabilidad que no tiene observación que formular respecto al mencionado proyecto de ley.

Con tal motivo, reitera a Vuestra Honorabilidad las seguridades de su mayor consideración. — (Firmado): **JOSE SERRATO.** — **RUFINO T. DOMINGUEZ.** Es copia fiel.—Carlos del Castillo."

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Hacienda

TRAMITE

Dirección General de Aduanas — Remite antecedentes relativos a la percepción de un impuesto creado por el Concejo Departamental de Colonia sobre exportación de arena. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Dirección General de Avalúos—Gestión sobre liquidación del sueldo mínimo de la auxiliar señora Carmen N. de País. —Informe la Contaduría General.

—Enrique Munilla, oficial de 1.a clase de Impuestos Directos. — solicita ser trasladado a la Oficina de Estadística Comercial. — No se hace lugar y vuelva a la Dirección General de Impuestos Directos.

—Compañía Swift — Solicita despa-

cho provisorio de materiales. — Concedido, pase a la Dirección General de Aduanas.

—Asociación de Rematadores Públicos — Sobre distribución de remates entre sus asociados. — Informe la Dirección General de Aduanas.

—Dirección General de Aduanas — Remite un proyecto de decreto sobre uniformidad de las gestiones sobre draw-back y admisión temporaria. — Pase al Ministerio de Industrias.

—Asociación de Ingenieros Agrónomos —Sobre derogación del decreto de 8 de Mayo de 1918. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Pío Ruiz Díaz, Teodoro Visaires, Rosauro Pérez y Valerio Salinas—Solicitan jubilación. — Informe la Contaduría General.

—Varios empleados de la Tesorería General — Solicitan el pago de diferencias de sueldos. — Informe la Contaduría General.

—Dolores Tejera, María Burone de Gambetta, Juana Martínez de Alonso y Balbina Más — Solicitan pensión. — Informe la Contaduría General.

—Centro de Almaceneros Minoristas con la Oficina de Represión del Alcoholismo. — Vista a los interesados.

—Ministerio de Obras Públicas — Remite la relación del personal extrapresupuesto para el ejercicio 1925-26 de la Dirección Puerto de Montevideo. — Pase a la Contaduría General.

—Varios fabricantes de cigarros — Sobre aplicación de la disposición de 14 de Junio de 1913. — Informe la Dirección General de Aduanas.

—El Banco de Seguros — Reitera el pedido formulado con respecto a la venta de valores para atender los gastos de la Oficina de Pensiones a la Vejez.—Habiéndose remitido mensaje a la Honorable Asamblea General, téngase presente.

—De Ferrari Hermanos — Infracción a la ley de Represión del Alcoholismo.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Varios comerciantes gestionan el aforo a la parafina. — Informe la Inspección General de Hacienda.

—Rafael Alonso Freire — Gestión sobre derechos a la gutapercha. — Informe la Inspección General de Hacienda.

—Poser y De Mori—Franquicias aduaneras. — Informe la Inspección General de Hacienda.

—Leopoldo Díaz y Teodoro R. Quiñones — Solicitan ser nombrados oficiales de 2.a y 3.a clase, respectivamente, de la Dirección General de Aduanas. — Pase a informe de dicha Dirección.

—José B. Ferrer — Solicita su jubilación. — Informe la Contaduría General.

—Orestes Migliaro — Apela de una multa impuesta por infracción a la ley de Tabacos. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.e turno.

—Ministerio de Obras Públicas — Remite el expediente iniciado por la Administración Nacional de Faros sobre percepción del impuesto de faros y control. —Informe la Dirección General de Aduanas.

—Ramón Pose—Gestión sobre análisis de vinos. — Pase al Ministerio de Instrucción Pública para que recabe informes de la Facultad de Medicina.

—Menores Suárez Berrueta — Abono de haberes. — Vuelva a la Contaduría General.

—Adela Prieto de Pimienta — Pago de haberes. — Vuelva a la Contaduría General.

—Emilio Renaud — Solicita una certificación de sus servicios. — Informe la Contaduría General.

La Secretaría.

Ministerio de Instruccón Pública

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 14 de Mayo de 1925.

1—Concédese el beneficio de acumulación de sus sueldos correspondientes a los cargos que desempeña al doctor Albérico Iraola.

2-3—Exonérase al señor Alfredo Grau del cargo de peón de limpieza del Instituto Politécnico Ossimani Llerena y designase en su reemplazo a don Fructuoso Pereira.

4—Dispónese el pago con cargo a Eventuales de $ 33.30, adeudados a la Usina Eléctrica de Montevideo por servicio de luz suministrado en el mes de Marzo próximo pasado a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública, Archivo Electoral de la misma y Escribanía de Gobierno y Hacienda.

5—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al doctor José May.

6—Autorízase al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores para invertir de rentas propias de la Colonia Educacional de Varones $ 300.00 en el pago de gastos que originó el arreglo de la casa destinada a vivienda del intendente de la referida Colonia.

7—Autorízase a la Escuela de Veterinaria para tomar de Proventos $ 290.00 a fin de atender gastos que le han originado diversos servicios a su cargo durante el mes de Marzo próximo pasado.

8—Concédese el beneficio de acumulación de sus sueldos al doctor Walter Meerhoff.

9-10—Prorrógase hasta el 31 del corriente la licencia concedida por enfermedad al maestro obrero de la Colonia Educacional de Varones don José Yáñez.

11—Otórgase el beneficio de la acumulación de sueldos a la señorita Emilia Loedel Palumbo.

12—No se hace lugar a la reconsideración solicitada por el señor Octavio L. Ranguis de la resolución que le concedió el beneficio de acumulación de sueldos.

13—Declárase con derecho al sueldo mínimo establecido en la ley respectiva al peón del Liceo Departamental de San José don Mario Fraga.

14—Acéptase la renuncia presentada por el sereno de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas don Héctor Rodríguez y desígnase para subrogarlo a don Miguel V. Raimundo.

15—Declárase con derecho al sueldo mínimo al peón del Liceo Departamental de Treinta y Tres don Ernesto Suárez.

16—Prorrógase por dos meses la licencia que por enfermedad disfruta el empleado del Instituto de Higiene Experimental don Juan F. Piñeyro.

17-18—Declárase con derecho al sueldo mínimo al peón del Liceo Departamental de Colonia don Benito Bertty.

19—Idem ídem al peón del Liceo Departamental de Tacuarembó don Inocencio Rodríguez.

20—Otórgase pensión vareliana a doña Italia Bianchi.

21—Declárase jubilada escolar a la ayudante de la escuela de 2.o grado número 4 de la Capital doña Laura Campelo de Estefa.

22—Idem ídem a la ayudante de la escuela urbana número 4 de Paysandú señorita Teofista Persigo.

23—Idem ídem a la ayudante de la escuela de 2.0 grado número 2 de Tacuarembó doña María Luisa Tocco de Roca Estévez.

24—Idem ídem de la escuela de 1.er grado número 8 de Rocha doña Angela Silva Graña.

25—Idem ídem a la directora de la escuela de 2.o grado número 6 de Carmelo (Departamento de Colonia) doña Manuela T. Noaia.

26—Idem al maestro de la escuela rural número 1 de Maldonado don Fulgencio Gutiérrez.

27—Idem a doña María Fernández de González, maestra de la escuela rural número 2 de Flores.

28—Dispónese la liquidación de $ 16.80 adeudados a la señorita Rosa María De Lazzaria, ex ayudante de la escuela de 2.0 grado número 5 de Canelones, en concepto de diferencia de sueldo.

29—Declárase jubilada escolar a la maestra de la escuela de 2.o grado número 24 de Soriano doña Natalia Real Garrido.

30—Idem ídem a doña Severina Lasa de Cardozo, maestra de la escuela rural número 12 de Minas.

31—Idem ídem a doña Carmen N. Reyes, ayudante de la escuela de 2.o grado número 28 de la Capital.

32—Idem ídem a doña Leocadia Muñiz de Reiner, maestra de la escuela rural número 3 de Flores.

33—Idem ídem a doña María Gordillo de Martínez, maestra de la escuela rural número 66 de Canelones.

34—Idem ídem a doña Elia Iraola de Medeyros, ayudante de la escuela de Aplicación de Señoritas.

35-36—Concédese jubilación escolar a doña Claudia Ana Pacheco de Anastasía, directora de la escuela rural número 49 de Minas.

37—Concédese el mismo beneficio que la anterior a doña Almira Cotelo Freire de Méndez, maestra de la escuela rural número 27 de Rocha.

38—Idem ídem a doña Syja Coronel, directora de la escuela rural número 35 de Florida.

39—Concédese a la señorita Juana Peyra el beneficio de la acumulación de sueldos.

40—Idem ídem a don Cayetano Lenolle y Ottado.

41—Idem ídem a don Bautista Lassayty.

42—Declárase con derecho al sueldo mínimo establecido por la ley al conserje de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria don Manuel Troyaño.

43—Idem ídem a los empleados de la Excma. Alta Corte de Justicia: ordenanza don José Costa y porteros don José Souto, don Antonio Muñoz y don Nicolás Sosa.

44—Autorízase al Consejo de Patronato de las Estaciones Agronómicas para disponer de sus proventos de $ 870.31, destinados al pago de gastos que se le han originado a la Estación Agronómica de Salto durante el mes de Abril último.

45—Declárase con derecho al sueldo mínimo establecido en la ley respectiva al citador y ordenanza del Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno don Carlos Ma Braga y don Félix Saravia (hijo), respectivamente.

46—Autorízase a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública para mandar confeccionar por la cantidad de pesos 20.00, que tomará de sus eventuales, un libro de Registro de Personerías Jurídicas.

47—Declárase con derecho al sueldo mínimo al citador del Juzgado del Crimen de 2.o turno don Andrés Bonet.

48—Autorízase a la Dirección del Registro del Estado Civil para abonar de sus proventos $ 1.300.00, importe de gastos que se le han originado durante el mes de Abril.

49—Autorízase a la Fiscalía de Menores, Ausentes e Incapaces para invertir con cargo a "Eventuales" del Ministerio de Instrucción Pública $ 466.00 en la adquisición de muebles para sus oficinas y reparación de los ya existentes.

50—Intégrase el Consejo Directivo de-

la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria con los señores agrimensor don Eduardo Monteverde y arquitecto don Eugenio P. Baroffio.

51—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia adjuntándole una nota de la Dirección de Vialidad relacionada con informes solicitados de la Actuaria del Juzgado Letrado Departamental de Rivera, que le fueron suministrados, por no hallarse el expediente respectivo.

52—Concédese al señor Alfredo Nin el beneficio de acumlar sus sueldos.

53—Mensaje a la Honorable Asamblea General solicitando la pronta sanción de un proyecto de ley elevado con anterioridad, por el que se modifica la de 1 de Noviembre de 1924 sobre pensión los maestros valerianos.

54—Mensaje a la Honorable Cámara de Representantes solicitando la sanción de un proyecto de ley elevado a su consideración con fecha 29 de Octubre de 1924, por el que se destina la suma de 100.000 pesos para obras urgentes de edificación escolar.

55-56—Dispónese la liquidación de pesos 803.15, adeudados por el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal a los examinadores que se indican, con cargo al rubro "Avisos en la Prensa y Eventuales" del presupuesto escolar.

La Secretaría.

TRAMITE

1—Empresa Lanatta y Compañía — Presenta una cuenta importante pesos 1.616.58 por asfaltado frente a la Universidad de Mujeres, calle Soriano entre Río Negro y Paraguay. — A la Universidad.

2—Universidad — Acumulación de sueldos de la señorita Elisa Barros Daguerre. — A la Contaduría General de la Nación.

3—Universidad—Acumulación de sueldos del doctor Antonio M. Pittaluga. — A la Universidad

4—Escuela de Veterinaria — Remite la relación de lo recaudado por proventos en el mes de Abril próximo pasado. —A la Costaduría General de la Nación

5—Universidad—Acumulación de sueldos del doctor Luis L. Dayviere. — A la Contaduría General de la Nación.

6—Universidad—Acumulación de sueldos del doctor Rafael Muñoz Ximénez. —A la Universidad.

7—Universidad—Acumulación de sueldos del doctor Eugenio P. Lasnier.—A la Contaduría General de la Nación.

8—Universidad—Acumulación de sueldos de la señorita Celina Warren.—A la Contaduría General de la Nación.

9—Universidad—Acumulación de sueldos de la doctora María I. Aluztiza. — A la Asistencia Pública Nacional.

10—Universidad — Acumulación de sueldos de la señorita María L. Federici. — A la Oficina Nacional del Trabajo.

11—Universidad — Acumulación de sueldos del señor Elzear S. Giuffra. — A la Contaduría General de la Nación.

12—Ministerio de Industrias — Antecedentes relacionados con una gestión de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal para que se permita vivir en el local que ocupan sus dependencias a los empleados que indica. — Al Ministerio de Industrias.

13—Universidad — Acumulación de sueldos del señor José Eugenio Gil.—Al Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado.

14—Universidad — Antecedentes relacionados con la protesta formulada por los señores José L. Pagano y Miguel A. Manzoni en la elección efectuada el 17 de Abril próximo pasado para integrar el Consejo Directivo de la Escuela de Odontología. — Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

15—Universidad — Acumulación de sueldos del doctor Abel J. Zamora. — A la Contaduría General de la Nación.

Relación de las cartas de ciudadanía expedidas por el Consejo Nacional de Administración el 14 de Mayo de 1925

Manuel Díaz Recalde, español.
Juan Ignacio San Martín, argentino.
Teodoro Ribarroya, español.
Emilio Molla, italiano.
Olegario Barcia, brasileño.
Benigno Baneira, español.
Indalecio Seoane, español.
Juan D. Fraquelli, italiano.
Antonio Bonanata, italiano.
Francisco Perreta, italiano.
Luis Pedro P. Capuccini, italiano.
Pedro Costa da Silva, brasileño.
Domingo Espósito, italiano.
Andrés Castro, español.
Salvador Cleff, italiano.
Ceferino Arredondo, español.
Felice Tomei, italiano.
José G. Aloia, italiano.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 15 de Mayo de 1925.

1-2—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 1766, de propiedad del señor Eladio A Da Silva, referente a un invento denominado "Un nuevo producto para fabricar jabón".

3—Desestímase el registro de la marca "Aspirol inofensivo" solicitado bajo acta número 12581 por el señor Augusto Alvarez Pereira Gramada.

4—Desestímase el registro de la marca "Lucero" solicitado bajo acta número 12905 por los señores Bianchi y Somaruga.

5—Desestímase la patente de invención solicitada por el señor José María Patiño para una mejora en la fabricación del calzado denominado "Soldadura".

6—Desestímase el pedido de reconsideración formulado por los señores George Scheib y Max Koch, relacionado con el invento denominado "Un procedimiento para fabricar productos de conserva-ción combinado con un procedimiento para conservar alimentos".

7—Desestímase la patente de invención solicitada por el señor Angel Minoli para un invento denominado "Cierre metálico sistema Minoli enrollable a resorte, cadena o transmisión".

8-9—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 1511 de propiedad del señor Haroldo Gagliardi referente a un invento denominado "Tipo especial de bovedilla" La Americana.

10—Cancélase el registro de la marca "Trompeta" número 8994, de propiedad de los señores James Dixon y Sons.

11—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "La Patria", que se edita en Tacuarembó, en la persona de José Castro para la obtención de la libreta de "Porte pago".

12-13—Autorízase a la Dirección de Pesas y Medidas a reintegrar al contratador don Enrique Ponte la suma de pesos 94.00 en que se excedió en los gastos con motivo de la comisión que se le confió en el Departamento de Colonia.

14—Mensaje a la Honorable Asamblea Nacional relacionado con el exceso de gastos que la Asistencia Pública Nacional tendrá en el ejercicio 1924-1925, el cual ascenderá a $ 1.062.000, pidiéndose se resuelva sobre el particular y se autorice legalmente la regularización de gastos de esa institución, que permita normalizar su situación.

15—Desestímase el pedido de prórroga formulado por la Internacionale Siegwar-talken Gesellschaft para plantear la industria correspondiente al privilegio número 1773 denominado "Procedimiento y aparato para la fabricación de piezas de forma alargada como tubos, postes y similares de cemento armado".

16—Desestímase el registro de la marca "Carnegie", solicitada bajo acta número 12818 por la Carnegie Steel Co.

17—Autorízase a la Dirección de Agronomía para disponer de los proventos de la Sección Forestal durante el mes de Mayo corriente hasta la cantidad de $ 2.136.00 en los rubros que indica.

18—Se dispone que la Contaduría General expida a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado una liquidación por la suma de $ 37.44, importe de pasajes expedidos por cuenta de la Inspección de Ganadería y Agricultura de Enero a Diciembre de 1922.

19—Autorízase al "Diario Oficial" para descargar de su contabilidad por "Pérdidas y ganancias" la cantidad de $ 9.00, acreditada al Agente Fiscal de Artigas por publicación de un aviso correspondiente a la sucesión de Román Silvera en Noviembre de 1916.

20—Autorízase a los señores Barth Bier y Cía., concesionarios del alumbrado eléctrico de la ciudad del Salto, para importar, por los puertos de Montevideo o Salto, indistintamente, los materiales liberados de derechos de Aduana por resolución del 12 de Diciembre de 1924 para generación de energía eléctrica en el ejercicio 1924-25.

21—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Imprenta Nacional la suma de $ 323.78, importe de útiles suministrados al Ministerio de Industrias el mes de Abril próximo pasado.

22—Mensaje a la Honorable Asamblea General reiterándole pronta resolución sobre el proyecto de ley que autoriza la adquisición de material gráfico para la Imprenta Nacional y el "Diario Oficial".

23—Resolución declarando comprendidos en el beneficio del sueldo mínimo establecido por el artículo 66 de la ley de Presupuesto vigente a los empleados que indica, dependientes de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal.

24—Autorízase a la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal para adquirir en compra el bañadero del Paso del Palmar, de propiedad del señor Mario I. Salambehere, comprendida un área de dieciocho mil seiscientos ocho metros cuadrados y todas las construcciones existentes en este perímetro por la suma de $ 7.000.00.

25—Autorízase a la Asistencia Pública Nacional para utilizar, con cargo a gastos, los servicios de veintidós enfermeros segundos para el Hospital Maciel, con una asignación mensual de $ 47.52.

26—Concédese a la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos liberación de derechos de Aduana para dos encomiendas conteniendo once kilos de sellos fechadores con mecanismo, destinados al uso de esa institución.

27—Autorízase al Instituto de Geología y Perforaciones para tomar del Banco de Seguros del Estado una póliza de seguro contra accidentes del trabajo a favor del personal de talleres y zonas de perforaciones por el año 1925.

28—Mensaje a la Honorable Asamblea General acompañando nuevos informes de la Oficina Nacional del Trabajo sobre la forma en que se realiza el trabajo en las empresas telefónicas y manufactureras de tabacos.

29—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de $ 18.60, importe del sumi-

nistro de corriente eléctrica al local del Ministerio de Industrias durante el mes de Marzo próximo pasado.

30—Resolución declarando comprendidos en el beneficio del sueldo mínimo establecido por el artículo 66 de la ley de Presupuesto vigente, al siguiente personal de la Dirección de Agronomía: porteros señores Juan C. Evia, Aquilino Ramírez, Manuel Barros, Antonio Lorenzo, Carlos Mons e Ignacio Lima; peones, señores Anselmo Colombo, Antonio Busnelli, Juan Suárez, Santiago Manfrino, Santiago Metelicó y Olimpio Viera.

31—Autorízase a la Imprenta Nacional para adquirir de los señores Herbert Klippgen Kom Gess, de Alemania, 2.000 kilos de papel filigranado al precio de 63 kilos los 1.000 kilos sif. Montevideo, cargándose la erogación, que importa en total $ 640.00 a los proventos de la imprenta.

32—Declárase comprendido en el beneficio del sueldo mínimo establecido por el artículo 66 de la ley de Presupuesto vigente al siguiente personal del Instituto de Pesca señores Manuel Recalde y Gaspar Puyol, ayudantes de guardia.

33—Prorrógase por cuarenta días la licencia que por motivos de salud le ha sido concedida a la auxiliar 2.o del Ministerio de Industrias señora Rosa Bazerque de Cernadas.

34—Autorízase a la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal para seguir utilizando durante el mes de Mayo corriente al personal pago por proventos autorizado por resolución del 27 de Marzo próximo pasado.

35 y 36—Concédese al práctico rural de la Dirección de Agronomía la autorición que solicita para faltar a sus ocupaciones durante los cursos del corriente año los días sábados, debiendo descontarse de la licencia a que tiene derecho por el artículo 14 del decreto de 29 de Diciembre de 1921, la inasistencia que tenga por tal motivo.

37, 38, 39 y 40—Promulgación de la ley que dispone la inversión de la suma de $ 12.500.00 como subsidio para ser entregado a las asociaciones organizadoras de los torneos agropecuarios a realizarse en Salto, Paysandú, Soriano, Tacuarembó, Santa Rosa del Cuareim y Sarandí del Yí.

41—Mensaje a la Honorable Asamblea General acusando recibo de la ley por la que se autoriza a disponer de Rentas Generales de la suma de $ 12.500.00 como subsidio a varias Asociaciones Rurales.

42—Concédese a la Cervecería Oriental S. A., liberación de derechos de Aduana para 908 esqueletos con 72.220 kilos bruto de corcho.

43—Nómbranse en las condiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1922, para realizar servicios de inspecciones de carnes en los establecimientos industriales que dedican sus actividades a la elaboración de carnes para la exportación, a los doctores Aníbal Surraco, Manuel Castelo, Guillermo Lockart, Alberto Macció, Mario Carballo Dou y Edelmiro Chelle.

44—Autorízase a la Asistencia Pública Nacional para utilizar los servicios de cuatro guardianes en el Hospital Vilardebó, además de los autorizados por resolución del 20 de Marzo próximo pasado.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Se dispone el pago de diversas cuentas procedentes de gastos efectuados por obras realizadas en el edificio de la comisaría del Chileno (11.a sección de Colonia).

—Se conceden ocho días de licencia al empleado de la Dirección Puerto de Montevideo don Artidoro Gallo.

—Se transcribe a la Dirección Puerto de Montevideo una nota de la Contaduría General relacionada con los trabajos que realizan los talleres.

—Vuelve a la Dirección de Hidrografía el asunto sobre obras en el muelle de Colonia.

—Vuelve a la Dirección de Arquitectura el asunto relacionado con las obras del edificio de la comisaría de Nueva Palmira.

—A la Contaduría General se remite el asunto sobre inversión de fondos por obras realizadas en el edificio de la Dirección General de Impuestos Directos.

—Al Ministerio del Interior se pasa el asunto sobre obras en el edificio de la Jefatura de Policía de Rocha.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles se remite una cuenta relacionada con trabajos ejecutados por los talleres.

—Se conceden tres días de licencia por enfermedad al portero de este Ministerio Ramón Olivera.

—A la Dirección de Hidrografía se pasa el expediente relacionado con obras que es necesario realizar en el edificio del faro de Polonio.

—A informe de la Dirección de Saneamiento se remite una nota de los Almacenes sobre pago de una partida de carbón adquirida para el funcionamiento de las usinas del litoral.

—A la Asistencia Pública Nacional se remite una nota de la Dirección de Saneamiento sobre remisión de un botiquín para el servicio de la misma.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 15 de Mayo de 1925

Trámites administrativos — Solicitud de prórroga de licencia del Juez de Paz de la 1.a sección del Salto (20 días). Civil 2.o, Departamental del Salto, Río Negro, expedientes para sentencia. El Juez Letrado Departamental de Rivera solicita informe en causa criminal por homicidio. Exposición de Secretaría sobre demora en el envío de las relaciones mensuales. Bruno Menéndez, cuenta. José G. Magariños, revisación de protocolo. Martiniano Belino Gadea, revisación de protocolo. Solicitud de licencia del Actuario del Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno. Juez Letrado Departamental de Cerro Largo contra el de Paz de la 8.a sección de Rivera, queja. Lorenzo A. Ruiz, revisación de protocolo. Propuesta de Alcalde para el 1.er distrito de la 4.a sección de Río Negro. Luis Ruy, revisación de protocolo. Alberto L. Vidal, ídem. Julio A. Suasnábar, comunica su residencia de escribano. Luciano Macedo, revisación de protocolo Antecedentes elevados por la Corte Electoral sobre identificación de inscriptos que tienen suspendida la ciudadanía. El Consejo Nacional de Administración comunica la forma en que ha quedado constituído. Antecedentes relativos a la extradición de un prófugo. Banco Hipotecario del Uruguay, información. Carlos Burgueño, cuenta. Andrés Echevers, denuncia. Antecedentes elevados por el Consejo Nacional de Administración sobre fianzas de empleados que manejan fondos públicos. Relaciones mensuales por Marzo: Florida, Civil 3.o, Cerro Largo, Artigas, Tacuarembó, Minas, Crimen 1.o, Rivera, expedientes para sentencia; Correccional 2.o, Tacuarembó, Instrucción 3.o, Civil 3.o, Salto, Florida, Canelones, Minas, Soriano, Flores, Comercio 2.o, Instrucción 2.o y Rivera, depósitos judiciales; Cerro Largo, Rivera, Salto, Tacuarembó y Artigas, causas en estado de sumario. Solicitudes de libertad anticipada: tramitadas, once; ídem concedida, una; ídem denegadas, tres.

Trámite judicial — Juan Turreyro y otros contra el Fisco, R. E. N. N. Olimpio Moalli contra Juan Susena. Esteban Risso, queja por denegación de apelación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, diecisiete.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados, nueve.

Movimiento habido — Oficios librados, 28; ídem telegramas, 6. Relaciones quincenales, 32. Acuerdo, 1. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 18. Legalizaciones, 6. — Eugenio Petit Muñoz, 2.o Secretario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 14 — Trámite — Miguel O. Oneto, quiebra. Cunha Pereira y Compañía, quiebra. Alfredo S. Arce contra Teodosio de la Quintana. Exhorto del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno en autos Trajano S. Mattos contra La Compañía Minas e Viacao de Matto Grosso. Francisco Justo contra F. C. Thiebaut. L. Larraya Busso, quiebra. Francisco Peluffo, quiebra. Miguel E. Geary contra Antonio López. Indalecio Antelo, quiebra. Antonio Nisivoccia, quiebra. Manuel Neinstein, quiebra. Horacio Barbagelata, quiebra. Arnaud Mochó, quiebra. Francisco Garabelli contra Enrique Cuitiño. B. Español del Río de la Plata contra Eduardo Pérez Olave. Carlos A. Maccoll contra Calcagno Hermanos. Manlio Gorlero contra Alfredo Sandes y otros. Antonio Frere, matrícula. Fernando Matteo, matrícula. Joaquín Lorenzo, matrícula. Calcagno Hermanos, concordato. Manuel Peral con la Compañía Minas e Viacao de Matto Grosso Abal Hermanos y Compañía contra Viuda e hijos de Lorenzo Fernández. Ataliba Rodríguez contra Jacinto Techera. Ramona R. de Dubois contra Jorge Dubois. Lindolfo A. Larroya Busso, quiebra Banco Italiano del Uruguay contra la Sociedad Industrial y Comercial. Alfonso F. Barthelemy contra Atilio Bianchi. Costa y Alvarez, concordato. Bernardo H. Cagnoli contra la Compañía Minas e Viacao de Matto Grosso. Manuel A. Pérez contra Dante Dallera. Juan Carlos Silva Arias contra Rufino Torres. Delbono y Compañía contra Buenaventura P. Gómez. Fernando Antonio Hochi contra Pablo Mayer. Juan Campodónico e hijos contra Escudero Hermanos y Cía. Antonio Deambrosis contra Juan Antonio Irigoyen. Emilia A. Massini contra Daniel Penadés y otros. Julio Compte y Riqué contra León Schellenberg. Domingo Falcón, matrícula. Emilio A. Massini contra Florencio Fenoglio. Banco Agrícola Ganadero contra Pedro Marandino.

Interlocutorias — Nuncia de Rossi, deduciendo tercería de dominio en autos Francisco L. Cabrera con De Russo Hermanos. Garayalde Hermanos y otros, varias medidas. Jacob Canossa contra Eduardo Laserre.

Definitiva — Felipe R. Rotondo, matrícula.

Providencias reservadas — Cinco.
Oficios — Dieciocho
Libros rubricados — Veintiséis.
Audiencias — Dos. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado de Comercio de 2.o turno

Día 14 — Trámite — Humberto M. Frizzi, quiebra, calificación. Juan Gould con Ferdinando María Stordeur. Alejandro Sitves, corredor y rematador. Carlos Cardani con Félix G. Balcón y Bernabé C. de Balcón. Genaro Santos con Pedro Torterolo, (dos providencias). Sociedad

Anónima Banco Comercial. Inscripción de la reformas de sus estatutos. Estapé, Rivera y Cía. con Pedro B. Yañez. Mario Clemente Egusquiza, corredor y rematador. Mario Parés con Anselmo Garrastazú (hijo) y Cía.-Hijos de B. Rizzardini con José Verde. Banco de Crédito con Carlos Font y Eduardo Illa. Anacleto Figueroa con Héctor Marfetán. José Corbal con Andrés Alvarez Daguerre. Domingo Serren con Hortencio Barbot. Sucesión de Andrés Mang con José L. Colombo. Bergdahl y del Campo con Horacio A. Savio y Pedro Lauro Bacigalupi. Amy y Henderson con Carmen Martins. Hijos de G. A. Gamberoni con Daniel E. Gutiérrez. Crocker y Cía. con Sadala A Minam. Rodella y Cía. con Matías Berterreche. María Luisa Casal de Settimo, por sí y sus menores hijos con Asunto Palumbo. Banco Territorial del Uruguay con Pedro Oyenard y Rafael C. Arnabal. Antonio Losada, quiebra. Alfredo Starico con Ulysses Bonnafón. Raso y Pereyra con Alejandro Mautone. Simón Colistro con la Compañía Telefónica de Montevideo.

Interlocutoria — Ramón A. Bardier con Melchor Alvarez.

Definitiva — Julio Ruy, matrícula.

Reservadas — Tres.

Oficios librados - - Trece. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 14 — Trámite — Sapelli Manuel. Exhorto número 1034 del Juzgado Letrado Departamental de Minas. Fusco Manuela. Busin Antonio. Achembach Francisco contra María G. Puig. García Serna E. Vallerga. Brandt Martín contra Juan Schumer. Vallerga Juan contra María E. Vallerga. Brandt Martín contra Amalia F. Echegaray. Vitale Arturo, sucesión. Amorín Celedonio. Di Rodio Antonia contra Lucio Olivera Sade. Weidner Mercedes J. contra Carlos Jorge Stimpel. Estoup Juan contra Emilio Irigoy. Fernández María Luisa contra José Castro. Iglesias Angel. El Banco Popular del Uruguay contra Isabel Budelli. El Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos contra Francisco P. Barú. Barión Elisabeth contra Gotieb Specht. Moreno Antonio y María Alvarez. Goldemberg Alejandro contra Manuel Peinado. Pereira José Antonio. Pelliza de Durand Amelia, sucesión. Kaminitz Marietta A. contra Baris Weinberg. Infante Antonio contra José Blunel. Fernández Sara contra Juan J. Font. Cóppola José Pedro contra Julia Serra. Roché Elisa contra José B. Nigro. Carassale Adela contra José Pedro Tavera. Franco Hermenegildo contra Cárlos M. Mañé. Rozados María contra Máximo Nodar Iglesias. Balalsiague Mariana contra Juan P. Barthaburu. Martínez Campos Tomás contra José Fernández Villar. Hardoy Martín, sucesión. Wasemberg Flora contra Samuel Casusky. Samper Dolores contra Joaquín Albín López. Abitábile José contra Amalia Cartabia. Di Vello Boverio contra Pedro J. Quiñones. Ford Bruce contra Ana Lucía Crowe. Arrutti José contra Juan y José Olave, dos providencias. Fernández María Luisa contra José Castro. Bianchi Atilio contra Demetrio del Cerro. Ocrainschi Constantín contra Carlota Serié. Pérez Francisca contra Adolfo Benítez. Mazzolo Juan contra Enrique García de Zúñiga. Núñez María Isabel contra Manuel Pose. Deleón Laureano. Percovich Simón. Di Luna Luis Garmendia Francisco, sucesión. Vázquez Carmen contra Manuel Bardanca. Exhorto número 901 del Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. Turno. Svendsen Svend Aage contra Amanda F. Carzola. Fontana Quinto L. contra Angel C. Capobianco. Taranto Arturo. Gaspari Rodolfo. Rodríguez María M. contra Rafael F. de Angelis. Durán y Vidal Lisardo contra Luis Ferrari Cañete Ortelio, Puig Jaime. Curras Manuel. Reyes Hortensia contra Claudio Risso. Danese Silvina contra Juan Askermann. Stratta de Silva Palmira. Oficio número 953 del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er Turno.

Interlocutorias — Laguarda de Trías Dolores, sucesión. Zás Pedro contra Angela B. Basalucci.

Definitivas — Galvez Tomás. Jillie Ivvo. Bosch José. Sperdutto Luis. Fardella Baltasar. Cabada Manuel. Frachie Carlos. Senaldi Pascual. Cohenard David. Bianchi Antonio. Calvo Juan Manuel. Ramons Jorge. Matilla Lago Modesto. D. Imperio Pascual. Ferraro Salvador contra María Nogara. García Evaristo contra Lorenzo González Villar. Beltrán Ricardo S. R. Gratacos Emilio Rodríguez Francisco. González Demófilo. Villalonga Guillermo. Anteio Evaristo. Reguera Manuel. Sandobal Honodio. Puciarelli José. Suárez Isolino. Meiss Luis. Caputi Angel. Fares Manuel. Coyanes José. Vázquez Sara. Madueño Cruz Juan.

Oficios librados — 12.

Reservado — 1.

Audiencias — 7.

Exhortos recibidos para diligenciar — 4. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informes del Observatorio Nacional

Día 15 de Mayo de 1295

Las altas presiones atmosféricas se encuentran al Oeste, alrededor de río Cuarto. Las bajas a la altura de Puerto Madryn. Cielo, en general, nublado con lluvias en la parte S. E. de la República, despejado en la parte Norte y central del país. En Punta del Este se ha registrado 2 1|2 litros de agua caída por metro cuadrado, en Rocha 3 y en Montevideo garúas. Actúan vientos fuertes del Oeste en el río de la Plata, más débiles con la misma dirección en el centro de la República, fuertes del Sur al Oeste en la parte S. E. y calma al Norte. El recorrido total del viente en las últimas 24 horas ha sido de 1.554 kilómetros. Las aguas del estuario, en la costa oriental se encuentran a un nivel muy superior a las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 769.30.

Temperaturas: Normal, 10o50; a la intemperie, 11o10; máxima, 12o00; a la intemperie, 18o00; mínima, 7o70; a la intemperie, 6o90.

Viento Oeste, 52 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 6.60. Humedad relativa por ciento: 70.00.

Velocidad máxima del viente: 120 kilómetros a horas 18.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: metros 1.80 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 1.75.

Temperatura del agua: 12o50.

Estado del mar: agitado.

—Viento del Oeste con temperatura baja.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 15 de Mayo de 1295

4.140 pesos, terreno en Atahualpa, calle Comercio, 1.010 metros.

30.640 pesos, campo en la 8.a sección de Cerro Largo, 492 hectáreas.

10.500 pesos, casa en la calle Cerro Largo número 1871, 15.a sección, 220 metros.

80.653 pesos, campo en la 5.a sección de Florida, 541 hectáreas.

86.010 pesos, campo en la 5.a sección de Florida, 576 hectáreas.

113.103 pesos, campo en la 3.a sección de Maldonado, 758 hectáreas.

9.050 pesos, casa en Punta del Este (Maldonado), 1.632 metros.

3.450 pesos, casa en la calle Yaguarón número 1926, 306 metros.

30.000 pesos, casa en la calle Piedras números 426 y 430, 265 metros.

11.000 pesos, casa en la calle Eduardo Acevedo número 1272, 270 metros.

4.300 pesos, casa en la calle Juan M. Pérez número 2790, 87 metros.

20.000 pesos, casa en la calle Río Negro números 1521 y 1525, 320 metros.

4.315 pesos, campo en la 13.a sección de Minas, 33 hectáreas.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Mayo 15 de 1925.

1.a rueda

Títulos de la Deuda Pública de 1923

1.500 pesos, para mañana, 92.00.
4.000 pesos, ídem ídem, 91.90.

Banco de Crédito

14 acciones, para mañana 116,00.

Títulos Hipotecarios serie U

1.000 pesos, al contado, 91.50.

Títulos Hipotecarios serie V

1.500 pesos, al contado, 91.40.
1.120 pesos, ídem ídem, 91.40.

Títulos Hipotecarios serie T

1.000 pesos, para mañana, 92.30.

Títulos Hipotecarios serie Z

1.500 pesos, al contado, 91.00.
10.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.00.
3.000 pesos, para mañana, 91.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
4.200 pesos, ídem ídem, 91.10.
1.250 pesos, ídem ídem, 91.10.
1.300 pesos, ídem ídem, 91.10.

2.a rueda

Deuda Interna y Conversión 1916

2.200 pesos, para mañana, 94.80.

Deuda Consolidada

9.400 pesos, para el 19, 66.20.

Deuda Interna y Conversión 1916 (2.a serie)

2.500 pesos, para mañana, 93.50.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

6.000 pesos, para el 19, 84.10.
1.000 pesos, para mañana, 84.10.

Títulos Deuda Pública 1923

1.000 pesos, para mañana, 91.90.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.90.

Títulos Hipotecarios serie X

1.000 pesos, para mañana, 91.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.20.
10.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
10.000 pesos, para fin de mes, 91.40.
1.000 pesos, para amañana, 91.20.

Títulos Hipotecarios serie Z

3.000 pesos, para mañana, 91.10.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.20.
1.500 pesos, ídem ídem, 91.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.20.
7.500 pesos, ídem ídem, 91.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.20.
1.200 pesos, ídem ídem, 91.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.20.

IMPRENTA NACIONAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES
DE LA
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

10.a SESION ORDINARIA

MAYO 5 DE 1925

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CESAR G. GUTIERREZ

(Continuación. — Véase el número 5710, Poder Legislativo, página 268)

Señor Lussich — El señor diputado me ha concedido una interrupción y le ruego que me permita concluir.

Podría repetir textualmente a la Cámara las palabras que pronuncié. Dije entonces: existe una corriente establecida para el Hospital Maciel. Será absolutamente imposible impedir que esa corriente continúe agolpándose a sus puertas y no es lógico pensar y disponer que se encuentren los enfermos ahí, sin la asistencia necesaria.

En lo que hace relación con el Hospital Pasteur, yo dije que la cuestión me tomaba de sorpresa, que sería necesario que la estudiara previamente, que comprobara cuáles son las necesidades de aquel hospital a objeto de poder pronunciarme al respecto.

Comete error, por lo tanto, el señor miembro informante al decir en Cámara que esa modificación obedece a una insinuación de mi parte.

Está perfectamente probado, por lo que acabo de decir, y el señor diputado lo puede ver en la versión taquigráfica, que yo más bien rechacé la propuesta del señor miembro informante, y si no la rechacé de plano, por lo menos, opuse grandes distingos.

Si las razones que aduce el señor miembro informante son tan valederas como esa, la Cámara podrá sacar en consecuencia cuál es la razón que le asiste para crear esa Oficina Central.

Señor Colistro — El señor diputado comete error, porque los médicos del Hospital Maciel no estuvieron jamás en tela de juicio.

Señor Lussich — El señor diputado dijo en Cámara que los cirujanos del Hospital Maciel irían a integrar la Oficina Central.

Señor Colistro — ¡Qué podían!

Yo formo parte de la Comisión de Presupuesto desde hace muchos años y he seguido siempre esta línea de conducta: jamás, absolutamente, he votado la supresión de un puesto estando éste ocupado, aun en los casos que se me ha demostrado que ese puesto es inútil. Y ese es el crtierio que ha seguido la Comisión en todos los casos. Se le ha demostrado a la Comisión que un puesto era inútil; pero estando ocupado hemos mantenido el cargo agregándole que se suprimiese al vacar, y aprovecho esta oportunidad para rectificar algo que dije entonces cuando me referí a los médicos del Hospital Maciel. En aquel momento, al sostener yo que estos compañeros no podían ser reunidos, ya que ocupaban sus puestos por concurso, lo que supe después no era exacto.

Por lo tanto, yo no podía ocuparme de la supresión de los médicos del Hospital Maciel; me refería a los del Fermín Fereira, porque eran puestos que recién creábamos en esta ley, pero no porque creyera que no fueran necesarios, sino como medio de transacción para no remédicos internos del Pasteur.

De manera, señor Presidente, que con estas palabras dejo terminada mi exposición, recordando a la Cámara que ya estando votados los médicos del Hospital Pasteur, y para que éstos sean suprimidos, sería necesaria una votación en contrario, y aun cuando se votara el artículo en discusión favorablemente, quedarían en el presupuesto los cargos de médicos internos en gestión.

Señor Rodrguez Larreta — ¿Cuáles son esos cargos? Porque si el señor diputado dice que los del Hospital Pasteur no existen, ¿cuáles serían?

Señor Colistro — Los que existen en el Presupuesto.

Están votados los del Hospital Pasteur; para suprimirlos sería necesaria una votación contraria de la Cámara.

Señor Rodríguez Larreta — Sería necesario votar este artículo.

Señor Colistro — No, señor; se suprimirían cuando vacaran, votando este artículo.

Señor Rodríguez Larreta — Pero, ¿en el Presupuesto que ha votado la Cámara?...

Señor Colistro — La Cámara ha votado tres médicos internos en el Hospital Pasteur; no ha habido una votación contraria. Luego, esos tres médicos no han sido suprimidos.

Señor Rodríguez Larreta — Entonces la Cámara o, al menos, los que como yo entienden que no deben suprimirse, ¿no deben votar este artículo?

Señor Prando — Es claro.

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Cincuenta en cincuenta y cinco.

Léase el artículo 21.

(Se lee):

"Artículo 21. Los cargos de médicos internos que figuran en el presente Presupuesto quedarán suprimidos al vacar".

Se va a votar.

Si se aprueba el artículo 21. leído.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Negativa).

Cuatro en cincuenta y cinco. — (Murmullos).

Señor Rodríguez Larreta — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Rodríguez Larreta — Voy a hacer una proposición que está muy vinculada a este debate, y me parece que es el momento de que la Cámara se pronuncie sobre ese punto.

Pido que se reconsidere la creación del "Bureau Central", y como este asunto ha sido discutido creo que no habrá necesidad de debate, pues la Cámara está perfectamente empapada en esa cuestión.

Señor Colistro — Yo debo manifestar que si voté en contra de la supresión de los médicos internos fué precisamente para que se mantuviese esta oficina central.

Varios señores representantes — Que se vote.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de reconsideración formulada por el señor diputado Rodríguez Larreta.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Cuarenta y cinco en cincuenta y ocho.

7—**Señor Cosio** — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Cosio — Hago moción para que se dé cuenta de un asunto entrado.

Se trata de un pedido para que se declare urgente un asunto.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"El señor representante don Ricardo Cosio mociona para que se declare urgente y se trate sobre tablas el proyecto que autoriza al Banco Hipotecario para emitir una nueva serie de títulos."

Señor Cosio — Este proyecto...

Señor Presidente — La Mesa se permite hacerle notar al señor diputado que no hay en Sala el número reglamentario para votar esa moción.

Señor Cosio — Me dicen los ujieres que en el recinto hay número. Por eso presenté la moción.

Señor Presidente — Se llamará a Sala.

(Entran a Sala varios señores representantes).

Ahora hay en Sala el quórum reglamentario. Puede hacer uso de la palabra el señor diputado Cosio.

Señor Cosio — Yo empiezo por pedirle disculpas a los miembros de la Comisión de Presupuesto si interrumpo el proyecto de ley que está en debate, con esta moción. Pero es que el largo tiempo que lleva la consideración de ese asunto le ha dado un carácter de urgencia a este otro, en virtud de que los títulos de la serie anterior de que dispone el Banco Hipotecario para lanzar a la plaza, han disminuído considerablemente, y este es el momento en que el Banco Hipotecario no tiene sino apenas unos miles de pesos en títulos que emitir.

De modo que interesándose como se interesan las autoridades de ese Banco porque esta ley se sancione, yo me he hecho eco de este pedido del Banco Hipotecario para solicitar de la Cámara una rápida sanción de este proyecto de ley, que viene, por otra parte, ya sancionado por el Honorable Senado.. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor diputado Cosio.

Si se declara urgente el asunto a que ha hecho referencia.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Unanimidad. Sesenta y dos votos.

Léase el proyecto.

(Se lee):

"Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay para emitir veinte millones de pesos ($ 20.000.000.00) en Títulos Hipotecarios correspondientes a la serie 25.

Art. 2.o Los títulos serie 25 gozarán de un interés del 6 o|o anual pagadero por trimestres vencidos. El servicio de amortización se realizará en los meses de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre de cada año, en la forma dispuesta por el artículo 29 de la ley orgánica del Banco, destinándose a su amortización los fondos que expresa el artículo 32 de la misma ley.

Art. 3.o Estos títulos llevarán la firma del Presidente y Gerente del Banco en facsímil y la firma del Tesorero de la Institución.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 13 de Abril de 1925.

JUAN A. BUERO, Presidente. — Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario."

En discusión general el proyecto leído.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se pasa a la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Unanimidad. Sesenta y dos votos.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Unanimidad. Sesenta y dos votos.

Léase el artículo 2.o

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Unanimidad. Sesenta y dos votos.

Léase el artículo 3.o

(Se lee).

En discusión.

Señor Rodríguez Larreta — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Rodríguez Larreta — Este artículo, señor Presidente, me parece que importa una modificación a las prácticas del Banco Hipotecario, cuyas causas no conozco y creo que más bien tiende a disminuir las garantías de la emisión de los Títulos Hipotecarios. Hasta ahora, según tengo entendido, los títulos, además de la firma del Presidente y del Gerente, llevaban, en el momento de entregarse, cuando la operación se efectuaba, la firma del escribano autorizante al dorso, firma manuscrita que daba a esos documentos la autenticidad del escribano que los subscribía en el acto mismo de la operación y que permitía, por lo tanto, establecer también el control del número de la escritura verificada y de los títulos entregados al hipotecante. Ahora esa garantía se suprime en la ley y se sustituye por la intervención del Tesorero.

La intervención del Tesorero, por lo que yo puedo conocer del funcionamiento del Banco Hipotecario, no tendría ese carácter inmediato y directo que tiene la intervención del escribano autorizante que subscribe cada título al dorso con su firma en el acto mismo de hacer la escritura. Podría ser una firma como es la del Presidente y la del Gerente que se hacen en general, y esas firmas, en general, establecen el riesgo, muy lejano, seguramente, pero que debemos prevenir, de que cantidades considerables de Títulos Hipotecarios en perfectas condiciones para ser lanzados a la plaza estén en poder de una sola persona por un período de tiempo, mientras que el sistema anterior hacía imposible esta situación, puesto que el título no estaba perfecto para ser lanzado a la plaza, sino después de efectuada la escritura.

Por estas consideraciones, yo deseo que, por lo pronto, el señor miembro informante explique las causas de la modificación, para ver si se me convence de que estoy en error, cosa que me sería fácil reconocer si hay argumentos para ello, y si no, me inclinaría porque se mantuviera la fórmula existente que me parece la más segura y la que da mejores resultados.

Señor Cosio — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Cosio — Este proyecto no tiene miembro informante, y yo no hablo a ese título, porque no ha sido considerado por la Comisión; pero no me parece, desde luego, que las modificaciones que introduce esta ley al régimen vigente sean de tanta importancia como para detener la resolución definitiva de este asunto. Si acaso la primera etapa de la sanción de esta ley fuera esta discusión en la Cámara, tal vez valdría la pena investigar sobre los propósitos exactos que se han tenido para modificar la ley.

Los propósitos, sin duda, son abreviar trámites, y no me parece que esté exento de fiscalización el título hipotecario por el hecho de esta nueva modificación. Siendo así, considero que no haría la Cámara nada irregular en modificar el régimen, sobre todo cuando eso no altera la seguridad del título hipotecario y cuando, como dije al principio y vuelvo a repetirlo, hay gran urgencia en que esta ley salga definitivamente sancionada.

Señor Polleri — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Polleri — Creo, sin embargo, que la observación del doctor Rodríguez Larreta, sin perjuicio de que se apruebe la ley, debe puntualizarse, porque la firma del escribano puesta al dorso, era realmente, a mi juicio, una verdadera garantía de regularidad para el título hipotecario. ¿Cuándo se coloca la firma?

Cuando se realiza la escritura afectando un bien. De manera que al firmar el escribano atestigua que ese título tiene sobre sí la garantía real del bien afectado. Puede pasar, por circunstancias que no son fáciles de presumir, pero que pueden ocurrir, que se lancen títulos a la plaza que no respondan a una garantía real. La medida por tanto es buena y no habría porque derogarla...

Señor García Morales — ¿Me permite?... ¿Y se deroga con el artículo?

Señor Polleri — A eso voy, señor diputado.

... sin perjuicio de aprobar la ley por las razones de urgencia que ha expresado el señor diputado Cosio, estableciendo que nuestro concepto es que esta disposición no deroga una formalidad que pueda cumplirse reglamentariamente por el Banco sin perjuicio del mandato legal. Si en este sentido lo votara la Cámara, y no hubiera observaciones en contrario, el Banco sabría a qué atenerse y no lanzaría sobre la plaza títulos que no tuvieran la constancia de la afectación de un bien, que es, a mi juicio, la verdadera garantía, porque la otra, la del Estado...

Señor Aragón y Echart — No apoyado, señor diputado; se está complicando los términos. Es una doctrina original la que se está sentando en esta Cámara y completamente arbitraria acerca de la forma de proceder del Banco Hipotecario. La garantía existe de cualquier manera; antiguamente por la creación en letras y ahora en números, y atrás de la garantía del título está la garantía del Estado. De manera que no se puede decir que por el hecho de que el escribano estampe su firma en el título, es una garantía real y efectiva. No hay ninguna ley, salvo que sea una disposición interna del Banco Hipotecario, que autorice al escribano a respaldar la garantía de un título. En ninguna parte del mundo un título tiene una garantía de esa especie. — (Murmullos).

El señor diputado Polleri hablaba de la garantía de la propiedad-título como si el Banco pudiera lanzar títulos que no estuvieran respaldados.

Señor García Morales — Es un control del Banco. — (Interrupciones).

Señor Aragón y Echart — Es que no debe existir ese control: para eso está el control de la división por series que es una utilización que se hizo al fundar el Banco Hipotecario y atrás de la propiedad está la garantía del Estado, que es la fundamental. Los tomadores de títulos no los toman por la garantía de la propiedad sino porque está la garantía del Estado. — (Murmullos).

Señor Polleri — Puede que haya sido empleada excesivamente la palabra garantía sin que fuera ese mi pensamiento;

la firma no es garantía de la operación que se realiza en la forma como dice el señor diputado Aragón y Echart. Es una garantía de contralor de funcionamiento eficaz del Banco, fuera de toda duda, y a eso exclusivamente es a lo que me he referido.

El hecho positivo y real es que la garantía del Estado es subsidiaria; pero la garantía inmediata que no tiene nada que ver con las malas operaciones del Banco, está en que el título lanzado a la plaza responde a la afectación de un bien tasado en la mitad o en los dos tercios de su valor. Ese es el verdadero valor real y positivo de los títulos del Banco Hipotecario. De manera que no se afecta la garantía del Estado, ni se afecta la garantía del Banco al decir que los títulos, por ese contralor de que en el momento de realizarse la operación de hipoteca sobre un bien inmueble se rubrique el título, ni se lesiona en nada la solvencia de la institución ni los reglamentos, ni la ley orgánica del Banco. Con el artículo propuesto se abandona una mayor seguridad de que el título en el momento de realizarse está respaldado en un bien raíz

Esa es la verdad de los hechos.

Varios señores diputados—Que se vote.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo tal como ha venido sancionado del Senado.

Señor Rodríguez Larreta — ¿Me permite, señor Presidente?...

Yo creo que no se pueden votar las cosas así, sin aclarar.

Señor Presidente — Por eso la Mesa dice: "si no se hace uso de la palabra"...

Señor Rodríguez Larreta — A mí me parece que la razón de urgencia formulada por el señor diputado Cosio, es importante, pero no me parece que pueda ser decisiva. Si se cree que esta medida es conveniente, se puede suprimir o agregar a este artículo: "Y la firma del escribano autorizante al dorso", de acuerdo con la ley vigente.

Señor Aragón y Etchart — ¿Me permite?.... Yo desearía que se leyera el artículo de la ley que establece la emisión de títulos por serie, y eso destruye toda la argumentación de los señores diputados.

Señor Rodríguez Larreta — El señor diputado no me ha entendido; el señor diputado toma por los Cerros de Ubeda y se ha ido a la garantía del Estado..

Señor Aragón y Etchart — Lo he entendido y lo que digo yo es que el Banco Hipotecario se ha tomado una facultad que no tiene, que es hasta igual, y contra ésto levanto mi voz, señor diputado, en Cámara. Esto es ilegal, contrario a la ley. — (Murmullos).

Señor Minelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Minelli—Creo, señor Presidente, que la observación formulada por el señor diputado Rodríguez Larreta debe ser tenida en cuenta, por lo menos para que los miembros de la Comisión de Hacienda estudien este asunto, y puedan informar detalladamente a la Cámara sobre el alcance de las modificaciones sancionadas por el Senado. Si bien la moción del señor diputado Cosio es de real urgencia, creo que no se pierde nada con demorar este asunto hasta mañana. La Comisión de Hacienda, que debe reunirse mañana, trataría este asunto y estaría en condiciones de informar verbalmente en la sesión que se celebrará mañana.

En ese sentido formulo moción: para que se postergue la consideración de este asunto hasta la sesión próxima.. — (Apoyados).

Señor Cosio — Acepto la moción del señor diputado Minelli.

Señor Polleri — Estando ya declarada la urgencia, mañana no es necesario quórum máximo.

Señor Minelli — Si la Cámara resuelve ahora que se trate mañana, no se necesita. — (Murmullos).

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor diputado Minelli para que el asunto en discusión pase a la Comisión de Hacienda y se considere mañana en primer término.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Unanimidad. Sesenta y cinco votos.

8—Continúa la discusión interrumpida, sobre la Asistencia Pública.

Señor Colistro — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Colistro — Antes de pasar a la Oficina Central que estaba en discusión, deseo manifestar que hay tres hospitales, los de Paysandú, Dolores y Carmelo que no habían sido votados porque no había quórum. Como en este momento lo hay, pido que se trate, y solicito a los compañeros que no se retiren de sala.

Señor Presidente — ¿Pide reconsideración el señor diputado?

Señor Colistro — No, señor Presidente. Cuando se trataron los hospitales de campaña, no se pudieron tratar las planillas de los hospitales de Paysandú, Dolores y el Carmelo, porque no había número suficiente en sala; se necesitan cincuenta y un votos. Por eso, yo pido que se traten ahora.

Señor Presidente — Si no hay oposición, se hará como lo indica el señor miembro informante.

Ruego a los señores diputados que no se retiren de sala porque no va a haber número para tratar estas planillas.

Está en discusión la planilla correspondiente al Hospital de Paysandú.

Léase.

(Se lee):

"Hospital Paysandú (Galán y Rocha)

Personal técnico

1 Director, Médico de Sala y Policlínica	$	150
1 Médico de Sala y Policlínica .	"	120
2 Médicos de Policlínica y asistencia domiciliaria, a $ 120 cada uno	"	240
1 Médico encargado del Consultorio Gota de Leche y asistencia de niños	"	120
1 Farmacéutico encargado del laboratorio	"	100
1 Practicante de medicina y farmacia	"	30
1 Dentista	"	80
1 Partera para el servicio domiciliario	"	80

Personal administrativo

1 Administrador	$	120
1 Auxiliar económo	"	80

Personal de vigilancia

Para pago del personal de vigilancia	$	144

Personal secundario y de servicio

1 Nurse, jefe de enfermeras .	$	85
1 Enfermero 1.o	"	60
3 Enfermeros 2.os, a $ 55 c|u..	"	165
1 Enfermera 1.a	"	60
3 Enfermeras 2.as, a $ 55 c|u..	"	165
1 Cocinero	"	55
1 Costurera	"	55
2 Ayudantes de cocina, a pesos 55 cada uno	"	110
2 Porteros, a $ 60 cada uno ..	"	120
10 Peones de limpieza, a $ 50 cada uno	"	500
1 Sereno	"	60
1 Serena	"	60
2 Lavanderas, a $ 50 cada una	"	100
1 Mandadero	"	50
1 Jardinero	"	60
1 Cochero	"	60
1 Encargado de reparaciones .	"	60

Hospital Pinilla

Personal técnico

1 Médico de Sala y Policlínica.	$	120
1 Practicante de Medicina ..	"	80

Personal de vigilancia

Para pago del personal de vigilancia	"	144

Personal secundario y de servicio

1 Enfermero 1.o para las policlínicas	"	60
1 Enfermero 1.o para las Salas	"	60
2 Enfermeros 2.os, a $ 55 c|u..	"	110
1 Enfermera 1.a	"	60
2 Enfermeras 2.os, a $ 55 c|u..	"	110
1 Cocinero	"	60
2 Ayudantes de cocina, a pesos 55 cada uno	"	110
6 Peones de limpieza, a $ 50 cada uno	"	300
1 Sirvienta	"	50
1 Sereno	"	60
1 Serena	"	60
3 Lavanderas, a $ 50 cada una.	"	150

Gastos

Farmacia y droguería	$	1.200
Oficina y teléfono	"	25
Luz y lumbre	"	300
Alimentación	"	1.500
Lavado y aseo	"	100
Reposición de útiles	"	130
Lencería, vestido y calzado ..	"	300
Extraordinarios y eventuales ..	"	130
Locomoción y transporte	"	70
Reparación y conservación de edificio	"	30
Remuneración al encargado de rayos X	"	20
	$	6.733"

En discusión.

Señor Colistro — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Colistro — Hay que agregar en el personal secundario de servicio un masajista con 60 pesos. Es un puesto que se está ocupando.

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se aprueba la planilla leída con el agregado propuesto por el señor miembro informante.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Cincuenta y dos en cincuenta y siete.

Léase la planilla correspondiente al hospital de Dolores.

(Se lee):

"Hospital Dolores

Personal técnico

1 Director, Médico de Sala, Policlínica y asistencia domiciliaria	$	120
1 Médico encargado del Consultorio Gota de Leche y asistencia de niños	"	100
1 Practicante de Medicina y Farmacia	"	80
1 Dentista	"	80
1 Partera para el servicio domiciliario	"	80

Personal administrativo

1 Administrador	$	110
1 Escribiente	"	70

Personal secundario y de servicio

2 Enfermeros, a $ 60 cada uno.	$	120
2 Enfermeras, a $ 60 cada una.	"	120
1 Cocinera	"	60
1 Sereno	"	60
2 Peones, a $ 50 cada uno ..	"	100
1 Lavandera	"	55
1 Mandadero	"	50

Gastos

De oficina	$	6
Luz y lumbre	"	10
Alimentación	"	150
Farmacia y droguería	"	100
Reposición de útiles	"	10
Lencería, vestido y calzado ...	"	20
Reparación del edificio	"	10
Lavado y aseo	"	40
Extraordinarios y eventuales..	"	10
		$ 1.561"

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Si se aprueba la planilla leída.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Cincuenta y cinco en cincuenta y siete.

Léase la planilla correspondiente al hospital de Carmelo.

(Se lee):

"Hospital Carmelo

1 Director, Médico de Sala, Policlínica y asistencia domiciliaria	$	120
1 Médico de Policlínica y asistencia domiciliaria	"	100
1 Practicante de Medicina y Farmacia	"	80
1 Médico encargado del Consultorio Gota de Leche y asistencia de niños	"	100
1 Auxiliar de farmacia	"	60
1 Dentista	"	80
1 Partera para el servicio domiciliario	"	80

Personal administrativo

1 Administrador	$	110
1 Escribiente	"	70

Personal secundario y de servicio

1 Enfermero 1.o	"	60
1 Enfermero 2.o	"	55
1 Enfermera 1.a	"	60
1 Enfermera 2.a	"	55
1 Cocinera	"	60
2 Sirvientas, a $ 50 cada uno.	"	100
2 Peones, a $ 50 cada uno ..	"	100
1 Enfermero nocturno	"	60
1 Lavandera	"	55
1 Mandadero	"	50

Gastos

Alquiler de casa	"	100
Oficina	"	15
Luz y lumbre	"	35
Alimentación	"	120
Farmacia y droguería	"	250
Lencería	"	10
Adquisición de útiles	"	10
Lavado y aseo	"	10
Extraordinarios y eventuales ..	"	50
		$ 2.055"

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se aprueba la planilla leída.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Cincuenta y cuatro en cincuenta y siete.

Se va a tratar ahora lo propuesto por el señor diputado Rodrígugez Larreta.

Señor Rodríguez Larreta — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Rodríguez Larreta — Poco tengo que agregar a lo que he dicho, señor Presidente. Precisamente, si lo he hecho en esta oportunidad es porque estando ambos puntos tan vinculados creía que la Cámara estaba penetrada del asunto y podía votar a conciencia el punto.

En realidad, mantenidos los médicos internos de los hospitales, la creación de este "bureau" central es innecesaria en absoluto y constituye una carga grande de 42.000 pesos más sobre el presupuesto de la Asistencia Público que no hay ningún objeto en mantener..

Por estas consideraciones, creo que la Cámara debe reconsiderar y debe dejar sin fecto la creación de este "bureau" central.

Señor Presidente — ¿El señor diputado pide la supresión?

Señor Rodríguez Larreta — Sí, señor Presidente, dejando las cosas como estaban, que es como entienden los médicos que se han presentado a la Cámara, que deba procederse, y como me parece que es el criterio que predomina en la Cámara.

Señor Colistro — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Colistro — Yo voy a llamar la atención de la Cámara sobre lo siguiente: la oficina central fué votada y aceptada por la Cámara una vez. Pasó a Comisión para que se estudiara nuevamente, porque el señor diputado Berreta pidió un médico radiólogo y el señor diputado Lussich pidió que se estableciera un laboratorio que permaneciera abierto día y noche. Volvió a Comisión por segunda vez, y por segunda vez fué aprobado por la Cámara. La oficina central, pues, tuvo dos aprobaciones de la Cámara.

Es lo que quería aclarar.

Señor Ghigliani — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Ghigliani — No existe contradicción entre el mantenimiento de los médicos internos de los hospitales y la instalación del "bureau" central. Son servicios complementarios y no contradictorios. De manera que pueden subsistir los dos.

Señor Rodríguez Larreta — ¿No le parecen superfluos al señor diputado?

Señor Ghigliani — Yo creo que la única observación que podría hacerse es que al estudiar una ley de Presupuesto no se deben tratar las creaciones de nuevos servicios, porque resulta que esos nuevos servicios son informados por la Comisión de Presupuesto, y un nuevo servicio no debe ser informado por esa Comisión, sino por la Comisión técnica de la Cámara, especialmente preparada para apreciar la conveniencia o inconveniencia del nuevo servicio. De manera que si la mayoría de esta Cámara deseara en este momento o se sintiera inclinada en este momento a rechazar el "bureau" central, yo creo que lo más conveniente sería pasarlo a informe de la Comisión correspondiente, no de la Comisión de Presupuesto, sino de la que debe apreciar cuáles son los servicios y cómo deben ser constituídos los servicios de la Asistencia Pública. — (Apoyados).

Señor Colistro — ¿Como proyecto separado?

Señor Ghigliani — Debe estudiarse como un proyecto por separado.

De manera que si hubiera ambiente para que marchara, si la mayoría de la Cámara está convencida de que debe subsistir, entonces se mantendría la resolución que ya adoptó la Cámara; pero, en caso contrario, no debe rechazarse en absoluto la idea del "bureau" central: debe pasarse a estudio de la Comisión, que está realmente en condiciones de poder asesorar a la Cámara.

Señor Rodríguez Larreta — Por mi parte, señor Presidente, no tengo inconveniente en aceptar la modificación que propone el doctor Ghigliani: que en lugar de dejarla sin efecto se pase a la Comisión.

Señor Colistro — Debería votarse pri-mero si la Cámara reconsidera su resolución anterior.

Señor Presidente — Eso ya está votado. Habría que votar ahora la supresión de la planilla y, en caso de que fuera suprimida, pasaría a estudio de la Comisión de Asistencia y Previsión Social.

Señor Ramírez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Ramírez — A mí se me ocurre, señor Presidente, que si se votara el desglose de esta parte de la planilla y pase a la Comisión de Asistencia y Previsión Social, la reconsideración vendría a quedar establecida; todo lo que sería necesario es que hubiera mayor número de votos que el que hubo para la aprobación.

Señor Rodríguez Larreta — La aprobación tuvo treinta y cinco votos.

Señor Ramírez — Si el señor diputado Ghigliani no le da forma de moción, yo hago moción en ese sentido: para que se desglose como proyecto separado y pase a la Comisión de Asistencia y Previsión Social. Si eso tiene mayor número que el que votó la planilla quedará aprobado.

Señor García Morales — Sin perjuicio de que la ley se comunique.

Señor Colistro — Sin que esto implique detener el presupuesto.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor diputado Ramírez, para que se desglose esta planilla como un proyecto separado y pase a estudio de la Comisión de Asistencia y Previsión Social.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Cuarenta y seis en cincuenta y cuatro.

Está en discusión el artículo 22, que pasa a ser 21 porque el anterior fué rechazado.

Léase.

(Se lee):

"Artículo 21. El laboratorio anexado a la Oficina Central realizará los análisis químicos y microscópicos solicitados por los médicos aún extraños a la Asistencia Pública, siempre que se trate de enfermos no pudientes."

En discusión.

Señor Colistro — Ese artículo no tiene objeto votarlo, porque era en el sentido de la inclusión de la Oficina Central. Debe pasar a Comisión junto con la planilla de la Oficina Central.

Señor Presidente — Si no hay oposición se pasará a la Comisión conjuntamente con la planilla. — (Apoyados).

Léase el artículo 23 que pasa a ser 21.

(Se lee):

"Artículo 21. Del premio mayor de la lotería se deducirá un 5 c|o, destinándose el 1 o|o para el pago de las aproximaciones y el resto se verterá en el tesoro de la Asistencia Pública Nacional."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Cuarenta en cuarenta y seis.

Señor Polleri — No puede ser! Pido que se rectifique la votación.

Señor Presidente — Se va a rectificar la votación.

Si se aprueba el artículo leído...

Varios señores representantes — ¿Qué se vota?

Señor Presidente — Se va a votar el artículo 23 que pasa a ser 21.

Léase nuevamente.

(Se vuelve a leer).

Señor Polleri — ¿Es una modificación?

Señor Colistro — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

(Continuará).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXIX Montevideo, Sábado 16 de Mayo de 1925 Núm. 5711

TARIFA DE AVISOS

sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 15 días (remates)	" 0.20
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso. .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

Registro Nacional de Leyes — Año 1922

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1922

A media pasta .... $ 3 32
A la rústica .... " 1.66

La Administración.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

PRIMERO Y UNICO LLAMADO A LICITACION

La Jefatura de Policía del Departamento de Montevideo, con autorización superior, llama a licitación pública, por primera y única vez, para la provisión de 302 cascos de paseo y parada, destinados al personal del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se encuentran de manifiesto en la Contaduría de la Jefatura en días y horas hábiles.

Las propuestas, formuladas en el sellado correspondiente, se presentarán el 26 de Mayo de 1925, a las 16 horas, en el despacho del señor Jefe de Policía, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Por el Jefe de Policía: Lázaro H. Grolero, Contador.
My.13-8197-v.my.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 38. — ASUNTO N.o 9241

Llámase a licitación pública para la adquisición de géneros y avíos para la confección de uniformes de verano para el personal de tropa de las unidades navales durante el año 1926.

Los artículos y cantidades a proveerse son:

6.174 metros de brin blanco, doble ancho; 141 metros 60 centímetros de madrás; 2.499 metros 80 centímetros de cinta de hilera; 499 metros 96 centímetros de dril azul, doble ancho; 9.482 horquillas; 568 metros 92 centímetros de trencilla negra (un centímetro); 5.172 metros soutach blanco.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 horas a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 22 de Julio próximo, disponiendo que hasta la hora 14 y 30 se efectuará el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura de las misma, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 9 de 1925. —Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. My.14-8234-v.my.26.

LICITACION PUBLICA N.o 36.—ASUNTO N.o 5896|24

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos. Los artículos y cantidades a proveerse, son: 1570 (mil quinientos setenta) kilos de dulce de membrillo; 100 (cien) kilos de garbanzos; 2100 (dos mil cien) kilos de harina de trigo; 3.000 (tres mil) kilos de porotos blancos; 1.000 (mil) kilos de queso fresco; 900 (novecientos) kilos de tocino.

El pliego de condiciones se encuentra en la sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde la hora 8 a las 12.

Las propuestas en sobres cerrados lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 26 del corriente, disponiéndose que hasta la hora 14 y 30 se efectuará el depósito de garantía y a las 15 horas la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Mayo 9 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. My.12-8162-v.my.23.

LICITACION PUBLICA N.o 35v. — ASUNTO N.o 9303

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos destinados a las cantinas militares: Los artículos son 5.000 kilos de fideos y 105 cajones de fósforos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30 excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 1.o de Junio entrante, estableciéndose hasta las 15 horas para efectuar el depósito de garantía y a las 15 y 30 para la apertura, la que efectuará el señor Escribano de Gobierno y Hacienda a presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 9 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá Secretario. My.12-8161-v.my.23.

LICITACION PUBLICA N.o 34. — ASUNTO N.o 9077

Llámase a licitación pública para la adquisición de varios artículos para la Escuela Militar de Aviación. Las cantidades y artículos a proveerse son: 575 cajones de nafta para aviación. 2.300 kilos aceite castor para aviación. 289 kilos aceite mineral denso para aviación. 4.045 kilos Gas Oil. 29 tubos de oxígeno a 120 atmósferas (con devolución de envases). 104 kilos de carburo de calcio.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 1.o de Junio próximo disponiendo que hasta la hora 14 y 30 se efectuará el depósito de garantía y a las 15 horas, la apertura de las mismas las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Mayo 9 de 1925. —Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.12-8160-v.my.23.

LICITACION PUBLICA N.o 37. — ASUNTO N.o 5859|3

Llámase a licitación pública para adquirir artículos para la confección de trajes y gorras de verano para asistentes. Los artículos y cantidades a proveerse, son 517 metros 60 centímetros sarga algodón; 647 metros de tela ordinaria; 5.176 botones s|m, 1.294 botones s|m. 452 metros 90 centímetros percalina de bolsillo, 744 metros 05 centímetros satinet de mangas, 323 metros 50 centímetros cretona.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 horas a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 30 del corriente mes, disponiendo que a la hora 9 y 30 se efectuará el depósito de garantía y a las 10 horas la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 9 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. My.12-8159-v.my.23.

LICITACION PUBLICA N.o 33. — ASUNTO N.o 9140

Llámase a licitación pública para adquirir repuestos para los camiones de esta Intendencia, marca Ford y Lancia.

El detalle de los repuestos se encuentra establecido en el pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 horas a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 30 del corriente mes, disponiendo que a la hora 9 y 30 se efectuará el depósito de garantía y a las 10 horas la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 9 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. My.12-8158-v.my.23.

LICITACION PUBLICA N.o 31. — ASUNTO N.o 9082

Llámase a licitación pública para la adquisición de 620 metros de dril azul.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 27 del corriente, a las 14 horas y 30, para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura de las mismas: las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. My.7-8052-v.my.19.

LICITACION PUBLICA N.o 21. — ASUNTO N.o 8953

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de forraje destinado al ganado del Ejército.

La cantidad de forraje a proveerse para seis meses es de:

1.309 582 kilogramos 500 gramos de maíz, 1.202.377 kilogramos 500 gramos de alfalfa seca, 324.947 kilogramos de alfalfa verde, 287.077 kilogramos de avena en grano, 485.642 kilogramos de paja para cama.

La cantidad de forraje para un año es de:

2.619.165 kilos de maíz. 2.404.755 kilos de alfalfa seca 649.894 kilos de alfalfa verde. 574.155 kilos de avena en grano, 971.285 kilos de paja para cama

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 28 del corriente, a la hora 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. My.7-8054-v.my.19.

LICITACION PUBLICA N.o 30. — ASUNTO N.o 8908

Llámase a licitación pública para adquirir víveres secos para atender el suministro del Ejército y Armada durante el primer semestre 1925 - 26.

Los artículos a adquirirse son: 33.000 kilos de arroz, 153 kilos de arvejas, 37.911 kilos de azúcar, 8.372 kilos de café crudo, 7.302 kilos de dulce de membrillo, 59.920 kilos de fariña, 126.461 kilos de fideos, 66... kilos de garbanzos, 8.881 kilos de grasa, 1.049 kilos de harina de maíz, 3.466 kilos de harina de trigo, 27 kilos de lentejas, 18.69... kilos maíz pisado, 342 mazos mondadientes, 37 kilos orejones, 179.608 kilos de papas, 45.084 kilos de porotos del país, 326 kilos pasta de tomate, 405 kilos de pimienta, 976 kilos queso duro, 2.638 kilos queso fresco, 39.843 kilos de sal gruesa, 8.917 kilos de tocino, 14.858 kilos de yerba mate, 0.500 gramos clavo de olor, 444 kilos de porotos de Chile.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 horas a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 29 del corriente mes de Mayo de 1925, estableciéndose hasta las 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 para la apertura, la que efectuará el señor Escribano de Gobierno y Hacienda a presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 9 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. My.12-8157-v.my.23.

LICITACION PUBLICA N.o 17. — ASUNTO N.o 8879

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de papas con destino a las unidades de guarnición en la Capital.

La cantidad a proveer es de 30.000 kilos de papas.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobre cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 21 del corriente a la hora 14 y 30 para el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. My.7-8050-v.my.15.

LICITACION PUBLICA N.o 32. — ASUNTO N.o 9238

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de carbón Cardiff destinado a atender el aprovisionamiento de las unidades de la Armada.

Las cantidades de carbón Cardiff a proveerse para seis meses es de 1.200.000 (un millón doscientos mil) kilos.

La cantidad de carbón Cardiff a proveerse para un año es de 2.400.000 (dos millones cuatrocientos mil) kilos.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 27 del corriente, a las 15 horas para efectuar el depósito de garantía y para efectuar el depósito de garantía y las 15 y 30 para la apertura de las mismas las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. My.7-8051-v.my.19.

LICITACION PUBLICA N.o 16. — ASUNTO N.o 8819

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de varios artículos para las cantinas militares.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 50 sables para esgrima, 25 hojas para sables de esgrima, 25 hojas para florete, 100 cintos para esgrima, según muestra, 50 trajes de esgrima, según muestra, 50 tricotas de lana sport, 50 pares claves para gimnasia, 200 pares alpargatas loneta blanca, 50 pares zapatillas de esgrima, según muestra.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a la 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 21 del corriente, a la hora 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. My.7-8053-v.my.19.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Ampliación del edificio de la Usina de San José

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 9 de Junio próximo venidero para la construcción de casa del encargado, oficina, depósitos, cochera, caballeriza, taller, torre de refrigeración, tinglado para tractores, vía y muro de verja y patio para la usina mencionada, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, calle Juan Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados de 9 a 12). — Montevideo, Mayo 7 de 1925. — La Gerencia. My.11-8139-v.my.22.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

(SECRETARIA)

Llámase a concurso para la redacción de textos de lectura correspondientes a los cuatro primeros años de estudios en las escuelas primarias.

El plazo para la presentación de los trabajos vencerá el 31 de Diciembre próximo a las 12 horas, y las bases respectivas se hallan a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles desde las 17 a las 18 horas, y los sábados de las 11 a las 12 horas.

De acuerdo con la ampliación hecha por el Consejo al artículo 11 de las bases, los autores premiados podrán, a título precario, reimprimir sus obras en el extranjero, sin que puedan introducirlos al país. — Montevideo, Mayo 6 de 1925. — Víctor Stewart, Secretario. My.8-8102-v.my.27.

Llámase, por primera vez, a licitación pública para la provisión de artículos escolares para el año 1926, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles desde las 17 a las 18 horas y los sábados desde las 11 a las 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en sellado de $ 0.50, acompañadas de un sellado en blanco de $ 0.25 y de un timbre de biblioteca, y en ellas tendrá que constar la nómina de los artículos que se ofrecen, indicando solamente el número de orden que corresponda por el pliego de condiciones así como la cantidad, sin especificación de precio, y proponer cada artículo por separado en papel simple, con el número de orden respectivo, cantidad, precio y todas las consideraciones que el proponente crea del caso exponer (artículo 2.o del pliego de condiciones).

El plazo para la admisión de las propuestas vencerá el 30 de Junio próximo, a las 15 horas, y ellas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que el número de proponentes sea de tres, por lo menos, reservándose el Consejo el derecho de aceptar las propuestas que considere más ventajosas o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 6 de 1925. — Víctor Stewart, Secretario. My.8-8081-v.jn.30.

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición, con plazo hasta el 15 de Julio próximo para proveer los cargos de profesor de Agricultura y Ganadería y de Agricultura y Zootenia del Instituto Normal para Señoritas y de Agricultura y Zootecnia del Instituto Normal para Varones.

Las bases respectivas podrán consultarse en la Oficina de Exámenes y Concursos de este Consejo todos los días hábiles de las 17 a las 18 horas (sábados, de las 11 a las 12).

Llámase a concurso de oposición, con plazo hasta el 15 de Julio próximo para proveer un cargo de profesor de Francés en el Instituto Normal para Señoritas.

Las bases respectivas podrán consultarse en la Oficina de Exámenes y Concursos de este Consejo todos los días hábiles de las 17 a las 18 horas (sábados, de las 11 a las 12).

Llámase a concurso de oposición, entre aspirantes varones y mujeres, con plazo hasta el 10 de Junio próximo, para proveer un cargo de subinspector de Escuelas del Departamento de Montevideo.

Las bases respectivas podrán ser consultadas en la Oficina de Exámenes y Concursos de este Consejo todos los días hábiles de las 17 a las 18 horas (sábados, de las 11 a las 12).

Mesas que recibirán los exámenes de los aspirantes al título de maestro en el período de Mayo de 1925.

Primer grado

Día 19. — Matemáticas: Presidente, señor Oscar J. Maggiolo; vocales, señores Rogelio Otatti y Juan A. Regules.

Día 19. — Ciencias Físicas y Naturales: Presidente, señorita María García San Martín; vocales, señores Aníbal Cafferá Abadie y Eduardo J. Camuirano.

Día 20. — Moral: Presidente, señor doctor Antonio M. Grompone; vocales, señor doctor Miguel A. Páez Formoso y señorita María Ortiochea.

Día 21. — Lenguaje: Presidente, señor Francisco Gámez Marín; vocales, señora Isabel A. de de la Fuente y señor José R. Luna.

Día 22. — Dibujo: Presidente, señor Hermenegildo Sábat; vocales, señores Guillermo Laborde y José P. Cattáneo.

Día 23. — Historia y Constitución: Presidente, señor doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga; vocales, señora Aurora Velazco de Brunetto y señor doctor Fermín Garicoits.

Día 26. — Agricultura y Ganadería: Presidente, señor doctor José Pedro Varela; vocales, señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 27. — Economía Política y Maternología: Presidente, señorita María Espínola Espínola; vocales, señoritas Josefina Tariyo y Juana Pugni.

Día 28. — Francés: Presidente, señor Eduardo Rogé; vocales, señor Sebastián G. Etchebarne y señora Laurentina M. Monfort.

Día 29. — Geografía y Cosmografía: Presidente, señor Francisco S. Bruno; vocales, señorita doctora Rosa López García y señor Elsear S. Giuffra.

Día 30. — Trabajos Manuales: Presidente, señor Silvio Geranio; vocales, señorita María Teresa Barros y señora Mercedes García San Martín de Belloni.

Día 1.o de Junio. — Lectura: Presidente, señorita Luisa Luisi; vocales, señoritas María Mercedes Reyes Lerena e Isabel Puig.

Día 2. — Caligrafía: Presidente, señorita Débora Vitale d'Amico; vocales, señores Alberto Lasplaces e Hipólito Coirolo.

Día 4. — Pedagogía: Presidente, señorita María Espínola Espínola; vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Arturo Carbonell y Migal.

Segundo grado

Día 20. — Dibujo y Caligrafía: Presidente, señor Orestes Baroffio; vocales, señores Silvio Geranio y Guillermo Laborde.

Día 21. — Matemáticas, primer curso: Presidente, señor Rodolfo Muñoz Oribe; vocales, señores Germán Spangerberg y Héctor Abadie Soriano.

Día 22. — Física y Química: Presidente, señor Francisco V. Della Crocce; vocales, señores doctor Manuel Landeira y Pedro Lenoble.

Día 23. — Filosofía: Presidente, señorita Enriqueta Compte y Riqué; vocales, señores Sebastián Morey y doctor Antonio M. Grompone.

Día 26. — Ciencias Naturales: Presidente, señor doctor Gregorio Pérez; vocales, señores Aníbal Cafferá Abadie y doctor Antonio Barcala.

Día 27. — Matemáticas, 2.o curso: Presidente, señor Rogelio Otatti; vocales, señores Oscar J. Maggiolo y Eduardo J. Camuirano.

Día 28. — Literatura y Composición: Presidente, señorita Luisa Luisi; vocales, señores Carlos Sábat Ercasty y Eduardo Ferreira.

Día 29. — Industrias: Presidente, señor Alfredo Samonatti; vocales, señores Ricardo Salgueiro Silveira y Pedro Lenoble.

Día 29. — Francés: Presidente, señor Eduardo Rogé; vocales, señora Alejandrina M. Chartier y señorita Irene Bouzer.

Día 30. — Historia Universal, primer curso: Presidente, señor doctor Juan Carlos Gómez Haedo; vocales, señores doctor Teófilo Arias y señorita Rosario de Labandera.

Día 1.o de Junio. — Geografía y Cosmografía: Presidente, señor Gustavo R. Amorín; vocales, señores Arturo Carbonell y Migal y Elzear S. Giuffra.

Día 2. — Historia Universal, 2.o curso: Presidente, señor doctor Miguel Lapeyre; vocales, señores Gervasio Guillot Muñoz y Mario Falcao Espalter.

Día 3. — Sociología y Economía Política: Presidente, señor doctor Carlos M. Prando; vocales, señores doctores Dardo Regules y Eugenio Petit Muñoz.

Día 4. — Historia Americana: Presidente, señor doctor Gustavo Gallinal; vocales, señores doctores Eugenio Petit Muñoz y Zoilo Saldías.

Día 5. — Derecho Constitucional: Presidente, doctor Adolfo Berro García; vocales, señora Margarita M. de Sanguinetti y señorita doctora María O. Lompacher.

Día 6. — Pedagogía: Presidente, señorita María Espínola; vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Arturo Carbonell y Migal. My.13-8200-v.my.24.

INSPECCION DE MINAS E INDUSTRIAS

Registro de generadores de vapor y aparatos a presión

Cítase a los propietarios de establecimientos industriales en los que funcionen gene-

radores de vapor (calderas), y aparatos a presión para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la ley de 7 de Febrero próximo pasado, concurran a la Inspección de Minas e Industrias, calle Uruguay número 819, todos los días hábiles, de 14 a 17 horas, a los efectos de la anotación y registro en el libro correspondiente.

Plazo de presentación: hasta el 20 de Mayo de 1925. — V. López Ballesteros, Secretario. Ab.17-7474-v.my.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 13663

Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Con esta fecha, Mario F. Delfino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.15-8267-v.jn.3.

ACTA N.o 13652

Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores José Suárez e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.15-8272-v.jn.3.

ACTA N.o 13662

Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía The Associated Portland Cement Manufacturers Limited, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (cemento portland). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.15-8265-v.jn.3.

ACTA N.o 13661

Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía "Howell y Company Limited", de Sheffield (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

AQUACIDOX

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 18.a, 19.a y 22.a (tubos para calderas de vapor y otras). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.15-8264-v.jn.3.

ACTA N.o 13644

Montevideo, Mayo 8 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.14-8250-v.jn.2.

ACTA N.o 13549

Montevideo, Abril 3 de 1925. — Con esta fecha, J. A. Barbosa Caravia, apoderado de la razón Barclay y Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca

"TRICOFERO"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un específico para el cabello).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.28-7827-v.my.16.

ACTA N.o 13601

Montevideo, Abril 21 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Colt's Patent Fire Arms Manufacturing Company, de Hartford, Connecticut (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 28.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.27-7788-v.my.22.

ACTA N.o 13606

Montevideo, Abril 21 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Victor Talking Machine Company, de Camden, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a, 76.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.29-7855-v.my.19.

ACTA N.o 13635

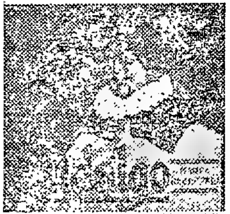
Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Essex Motors, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles a gasolina para pasajeros). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.11-8144-v.my.29.

ACTA N.o 13620

Montevideo, Abril 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Olivera y Chiesa, de la ciudad y Departamento de Tacuarembó (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 9, clases 2.a, 3.a, 5.a, 7.a, 8.a, 9.a, 12.a, 14.a (menos jabones), 16.a, 17.a, 22.a, 29.a a 43.a inclusive y 61.a a 71.a inclusive (menos vino de oporto), y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.5-7965-v.my.22.

ACTA N.o 13634

Montevideo, Mayo 4 de 1925. — Con esta fecha, Bassignana y Zarotti, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MANAOCH"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (bicicletas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.6-7992-v.my.28.

ACTA N.o 13660

Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía The Associated Portland Cement Manufacturers Limited, han solicitado el registro de la marca:

"FERROCRETE"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (cemento portland). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.15-8266-v.jn.3.

ACTA N.o 13627

Montevideo, Abril 30 de 1925. — Con esta fecha, Genaro Puglia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SANSEL"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 60.a a 70.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.4-7930-v.my.21.

ACTA N.o 13623

Montevideo, Abril 29 de 1925. — Con esta fecha, el señor Hipólito Fontán, de la ciudad y Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca:



AGUILA

para distinguir artículos de las categorías 2 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a y 61.a a 71.a inclusive, con excepción de las clases 66.a y 67.a y galletitas de todas clases y naturalezas de la clase 65.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.11-8145-v.my.29.

ACTA N.o 13633

Montevideo, Mayo 4 de 1925. — Con esta fecha, los señores Moure y Benfancour, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"NEURINAL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.7-8036-v.my.26.

ACTA N.o 13653

Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Con esta fecha, la firma Juan José Fernández Más, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NOLKA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.14-8217-v.jn.2.

ACTA N.o 13654

Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Con esta fecha, la firma Juan José Fernández Más, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BEHRING"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.14-8218-v.jn.2.

ACTA N.o 13637

Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GLICOCINNAMINA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.8-8084-v.my.27.

ACTA N.o 13616

Montevideo, Abril 28 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CASA REUNIVERSAL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.8-7908-v.my.26.

ACTA N.o 13618

Montevideo, Abril 28 de 1925. — Con esta fecha, Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL MILAGRO"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.4-7924-v.my.21.

ACTA N.o 13629

Montevideo, Abril 30 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Clark y Company, Limited, de Paisley, Escocia, han solicitado el registro de la marca

"SCINTILLA"

para distinguir artículos de las categorías 6 y 9, clases 45.a, 46.a y 80.a. Hilos hechos de celulosa (seda artificial). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.8-8048-v.my.27.

ACTA N.o 13639

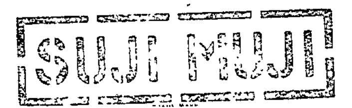
Montevideo, Mayo 7 de 1925. — Con esta fecha, Salgado y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"ABEJA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a, menos 16.a, 30.a, 32.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.13-8176-v.jn.1.o.

ACTA N.o 13646

Montevideo, Mayo 8 de 1925. — Con esta fecha, los señores Maclean y Stapledon, apoderados del señor Charles James Chabot, establecido en Londres, Inglaterra han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9. clases 11.a, 14.a y 79.a (polvos para limpiar, blanquear y de ácido fénico (desinfectante). — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección. My.13-8174-v.jn.1.o.

ACTA N.o 13647

Montevideo, Mayo 8 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Compañía "Vacum Oil Company", establecida en Nueva York, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2 clase 9.a (aceites y grasas no comestibles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.13-8173-v.jn.1.o.

ACTA N.o 13643

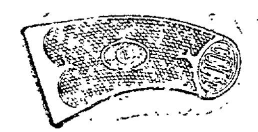
Montevideo, Mayo 7 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Richmond Hosiery Mills, de Rossville, Georgia, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6. clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a y 49.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.13-8199-v.jn.1.o.

ACTA N.o 13603

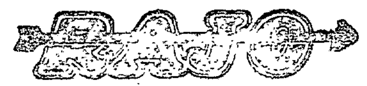
Montevideo, Abril 21 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Colt's Patent Fire Arms Manufacturing Company, de Hartford, Connecticut, Estados Unidos de América han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3 clase 28.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.28-7825-v.my.16.

ACTA N.o 13311

Montevideo, Abril 24 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo González Barbot, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 6 y 9, accesorios para automóviles de las clases 9.a, 10.a, 16.a a 22.a, 25.a a 27.a, 32.a, 33.a, 35.a, 54.a, 55.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.27-7792-v.my.22.

ACTA N.o 13596

Montevideo, Abril 21 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ethyl Gasoline Corporation, de Wilmington (Delaware), Dayton (Ohio), y Nueva York (N. Y.), (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"ETHYL"

para distinguir artículos de la categoría 2 clases 9.a y 11.a (un compuesto de combustible para motores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.27-7789-v.my.22.

ACTA N.o 13636

Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Valentine y Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a (barnices, tintas barnices, pinturas escaltes, pinturas preparadas y pinturas en pasta). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.9-8117-v.my.28.

ACTA N.o 13641

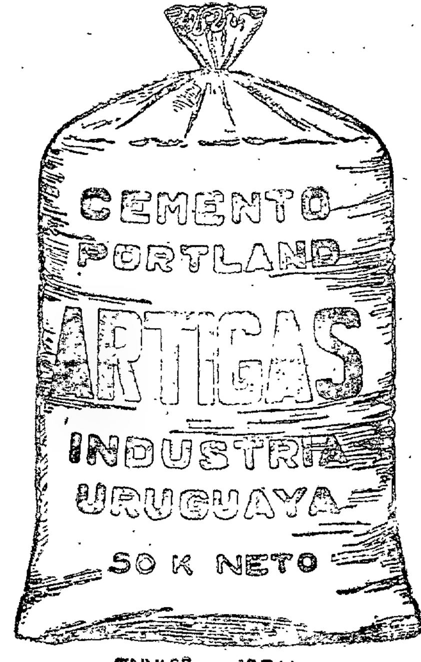
Montevideo, Mayo 7 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mawell Motor Corporation de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

MAXWELL

para distinguir artículos de la categoría 3 clase 25 (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.9-8118-v.my.28.

ACTA N.o 13610

Montevideo, Abril 27 de 1925. — Con esta fecha, la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

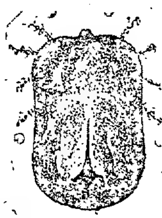


ENVASE IDEAL

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 27.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.8-8069-v.my.27.

ACTA N.o 13621

Montevideo, Abril 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Cooper y Nephews Limited, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



LA GARRAPATA

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive, y especialmente sarnífugos, antisarnífugos, garrapaticidas y antigarrapaticidas. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.5-7966-v.my.22.

ACTA N.o 13625

Montevideo, Abril 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Motores Marelli, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.8-8047-v.my.27.

ACTA N.o 13638

Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 10.a, 60.a y 78.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.8-8066-v.my.27.

ACTA N.o 13642

Montevideo, Mayo 7 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Richmond Hosiery Mills, de Rossville, Georgia (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a y 49.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.12-8163-v.my.30.

ACTA N.o 13615

Montevideo, Abril 27 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de O. Mustad y Son, de Oslo (Noruega), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5, 6 y 7, clases 16.a, 32.a, 42.a, 52.a y 60.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección. My.5-7964-v.my.22.

ACTA N.o 13624

Montevideo, Abril 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Motores Marelli, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.6-8016-v.my.23.

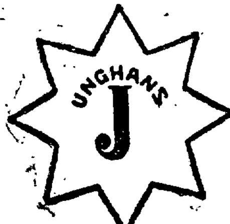
ACTA N.o 13628

Montevideo, Abril 30 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Victor Talking Machine Company, de Camden, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9 clases 20.a, 22.a, 76.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.6-8015-v.my.23.

ACTA N.o 13622
Montevideo, Abril 28 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Gebruder Junghans Aktiengesellschaft, de Schramberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



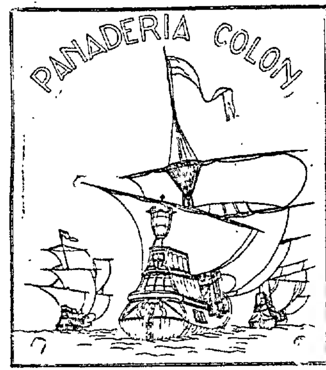
para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.4-7922-v.my.21.

ACTA N.o 13619
Montevideo, Abril 28 de 1925. — Con esta fecha, Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



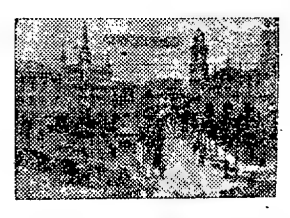
para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.4-7923-v.my.21.

ACTA N.o 13626
Montevideo, Abril 29 de 1925. — Con esta fecha, los señores Mas, Lema y García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a (pan y pastelería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.4-7947-v.my.21.

ACTA N.o 13608
Montevideo, Abril 22 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan Pastorino y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 61.a a 71.a inclusive, menos la clase 65.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.4-7932-v.my.21.

ACTA N.o 13614
Montevideo, Abril 25 de 1925. — Con esta fecha, el señor Walter Friling, apoderado de la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay, de Montevideo, ha olicitado la renovación de la marca:
"LIEBRE"



"LIEBRE"
para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a, 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.30-7872-v.my.20.

ACTA N.o 13607
Montevideo, Abril 22 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan Pastorino y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



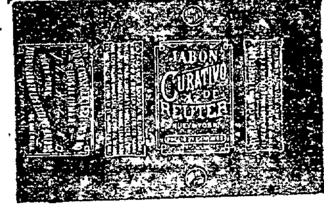
para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.4-7931-v.my.21.

ACTA N.o 13545
Montevideo, Abril 3 de 1925. — Con esta fecha, J. A. Barbosa Caravia, apoderado de la razón social de Viuva Silveira e Filho, de Río de Janeiro (Brasil), ha solicitado la renovación de la marca:



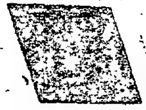
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (una preparación farmacéutica). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.30-7886-v.my.20.

ACTA N.o 13546
Montevideo, Abril 3 de 1925. — Con esta fecha, J. A. Barbosa Caravia, apoderados de la razón Barclay Co., de Nueva York (E. U. de A.), ha solicitado la renovación de la marca:



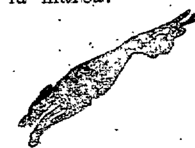
para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a (toda clase de jabones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.30-7887-v.my.20.

ACTA N.o 13551
Montevideo, Abril 3 de 1925. — Con esta fecha, J. A. Barbosa Caravia, apoderado de la razón Barclay y Co., de Nueva York (E. U. de A.), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.30-7888-v.my.20.

ACTA N.o 13605
Montevideo, Abril 21 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hons Renold, Limited, de Didsbury, Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



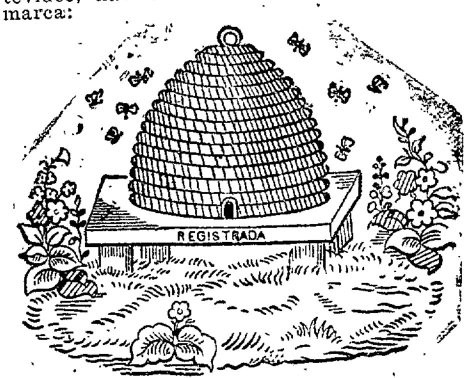
para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 22.a, 25.a, 32.a y 80.a (cadenas motrices o de transmisión y cadenas similares y ruedas catalinas usadas con ellas). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.29-7854-v.my.19.

ACTA N.o 13639
Montevideo, Mayo 6 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Unica, Unione Nazionale Industria Cioccolato Affini, de Turín (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"UNICA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.8-8092-v.my.27.

ACTA N.o 13630
Montevideo, Abril 30 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



COLMENA

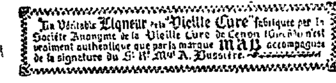
para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 1.a a 58.a inclusive y 72.a a 79.a inclusive, con excepción de tejidos de lana de todas clases, hilados de lana, estambre o pelo, comprendidos en las clases 44.a y 46.a, no comprendiendo en la excepción tejidos de punto y bonetería. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.8-8083-v.my.27.

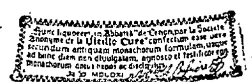
ACTA N.o 13631
Montevideo, Abril 30 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Societe Anonyme de la Vieille Cure, de Cenon, Gironde (Francia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.5-7973-v.my.22.

ACTA N.o 13632
Montevideo, Abril 30 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Societe Anonyme de la Vieille Cure, de Cenon, Gironde (Francia), ha solicitado el registro de la marca:









para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.5-7974-v.my.22.

ACTA N.o 13602

Montevideo, Abril 21 de 1925. — Con est. fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apo derados de la Colt's Patent Fire Arms Ma nufacturing Company, de Hartford, Connéc ticut, Estados Unidos de América, han s licitado la renovación de la marca

COLT'S PT.F.A.MFG.CO.
HARTFORD CT.U.S.A.

para distinguir artículos de la categoría i clase 28.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección. Ab.28-7826-v.my.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIO

ACTA N.o 1996

Montevideo, Mayo 7 de 1925. — Con est. fecha, el señor Kinsman Molinari, de Mon tevideo, ha solicitado privilegio de invenció por el término de nueve años para "Nuev procedimiento de fundación por medio d pilotes-pilotes". Y de acuerdo con lo qu dispone el artículo 14 de la ley del 2 d Diciembre de 1921, se ordena la present publicación. — Horacio Arredondo (hijo) Director. — Juan Carlos Ranguís, Secreta rio. My.15-8263-v.jn.9.

ACTA N.o 1998

Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Con est. fecha, el señor Pedro Albino Altuna, de Mon tevideo, ha solicitado privilegio de inven ción por el término de nueve años para "Mejoras en zuecos". Y de acuerdo con l que dispone el artículo 14 de la ley del 2 d Diciembre de 1921, se ordena la present publicación. — Horacio Arredondo (hijo) Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. My.14-8245-v.jn.8.

ACTA N.o 1995

Montevideo, Mayo 7 de 1925. — Con esta fecha, los señores Carmelo Pandolfo y Al berto F. Giudice, de Montevideo, han so licitado privilegio de invención por el tér mino complementario de la patente primiti va para "Esfero nauta anfibio". (Adicional a la patente número 1713). Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la pre- sente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan Carlos Ranguís. Secretario. My.11-8142-v.jn.4.

ACTA N.o 1991

Montevideo, Abril 22 de 1925. — Con esta fecha, el señor Julio C. Cassarino Risso, de Montevideo, ha solicitado privilegio de in- vención por el término de nueve años para "Un tensor de pantalones". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presen te publicación. — Horacio Arredondo (hijo) Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ab.23-7708-v.my.19.

ACTA N.o 1994

Montevideo, Abril 28 de 1925. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de Ludwig Preise, de Munchen (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el tér mino de nueve años para "Procedimiento para hacer fotografías en colores naturales. visibles, ya durante el desarrollo, por la tricromía". Adicional a la patente acta núme- ro 1993. Y de acuerdo con lo que dispo- ne el artículo 14 de la ley del 2 de Diciem- bre de 1921, se ordena la presente publica- ción. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario. My.4-7921-v.my.28.

ACTA N.o 79

Montevideo, Abril 30 de 1925. — Con esta fecha, los señores José Kovacs y Francisco Dezsy, de Montevideo, han solicitado pri- vilegio industrial por el término de nue- vo años para "Aprovechamiento de los re- cortes de madrás para la confección de discos para pulir". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. My 8-8075-v.jn.2.

ACTA N.o 1993

Montevideo, Abril 28 de 1925. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de Ludwig Preise, de Munchen (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el tér- mino de nueve años para "Procedimiento para hacer fotografías en colores naturales visibles, ya durante el desarrollo, por la tricromía". Y de acuerdo con lo que dispo- ne el artículo 14 de la ley del 2 de Diciem- bre de 1921, se ordena la presente publica- ción. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario. My.4-7920-v.my.23.

ACTA N.o 1992

Montevideo, Abril 22 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Elisée Charles Duhamel et Compagnie Générale des Industries Texti- les, de París (Francia), han solicitado pri- vilegio de invención por el término de nue- ve años para "Un procedimiento para el la- vado de la lana y otras materias". Adicional a la solicitud presentada bajo acta núme- ro 1908. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ab.27-7756-v.my.21.

ACTA N.o 1986

Montevideo, Abril 4 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. J. West y Co. Ltd., and Edwin Prestage, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relativas a compresores de gas de alta pre- sión". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. My.6-8017-v.my.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la cons trucción del Hospital de la ciudad de Rive- ra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo de Adminis- tración Departamental de Rivera.

Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Junio, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1925. — Carlos F. Bocage, Ofi- cial 1.o. My.11-8133-v.my.20.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Llámase a licitación para la provisión de tubos de acero para caldera.

Informes en la Dirección, calle Mercedes número 705, en las horas de oficina.

Las propuestas se recibirán el día 20 de Mayo, a las 15 horas. — Emilio Du Pré, Oficial 1.o. My.11-8149-v.my.20.

Llámase a licitación pública para la construcción del Hospital de la Villa de San Carlos de estricto acuerdo con los pla- nos y pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Maldonado.

Las propuestas se recibirán el día 2 de Junio a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1925. — Carlos F. Bocage. Oficial 1.o. My.8-8067-v.my.16.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la reparación del muelle oficial de la ciudad de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), y en la Secretaría del Concejo de Administración de Salto, todos los días hábiles, desde las 13 horas a las 18.

Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Mayo, a las 15 horas, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 28 de 1925. — A. Garcao, Oficial 1.o. My.5-7956-v.my.23.

Llámase a licitación, por segunda vez, para la construcción de un puente sobre el Paso del Empedrado, del arroyo Corrales (Departamento de Rivera).

El pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 406 y en el Concejo Departamental de Rivera.

La apertura de las propuestas el día 27 del corriente a las 16 horas en la Dirección de Vialidad. — Montevideo, Mayo 6 de 1925. —José Pedro López, Oficial 1.o. My.8-8068-v.my.19.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIVISION DE SANEAMIENTO

Llámase a licitación pública para la eje- cución de la primera sección de obras com- plementarias del alcantarillado de la cuenca del Arroyo Seco, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás anteceden- tes que están a disposición de los interesa- dos en la División de Saneamiento, Avenida 18 de Julio 1112.

Las propuestas, en las condiciones pres- criptas por el artículo 14 del pliego general de alcantrillado, deberán ser presentadas el día 5 de Agosto de 1925, a las 16 horas, en el local de la División, donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán obtener copias de los planos y pliegos de condiciones y for- mularios-propuestas abonando las sumas de veinticinco, dos y un peso, respectivamen- te, en la Tesorería Departamental. — Mon- tevideo, Mayo 5 de 1925. — El Ingeniero Jefe. My.6-8011-v.my.16.

DIRECCION DE LIMPIEZA PUBLICA, USI- NAS Y TRANSPORTES

Licitación

Llámase a licitación pública para adqui- rir un equipo y una bomba, destinados al servicio barométrico municipal, de confor- midad con el pliego de condiciones que po- drán consultar los interesados en esta ofi- cina todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado de ley, se- rán recibidas en esta Dirección bajo sobre cerrado el día 21 del corriente, a las 16 ho- ras, donde serán abiertas y leídas en pre- sencia de los proponentes que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 4 de 1925. — La Dirección. My.7-8062-v.my.19.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Mayo 9 de 1925. — Convócan- se postores para la construcción de un mer- cadito vecinal en la Villa del Cerro, ubica- do en la esquina de las calles Prusia y Grecia, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días há- biles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, debe- rán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 4 de Junio próximo, a las 16 horas para ser abiertas y leídas en su presencia. — Montevideo, Mayo 9 de 1925. — La Dirección. My.12-8153-v.my.23.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Prudencio Montagne se ha presenta- do ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 1025 del primer cuerpo del Cementerio Central que está a nombre de don Juan Montañez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta reparti- ción dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Mayo 7 de 1925. — La Dirección. My.13-8214-v.ag.15.

Doña María Luisa Causa de Servetto, pro- pietaria del sepulcro número 2221 del Ce- menterio del Buceo ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta reparti- ción dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — La Dirección. My.7-8061-v.ag.10.

Habiendo solicitado los señores Basilio Francisco Poser y Miguel De Mori, propie- tarios del nicho número 315 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Andrés Chervieri, María S. de Chervieri, Bartolomé Albornoz, Juan Pedro Chervieri, Rosa P. de Píriz, Lorenzo Torrano, Josefa Irigoyen, Angel Chervieri, Manuel A. Somellera, y los de Angel Martínez, se previene a los interesados que tienen noventa días de pla- zo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario Ge- neral, así que se cumpla el término señala- do. — Montevideo, Abril 15 de 1925. — La Dirección. Ab.21-7635-v.jl.25.

Don Julio Bastos y don Jaime F. Bravo, Presidente y Secretario General, respectiva- mente, de la Institución Masónica del Uru- guay, han solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 46 del Cementerio del Bu- ceo, que está a nombre de la Sociedad "Paz y Esperanza".

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta reparti- ción dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 13 de 1925. — La Dirección Mz.4-6301-v.jn.6.

CONCEJO AUXILIAR DE MAROÑAS, MAN- GA Y TOLEDO

LICITACION

Llámase a licitación pública por el tér- mino de quince días para la mano de obra del cerco de la Plaza Libertad, del pueblo Ituzaingó, de acuerdo con el pliego de con- diciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este Con- cejo Auxiliar.

Las propuestas, en el sellado correspon- dientes y en sobres cerrados y lacrados, serán presentadas por los interesados en el local de la Aevnida 8 de Octubre núme- ro 4461 el día 20 de Mayo del corriente año a la hora dieciséis y serán abiertas en presencia de los interesados que con- curran al acto, reservándose este Concejo Auxiliar el derecho de aceptar la que con- sidere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maroñas, Abril de 1925. — Leo- nardo Tuso, Presidente. — Enrique R. Pro- to, Secretario. My.6-8012-v.my.16.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han pro- yectado unirse en matrimonio don LUCIA-

NO MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña DELMA SANTANA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Paraná, domiciliada en la calle Cerro Largo número 719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2452-v.my.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL DANCHOW, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad búlgaro, nacido en Sofía, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1498, y doña JOSEFINA RUFFO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Chirella, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 3419-v.my.16.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1925, a las 18 y 30. A petición de los interesados hago saber que han contraído matrimonio "in extremis" don ARMANDO CARRERA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1526, y doña CEFERINA CANO, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Cerrito número 558.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio, con arreglo a lo que previene la ley de 17 de Marzo de 1913. Conste. — Alvarez Cina. 2459-v.my.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Sarandí número 121, y doña ELIA GONZALEZ CUDEIRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Maciel número 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2468-v.my.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GELABERT, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, domiciliado en la calle Marsellaise número 416, y doña CARMEN JORAL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Marsellaise número 416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3438-v.my.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SINDIN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 328, y doña VALENTINA FERNANDEZ, de 2 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Cerrito número 328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3437-v.my.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RYDSTRON, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Julio César número 7, y doña BEATRIZ HAYDEE GARESE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 1476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial de Estado Civil. 3436-v.my.16.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL BLANCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1380, y doña ENCARNACION VAZQUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Agrerrebere, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Aguerrebere. 2486-v.my.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS IRINEO AQUINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1378, y doña HIPOLITA MARIA LUISA BENITEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2468-v.my.19.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GRIFFERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña ROSA BORDONI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Palleja número 2535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 3446-v.my.19.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANTIAGO REY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1074, y doña SATURNINA LORENZA LABALLEN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Maldonado número 1384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2487-v.my.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS HOLMES, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1129, y doña SEVERINA GALANTE, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro 1022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2488-v.my.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLACIDO CIANCIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Curuguatí número 1002, y doña ROSA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Curuguatí número 1002.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3447-v.my.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADALBERTO BOVICA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Yaguarón número 1019, y doña MATILDE SALVA, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3448-v.my.19.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO EVIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1486, y doña PRUDENCIA BREIJO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Ejido número 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2489-v.my.21.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE DAGYS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión canastero, de nacionalidad lithuano, nacido en Couna, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1631, y doña OLGA SANUSEVICH, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lithuana, nacida en Couna, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2474-v.my.20.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAIDELISE SEGUNDO BAZZANO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Garibaldi número 2638, y doña MARIA DOLORES HARDOY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Maldonado número 1616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2490-v.my.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN GERMAN CARRIZO de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Ansina número 1017, y doña ZULMA VAZQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2491-v.my.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON JOSE RUIZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1591, y doña MARIA DEL CAMPO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2473-v.my.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEOLINDO LARRAZABAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 1665, y doña MIGUELA FERRARA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Gaboto número 1665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobre. Conste —Reyes Lerena. 2472-v.my.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VALERIANO VARELA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2117, y doña CARMEN LOPEZ de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Magallanes número 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2471-v.my.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERRINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano nacido en Finalpia domiciliado en la calle Gaboto número 1819 y doña BLANCA LUISA PERRUTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1819.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2470-v.my.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CAMINITI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Democracia número 2112, y doña MARIA ANGELA CHIARELLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Uruguay número 1481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2469-v.my.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANACETO FAUSTINO OLIVERA DOLL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Sierra número 1941, y doña EMMA ANGELA INVERNIZZI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 1458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3441-v.my.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO CARNEIRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano público, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Magallanes número 1264, y doña LAURA ANGELICA DENTONE, de 26 años de edad, de estado soltera de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil 3416-v.my.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE EMILIO CAVALIERI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Massa Carrara, domiciliado en la calle Curuguatí número 1004, y doña ANNA CLORINDA PAPI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Massa Carrara, domiciliada en la calle Constituyente número 1711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3440-v.my.19.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FILEMON GONLAZO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión herrador de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1275, y doña ISOLINA RAMA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Pampas número 2270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2479-v.my.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Avenida San Martín número 2370 y doña CANDIDA VIDAL ALONSO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2478-v.my.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARBE, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Sauveter, domiciliado en la calle Cuareim número 1755, y doña MAGDALENA PUJOL, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Luna número 1168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3449-v.my.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SERRATS, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en Cataluña, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1435, y doña MARIA ANGELICA SOLSONA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 1744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3450-v.my.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LUIS RAMOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2182, y doña CARMEN SARA PAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. —Mendoza. 3451-v.my.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONIFACIO LOPEZ TEIJEIRA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle José L. Terra número 2249, y doña ROSARIO VALIN GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Yaguarón número 1938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3420-v.my.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL PALLAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle General Pallejas número 2466, y doña ROSARIO ESMORIS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle General Pallejas número 2464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3421-v.my.16.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 11 del mes de Mayo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio con JOSE RODOLFO, de .. años de edad. de estado soltero, de profesión comercio. de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo. domiciliado en La Paz (5.a sección de Canelones), y doña FERMINA LUQUET. de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2590-v.my.21.

En Colón, y el día 7 del mes de Mayo del año 1925, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO FELIX CAZAJOUS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental. nacido en Montevideo el día 30 de Mayo del año 1897, y domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA GUILLERMA GAZZANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 10 de Febrero del año 1906, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3422-v.my.16.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ISABELINO FRESIA, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero. de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Barrio Moratorio. y doña JSOEFINA ELVIRA DEPRATTI, de 31 años de edad, de setado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Moratorio.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — Citraro. 2492-v.my.21.

En la Unión, y el día 8 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO OTERO, de 21 años de edad. de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1168, y doña GRAZIELA MAS DE AYALA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3439-v.my.16.

En la Unión, y el día 6 del mes de Mayo del año 1925. a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE OLEGGINI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Abalos número 2, y doña OLGA OLEGGINI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Novara, domiciliada en la calle Arturo Santana número 50 (Malvín).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3423-v.my.16.

En la Unión, y el día 7 del mes de Mayo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN BISCAYA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juanicó número 135, y doña GUMERSINDA HERMENIDA MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltera. de profesión educacionista. de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en el Camino Propios número 3 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3424-v.my.16.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 7 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CALVAO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad portugués, nacido en Casas Novas (Portugal), domiciliado en el Manga, y doña MARIA JUANA PICARDO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2477-v.my.20.

En Maroñas, y el día 10 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS PEREZ GONZALEZ, de 30 años de edad. de estado soltero, de profesión carpintero. de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Olivos número 986, y doña FORTUNATA CATALENA LAURINO, de 21 años de edad. de estado soltera. de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2476-v.my.20.

En Maroñas, y el día 7 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FROILAN F. RODINO. de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero. de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 705, y doña MARIA MARGARITA COSTA, de 19 años de edad, de estado soltera. de profesión labores. de nacionalidad oriental. nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Flores sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Gratis. - Conste. — R. Boggiano C 2475-v.my.20.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO ECHEZARRETA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de domiciliado en la calle Herrera y Espinodomiciliado en la calle J. Herrera y Espinosa número ..... y doña ODULIA DORA GILARD. de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores. de nacionalidad oriental. nacida en Montevideo. domiciliada en la calle Nelson número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2516-v.my.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR ANGEL DE PAOLI. de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo. domiciliado en la calle Emilio Raña número 92, y doña CLEMENTINA LUCRECIA CASTELUCCIO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental. nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2992.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2496-v.my.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO BARRETO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Mariano Soler número 2839, y doña ELISA ANDREA DEL CARMEN GIMER, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 1672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2497-v.my.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RIODANTE CORREA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Vilardebó número 1588, y doña MARIA LEONCIA RISOTTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores. de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Vilardebó número 1897.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert. 2498-v.my.21.

te. — Jalabert.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RASSO, de 29 años de edad. de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental; nacido en Montevideo, domiciliado en la calle E. Montes número 44, y doña ANGELA DABOVE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Lavandeira número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2499-v.my.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SILVERIO DUARTE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó. domiciliado en la calle Porongos número 2674, y doña HERMINIA HERNANDEZ. de 14 años de edad, de estado soltera. de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert. Oficial del Estado Civil. 2493-v.my.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1461, y doña ROSA LINGERI, de 19 años de edad. de estado soltera. de profesión labores, de nacioanlidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande número 2087.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2494-v.my.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1925, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES ANTONIO AMADEO MAZZETTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carlos Anaya número 12, y doña ARGENTINA AGUILAR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 2217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2495-v.my.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DE VITA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2472, y doña DOLORES COTAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Gerez, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 2063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3435-v.my.16.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Independencia número 1742, y doña CARLOTA CANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marne número 111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3433-v.my.16.

13.a sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 4 del mes de Mayo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IGNACIO PAZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Carlos María Ramírez número 90, y doña MANUELA ISABEL CABRERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Rincón del Cerro, domiciliada en las Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3425-v.my.16.

14.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ABOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Manuel Villagrán número 16, y doña ALBA MARIA CASATI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Manuel Villagrán número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2514-v.my.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO STORACE de 30 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lucas Obes número 30, y doña MARIA ELENA BOCKING ARROSA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 3167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2501-v.my.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GALEANO LONGOBARDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Grande número 942, y doña ERCILIA CANAVESI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguayana número 148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2460-v.my.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PASO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaycurú número 2853, y doña MARIA ELENA A. PICASSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caridad número 1288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2461-v.my.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO VICTOR NUÑEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Hervidero número 2853, y doña MARIA TERESA SALVAGNO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hervidero número 2853.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3442-v.my.19.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PRADERA, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad española, nacido en Santander, domiciliado en la calle Uruguay número 1822, y doña PURA SYLVIA CARETTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad argentina, nacida en Bahía Blanca, domiciliada en la calle Uruguay número 1822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2512-v.my.21.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO GARCIA CASARAVILLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 929, y doña MARIA ESTHER MIRAMONTES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 858.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2513-v.my.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1925, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO ARTIGAS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Olivos número 962, y doña ELVIRA SANCHEZ, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Arismendi número 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2502-v.my.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO REGINO CARRASCO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2035, y doña FERMINA SASTRIA, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2503-v.my.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TONDINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad argentina, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1837, y doña HORTELIA DE MAESTRI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República número 1843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2453-v.my.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL JORGE NASER, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Líbano, domiciliado en la calle Colonia número 2093, y doña MARIA ESTHER NASIF, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Líbano, domiciliada en la calle Colonia número 2093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3445-v.my.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO WILKIUS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Gregorio Funes número 46, y doña VICENTA DUARTE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Aldea número 186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3444-v.my.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO TORRES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2312, y doña VICENTA FERRARA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3427-v.my.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DEL CAMPO, de 26 años de edad de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en *Monte*

deo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2086, y doña MARIA ELIA RIET CABREA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Roma, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3428-v.my.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LUIS SOMMA TARQUINIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, domiciliado en la calle Comercio número 2597, y doña EVANGELISTA FLORENCIA GRAZIOSI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3426-v.my.16.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 13 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL VIVA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en el Camino Mendoza, y doña ANA TELESFORA VIGLIONE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el Camino Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2511-v.my.22.

En el Miguelete, y el día 7 del mes de Mayo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RAMON ODERA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Mendoza, y doña ANGELA MARIA FARAGO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Buenos Aires.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 3443-v.my.19.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN HUGO ZABALEGUI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2219, y doña LILA CARLOTA FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 2120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2510-v.my.21.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JABILLOL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico dentista de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó N.o 910, y doña ELOISA CANDIDA BERNASSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Avelino Miranda número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2509-v.my.21.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FOCACCIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 1118, y doña LUZ MARIA BARDAS VERACIERTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carlos María Maeso número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2508-v.my.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO ESTEBAN GARGANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 2223, y doña MARIA ROSALIA MUSSIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Chivilcoy, domiciliada en la calle Durazno número 2248.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2481-v.my.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NELSON ARMANDO BANCHERI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1117, y doña DINA AMENDOLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Brandzen número 2208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2480-v.my.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SABINO DIAZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José María Muñoz número 1088, y doña AQUITANA ARELLANO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle José María Muñoz número 1088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2457-v.my.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CYRIL LANDALE BANKS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tomás Diago número 93, y doña WINIFRED CHESHIRE CLARKE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad norteamericana, nacida en Wes Jersy, domiciliada en la calle Tomás Diago número 93.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2456-v.my.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1113, y doña ISABEL FERRARI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pasaje Ramírez número 1068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2455-v.my.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Bauzá número 20, y doña MARIA DE JESUS CORREA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Braganza, domiciliada en la calle Tomás Gómez número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2454-v.my.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CINTAS FERNANDEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agente viajero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Guaná número 2242, y doña MARIA ELENA CONTESTABILE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3430-v.my.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS D'ELISEO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Eugenio Masculino número 6, y doña CERARDA AURORA PLADA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Luis de la Torre número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3429-v.my.16.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DEMARCO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2066, y doña ROSA TOMEO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle General Pagola número 2086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2515-v.my.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO PEREZ, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la Avenida General Flores número 2688, y doña MARIA MICAELA MACHADO, de 18 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Cabildo número 1938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derecho, por ser pobre. Conste. — Ortiz Garzón. 2504-v.my.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don VICENTE SANTIAGO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Maldonado número 1808, y doña ADELINA CALAZZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2505-v.my.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NICOLAS FIERRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Defensa número 2369, y doña LUISA RICCA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2467-v.my.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA VARELA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador de muebles, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2407, y doña ENRIQUETA PALMIRA MALDES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2466-v.my.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1925, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BEVERINO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cuomo, domiciliado en la calle Galicia número 1819, y doña RAMONA LOPEZ, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vegados, domiciliada en la calle República número 1877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2465-v.my.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL ARRIETA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1133, y doña SERAFINA JULIA FIGUEROA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 2015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2464-v.my.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1925, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saebr: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS YZZI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Camomasso, domiciliado en la calle Alvear número 2462, y doña VICENTA DOLORES CABRERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliada en la calle Alvear número 2472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2463-v.my.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MENDOZA DOMINGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Cáceres, domiciliado en la calle Defensa número 2082, y doña LAUREANA BALDANTA LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cáceres, domiciliada en la calle Defensa número 2082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2462-v.my.19.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Gobernador del Pino número 432, y doña LUISA MARCUCHI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gobernador del Pino número 432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil — Gratis, de acuerdo con la ley de 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 2507-v.my.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ARCAS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Ascasubi sin número, y doña CONSUELO VECINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Ascasubi sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2506-v.my.21.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 9 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL MENA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Sayago, y doña HONORATA FERNANDEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Bula. 2482-v.my.21.

En Sayago, y el día 10 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS HECTOR BALLARINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ricaute número 873 (14.a sección judicial), y doña EMA SIMONA GUICHON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Domingo Torres número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2483-v.my.21.

En Sayago, y el día 11 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTINIANO GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA MODESTA BARONA BECARIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2484-v.my.21.

En Sayago, y el día 9 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO ORUEZABAL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Guipúzcoa (España), domiciliado en la calle Loreto Gomensoro número 46, y doña CONCEPCION PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña (España), domiciliada en la calle Loreto Gomensoro número 71 (Sayago).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2485-v.my.21.

En Sayago, y el día 3 del mes de Mayo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NEBULONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Félix Olmedo número 3722 (20.a sección judicial), y doña LUISA MUSTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3432-v.my.16.

En Sayago, y el día 4 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORURCICH XAVER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad alemán, nacido en Alemania, domiciliado en Sayago, y doña MICHLING WALLY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Alemania, domiciliada en la calle Susviela número 24 (Prado).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Bula. 3431-v.my.16.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Goicochea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.15-8263-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cruz Escurrarena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.15-8280-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano María Parpagnoli, a

fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.15-8281-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.15-8282-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Chechi o Chechile, de María Antonia Belloro de Chechi o Bellomo, Cayetano Chechi o Chechile, Petrona Muenzo de Chechi o Chechile y Teresa Chechi de Gentile o Chechile de Gentile, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.14-8241-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en la sucesión de doña Casimira Fernández de Ferraro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Giordano solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante Casimira Fernández de Ferraro por aparecer ésta con el apellido Ferrado, en vez de Ferraro, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.14-8242-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Marengo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.14-8228-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José A. Giribone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.14-8229-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Iriart o Marcos F. Iriarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.13-8210-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José Agostinelli y de Graciana Mayol de Agostinelli", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Argene Agostinelli y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de matrimonio de los causantes don José Agostinelli y doña Graciana Dionisia Mayol, por aparecer ésta como Dionisia Mayol, en vez de Graciana Dionisia Mayol; 2.o La partida de bautismo de Armando Agostinelli, por figurar la madre de éste como Graciosa Mayol, en vez de Graciana Dionisia Mayol; 3.o La de bautismo de Arturo Agostinelli, por aparecer en ella el mismo error de la anterior, pues dice Graciosa, debiendo decir Graciana Dionisia; 4.o La de bautismo de Argene Agostinelli, por figurar ésta con el nombre de Eugenia o Argenia Felipa, cuando debe decir Argene Agostinelli; figurando, también equivocado, el apellido del padre, pues dice Agustinelli, debiendo decir Agostinelli, y el nombre de la madre, pues dice Graciosa, en vez de Graciana Dionisia, que es lo real y verdadero; y 5.o La partida de defunción de Graciana Mayol de Agostinelli, donde dice Argeise, debe decir Argene, y donde dice Graciana, debe decir Graciana Dionisia, que es lo real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.14-8243-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zenona Sosa de de León y de don Santiago de León, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.13-8209-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Casimira Fernández de Ferrado o Casimira Fernández de Ferraro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón, número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.13-8208-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Marioni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.13-8207-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelaida Ducrossé de Castell, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.13-8206-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florencio Olloniego, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.11-8137-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Ramón Rodó, intestado", se cita, llama y emplaza a todos los que tengan en su poder títulos, valores o créditos pertenecientes al intestado Ramón Rodó o Roddó para que los presenten o denuncien a este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de tenérseles como ocultadores y demás que corresponda. —Montevideo, Abril 15 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.9-8123-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Claudina Bianco de Garassino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.9-8121-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Gómez Villegas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.9-8122-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique María Miller, a fin de que todis los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.9-8120-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Barrera, a fin de que todis los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 7 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.9-8119-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bugna, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.8-8042-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Vila, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario. My.5-7953-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Etchebarne o Echevarne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, baje apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario My.6-8013-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Acevedo o José Antonio López y Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de estas publicaciones — Montevideo, Mayo 4 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.6-8014-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Carbone de Sirope, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 3 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.4-7284-v.my.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADO DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gino Dassio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Díaz Falp Actuario. My.15-8271-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Uribe de Gasser, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 1 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.13-8202-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonor Jorge Pacheco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 1 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.13-8198-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Adelfa Furtado de Bálsamo, de don Ventura Bálsamo y de Benito Bálsamo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.13-8205-v.my.23.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de María Peyrot de Harguindeguy o Harguindegui", se hace saber al público que ha sido presentado un escrito por don Domingo, Pedro y María E. Harguindegui y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En las partidas de matrimonio y en las de nacimiento de los comparecientes, Domingo, Pedro, María Graciana y María Harguindegui, la madre de éstos figura con el nombre de Mariana, siendo el verdadero María. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.12-8156-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Reigia o Ramón Reigia y González a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466; a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Mayo 12 de 1925. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.
My.13-8204-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Ambrois, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.13-8203-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Faustino Montenegro y de doña Josefina Sanz de Montenegro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.12-8154-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Moresco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.12-8155-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Jaime Roch o Jaime Francisco Roch, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 7 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.9-8116-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Demetrio Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.9-8110-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Suberbielle Gradá o Grada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Mayo 6 de 1925. — Eduardo Díaz Falp Actuario.
My.9-8107-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Enrique Leopoldo Schwengel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.9-8108-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Peyrot de Harguindeguy o Harguindegui, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.9-8114-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Lago, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.9-8113-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Vignale, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.9-8115-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Frank, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 7 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.8-8076-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Norberto Salgueiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 7 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.8-8077-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Patricio Méndez Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.6-8023-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Carril o Carril de Barneche, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en foma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.5-7962-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Leche o Cece, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.5-7961-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José o José Ramón Duarte y de doña Donata Manciro de Duarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.6-8022-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Delgado de Lamas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.5-7968-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gelós, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.4-7279-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al

público la apertura de la sucesión de don Carlos Bonasso, a fin ue que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Mayo 4 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.7969-v.jn.15.

EDICTO — Por mandato del señor Jue Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arnaud Bernardo Diharce, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 d 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.28-7821-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Ventura o Ventura Tellechea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.23-7188-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rufino Domínguez (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.17-7464-v.my 23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Antonio Galli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.14-8227-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Rompani de Cornú, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.14-8258-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Analia Bengochea de Aboal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados em ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.14-8257-v.my.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Benito González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Mayo 6 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.14-8256-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Larrea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.14-8255-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Haedo Suárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.14-8251-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rufino Peñagaricano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.13-8211-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Chiaromonte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1925 —Eloy G. Pereira, Actuario.

My.13-8191-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Romana Fernández Chávez de Arispe, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 7 de 1925. — Eloy G Pereira, Actuario.

My.9-8134-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Tosomotte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 7 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.9-8133-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Elizalde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.7-8056-v.my.19.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Domingo Curbelo Viña contra los sucesores de Marcial Acuña y Francisco Joaquín Muñoz. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Marcial Acuña y don Francisco Joaquín Muñoz, sus sucesores o causahabientes, y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho a un sobrante de terreno de 1.751 metros 218 508 milímetros cuadrados, existente dentro de una fracción de terreno, empadronada con el número 30636, situada en Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 13.064 metros, 41 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 88 metros con 15 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Francisco Muñoz, por 157 metros 75 centímetros con fondo al Este, lindando, respectivamente, con don Julio Preve y señora E. de Beherens, con la calle Juan P. Laguna, con terrenos de María O. de Olivencio y con la calle Ellauri· por el Sureste linda en 88 metros con 20 centímetros, respectivamente, con terrenos de Eugenio Yozzi, con la calle José L. Osorio y con terrenos de Andrés y Nicolás Ravena; y por el Oeste, confina en 146 metros 58 centímetros con terrenos del Banco Popular del Uruguay, a fin de que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.8-8090-v.jn.13.

Informe de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Emilio Esperanza Gougeon. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presntado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno: Emilio Esperanza Gougeón, constituyendo domicilio a los efectos legales en esta ciudad, calle Melo número 2413, a V. S. digo: Que con el objeto de ponerme en condiciones de ejercer la profesión de escribano, y de acuerdo con lo determinado en el numeral tercero del artículo segundo, y el artículo cuarto del decreto-ley del 31 de Diciembre de 1878, y el numeral tercero del artículo noveno y artículo once de la ley de 13 de Julio de 1897, solicito de V. S. se digne próveer, de acuerdo con los siguientes pedimentos: A) Se haga la publicación de este escrito por el término que establecen los artículos quinto y décimo segundo, respectivamente, de las leyes mencionadas. B) Que una vez acreditada dicha publicación por la exhibición en la Oficina Actuaria de los ejemplares de los diarios en que se haya verificado, se reciba, con citación fiscal, la información de los testigos señores escribano don Enrique Segovia y Graña y ciudadano Lirio Taroco, quienes concurrirán al Juzgado a fin de ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Si conocen al postulante. 3.o Que opinión tienen respecto a la honradez y costumbres morales del suscripto. 4.o Por la razón de sus dichos. C) Que recibidas dichas declaraciones y previa vista del Ministerio Público, se sirva V. S. aprobar la información, y ordenar se me expida el testimonio correspondiente Será justicia. — Montevideo, Abril 17 de 1925. — Emilio E. Gougeon." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1925. — Eloy G Pereira, Actuario.

My.8-8073-v my.20

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Manuel Alberto Silva contra la Sociedad Hípica o sus causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sociedad Hípica, sus sucesores o causa habientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a dos solares de terreno situados en Maroñas de este Departamento, empadronados con los números 75582 y 75667, compuestos el primero de 1.844 metros 70 decímetros 21 centímetros, formando esquina a las calles Alberto Susviela Guarch y Mariano Estapé, y el segundo de 1.844 metros 70 decímetros 25 centímetros, formando también esquina a las calles Pedro Piñeyrúa y Patricios, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 10 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario

Ab.17-7477-v.my24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del seño Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Pedro Ferrés y Compañía. División de condominio", se cita, llama y emplaza los señore Luis H. Cabezudo, Francisco ..ura, Laura V. de Gelabert, Empresa del Gas, Le H't Barnett y Compañía, Cardoso y Compañía Bell Towers y Compañía Augusto C Linck y Compañía, P. Rubichon, A Junca, J Sampairac Heron, Leunda Hermanos, Enrique Guimaraens, Marexiano Hermanos, Vidiella y Compañía, Pedro Ferrés, Giosue Bonomi e Hijos, Carlisle Smith y Compañía, Trabucetti y Compañía Conceicao y Compañía, Enrique F. Wittle, Drable Hermanos y Compañía, Pedro y Máximo Linares, Bosarte y Amézaga, Carlos E Mac Lennan, Artagaveytia Hermanos y Compañía Ricardo F. Wilson, Roberto F. Andrew Banco Mauá y Compañía, y a los acreedores de los señores G. C Hoard y Compañía, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que por sí, o por apoderado en forma comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio —Montevideo, Marzo 24 de 1925 — Eloy G Pereira, Actuario.

Ab.20-7567-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo San Román, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.20-7562-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Martí Nadal de Esteve Llach citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.16-7446-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Luis Manetti contra Francisco Garrido y otros, prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores don Francisco Garrido y su esposa doña Isabel López de Garrido, don Gabriel de Saas, doña Escolástica Nieva del Castillo, viuda de Francisco Sierra, don Juan María Pérez, sus herederos o causahabientes, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno de chacra situada en Piedras Blancas, undécima sección de este Departamento, compuesta de 9 hectáreas, 2.150 metros 14 decímetros cuadrados según plano levantado el 13 de Diciembre de 1911 por el agrimensor don Benjamín F. Conde, cuyos linderos son: por el Norte, camino por medio, la sucesión del general Pedro de León; por el Este, terrenos de don Pascual Laurino y otros; por el Sur, el arroyo Piedras Blancas y Puntas del de la Chacarita por medio, con doña Dolores V. de Martínez, y por el Oeste, la sucesión del doctor Juan José Segundo y el citado arroyo Piedras Blancas, que lo separa de terrenos de don Manuel Perea Fuentes, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 1.o de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.13-7300-v.my.20

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra los señores Giossi y Dotti, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; debiendo los que tengan bienes de pertenencias de los mismos, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar dentro del término de treinta días los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don Fernando García domiciliado en la calle Cerrito número 417 —Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.

My.15-8270-v.my.28.

Graduación de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que en los autos Juan Manuel Fernández, quiebra: ha sido presentado por el síndico el estado de créditos y sus graduaciones, que se encuentran en esta oficina, Rincón 478 a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación.—Montevideo Mayo 12 de 1925. — Mateo Mario Figares Actuario.

My.15-8275-v.my.28.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la firma Trías y Fernández, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos, hacer manifestación de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar dentro del término de cuarenta y cinco días, los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don Leoncio Gandós, domiciliado en la calle Rincón número 650. — Montevideo, Mayo 9 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.

My.14-8232-v.jn.2.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el informe del síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de cesación de pagos de los fallidos señores Juan Carlos Bacigalupi y Hno., están de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón 478, por el término legal. — Montevideo, Mayo 7 de 1925. —Mateo Mario Figares, Actuario.

My.14-8233-v.my.14.

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que en los autos Claudio García solicitando la homologación de un concordato preventivo extrajudicial, se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Abril 29 de 1925. — Y vistos estos autos, promovidos por don Claudio García, sobre homologación del concordato preventivo extrajudicial que luce de fojas 1 a fojas 3, celebrado con la mayoría legal de acreedores; Resultando: Que publicado dicho concordato en la forma y por el término de la ley, ningún acreedor se ha opuesto a la homologación de ese convenio. Considerando lo dispuesto expresamente en el artículo 1529 del Código de Comercio Fallo: Declarando homologado el concordato que luce de fojas 1 a fojas 3. Publíquese esta sentencia en el "Diario Oficial" y en otros dos de los de mayor circulación, por el término de diez días (artículo 1557 del Código de Comercio), y ejecutoriada esta resolución, previo pago por el concordatario de las costas y agregación de las publicaciones correspondientes, levántese la interdicción y archívese el expediente. — Mañué. F. Silva". — Y a los efectos del artículo 1557 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1925 —Mateo Mario Figares, Actuario.

My.12-8172-v.my.23.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los señores Juan Carlos Bacigalupi y Hno., para la junta que tendrá lugar el 20 del corriente, a las 11 horas, en este Juzgado, calle Rincón número 478, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.

My.11-8140-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Homologación de concordato extrajudicial

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Ferrati y Cía., concordato preventivo extrajudicial", se hace público que se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "2502. — Montevideo, Abril 21 de 1925. — Vistos en definitiva estos autos, seguidos por Ferrati y Cía., por concordato preventivo extrajudicial; Resultando: Que los expresados comerciantes, establecidos en la calle Uruguay 979 con negocio de compraventa de surtidos y artículos relacionados con los ramos de zapatería y talabartería, se presentaron solicitando la homologación del concordato preventivo extrajudicial de que instruye el convenio de fojas 4 a fojas 7, que aparece suscripto por la doble mayoría de los acreedores; Que hechas las publicaciones de ley, nadie se ha presentado a deducir oposición; Considerando: Que ante las expresadas resultancias y dentro de los artículos 1524, siguientes y concordantes del Código de Comercio, corresponde dictar sentencia homologatoria. Por estos fundamentos, se resuelve: Homologar el concordato preventivo extrajudicial celebrado por Ferrati y Cía. con la mayoría legal de sus acreedores. Háganse las publicaciones de ley; modifíquese la carátula equivocada, y tasadas y satisfechas las costas, archívese el expediente. — Alberto Hard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó. etc. — Teófilo M. Real". — Y de acuerdo con lo dispuesto se hace esta publicación. —Montevideo, Abril 29 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

My.8-8086-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado don Juan José Gumila solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella erróneamente su apellido como Gamilo, siendo, en realidad, Gumila. Se hace esta publicación a los efectos de lo ordenado por la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.14-8235-v.jn.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cayetano Scarpitto o Scarpitta y de doña Vicenta Grimaldi de Scarpitta, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.14-8262-v.my.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado don Alberto y doña Haydée Díaz solicitando la rectificación de varias partidas por existir en ellas los siguientes errores: En las partidas de nacimiento de ambos comparecientes, donde dice Anselma López, debe decir Anselma Díaz; en la partida de defunción de Anselma Díaz, donde dice de estado casada con don Francisco Pérez, debe decir de estado soltera, y suprimirse la mención de dicho señor, y donde dice Anselmia Diez de Pérez, debe decir Anselma Díaz. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 10 de 1925. — José Pedro Barbot. Actuario.

My.13-8195-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Antonio Rosato para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Chiarelli, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Mayo 7 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.13-8194-v.jn.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado doña Georgina Benac de Ossola solicitando la rectificación de varias partidas por existir en ellas los siguientes errores: En la partida de matrimonio de José Ossola con Georgina Benac aparece el nombre de la segunda como Giorgino y Giorgina, siendo, en realidad, Georgina Benac. En la de nacimiento de Juana Adela Ossola, aparece el nombre de la madre como Jorgina Benac, siendo Georgina Benac; y en la de nacimiento de María Amanda Ossola, aparece el nombre de la madre como Jorgelina María Bernac, siendo, en realidad, Georgina Benac. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Abril 18 de 1925. — José Pedro Barbot. Actuario.

My.8-8074-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Antonio Membre de Brito para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Sylvia Correa de Mezquita, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.12-8167-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Nuncio Torrisi para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Carmen Bocalandro, así como para la audiencia del día cinco del mes de Agosto del corriente año, a las quince horas y treinta, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos del término. — Montevideo, Abril 2 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.8-8070-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Manuel Alós y Mirallas a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Martina

Funcia y López, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. My.9-3973-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Emilio Matino para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Cenzi, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
My.7-8044-v.jn.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Torres de Sánchez o Angelina Torres de Sánchez, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Abril 25 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. My.6-7985-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Francisco Siecola, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que le ha iniciado doña Rosa De Santi, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día seis de Agosto del corriente año, a las 15 horas y 30, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos del término. — Montevideo, Abril 29 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
My.5-7967-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Sila Miari para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Amanda Isabel Moretti, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1925. —José Pedro Barbot, Actuario.
My.5-7960-v.jn.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Pedro Andreson, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado ante este Juzgado doña Marcelina Navarre, así como para la audiencia que se ha señalado para el día cinco del mes de Agosto entrante a las dieciséis horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos del término del emplazamiento. — Montevideo, Abril 24 de 1925. —José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.29-7845-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don José Hernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña María Greham, así como para la audiencia señalada para el día cinco del mes de Agosto del corriente año, a las quince horas y treinta todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Abril 28 de 1925. — José Pedro Barbot. Actuario. Ab.30-7875-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Feline Ameto Aguirre, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña María Clara Barbarossa. — Montevideo, Abril de 1925. —José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.22-7877-v.my.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL. — Por disposición de señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Ciaffone, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Abril 25 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.28-7819-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Grato Genisio Allamanno, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Romilda Teresa Peracca, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.23-7710-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Raymundo Pablo Coutin, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Luisa Loehler. — Montevideo, Abril 4 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.16-7410-v.my.23.

Emplazamiento

Por dishosición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Alberto Guillermo Bader, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado su esposa doña Anneliese Kessler, por divorcio unilateral, así como para la audiencia señalada para el día ocho de Julio del corriente año, a las quince horas y treinta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.4-7314-v.my.19

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Crugnola o Josué Crunola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Mayo 11 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. My.15-8273-v.my.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juéz Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por ausencia del titular, se hace saber que en los autos de la sucesión de don José Crugnola se han decretado las rectificaciones de las partidas que se expresan: 1.o En la partida de matrimonio del causante con doña María Bertolini, por aparecer el contrayente con el nombre y apellido de Josué Crunola, en vez de José Crugnola; 2.o En la partida de bautismo de Juan Joaquín Crugnola, por aparecer los padres del inscripto con los nombres y apellidos de Josué Grognolo y de María Bartolline, en lugar de José Crugnola y María Bertolini; 3.o En la partida de bautismo de José Luis Crugnola, por aparecer el padre con el apellido de Crognola, en vez de Crugnola; 4.o En la partida de bautismo de Josefa Crugnola, por figurar la madre con el apellido de Bartolini, en vez de Bertolini; 5.o En la partida de nacimiento de Angel Crugnola, por aparecer el padre con el apellido de Grognola, en lugar de Crugnola; 6.o En la partida de nacimiento de Pedro Crugnola, por figurar los padres con los apellidos de Crognola y Bartolini, en vez de Crugnola y Bertolini; 7.o En la partida de nacimiento de Isabel, por figurar la inscripta con el nombre de Elisabela, en lugar de Isabel, y el padre, el nombre y apellido de Josué Crugnolla, en lugar de José Crugnola; 8.o En la partida de nacimiento de Augusto Crugnola, por figurar el inscripto con el nombre de Agosto, en vez de Augusto, y aparecer la madre con el apellido de Bartollini, en lugar de Bertolini; 9.o En la partida de nacimiento de Tomás Crugnola, por aparecer el padre con el apellido de Crognola, en lugar de Crugnola; y 10. En la partida de nacimiento de David Crugnola, por figurar el apellido de la madre como Bartollina, en lugar de Bertolini. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. My.15-8274-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a don Félix María Rodríguez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Fanny Howard, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
My.13-8185-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Juana B. González Ocampo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Oscar Bagué, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
My.13-8190-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a don Luis Maffoni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Eufemia Castellar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
My.13-8196-v.jn.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos "Demarco Juan, sucesión", se han presentado las partidas de nacimiento de Filomena Luisa, Juana María, Juan Francisco Carmelo, Luis Roque Jacinto y Carmelo Antonio Demarco, a fin de que en ellas se rectifique el apellido de la madre de éstos y el del abuelo materno, que es Piantieri, y no Pianderi, Piantelli, Piandieri, Piantelli y Pianttieri, como aparece en ellas por error. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 15 de 1925.
My.6-7987-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Demarco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario.
My.6-7986-v.my.16.

Rectificación de partidas.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio José Beltrán, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento del compareciente, por aparecer en ella con el nombre de Fortunato en vez de Antonio José, y su esposa con el nombre de Adela en lugar de Adelaida; B) Partida de nacimiento del recurrente, por aparecer en ella el apellido de los padres como Bertrand Scarso, en lugar de Beltrán y Scasso, padeciendo de igual error los apellidos del abuelo paterno y de la abuela materna; C) La partida de nacimiento de la esposa del compareciente, doña Adelaida Foglia, por aparecer en ella sus padres con los apellidos Folia y Sainn, en lugar de Foglia y Sanna, que son los verdaderos; D) La partida de nacimiento de la hija del compareciente, Alba, por aparecer en ella el postulante y la madre con los nombres de Fortunato y Adela, en vez de Antonio José y Adelaida; E) Partida de nacimiento de la hija del compareciente, Adela por aparecer en ella el postulante y la madre con los nombres de Fortunato y Adela en lugar de Antonio José y Adelaida y la abuela materna con el apellido Sana en vez de Sanna. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 15 de 1925 — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.30-7878-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a don Brígido Ramón Loza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lucrecia Iuste, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1925. — Eduardo Routin Actuario.
Ab.30-7882-v.jn.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental le Segundo turuo, doctor don Martín Berinduague, encargado del despa-

cho, por licencia del titular, se cita y emplaza a doña Matilde Antonia Valdez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Leocadio Eduardo Manjón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.30-7876-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a doña Angela Navarro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Gimeno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 25 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.29-7857-v.jn.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Concepción Maldonado, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Federico Guaragna, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.13-7303-v.my.20.

Conversión al divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que en los autos seguidos por don Pedro Solano contra María Frega, por conversión al divorcio, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Número 44. — Montevideo, Marzo 20 de 1925. — Vistos: Estos autos, seguidos por Pedro Solano, sobre conversión al divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en el juicio con su esposa María Frega; Resultando: Que el actor presenta testimonio de la sentencia de separación invocada, que data de Diciembre de 1910, y se funda en el adulterio comprobado de la esposa; Considerando: Que la causal que tuvo en cuenta la sentencia dictada por la justicia argentina es la de adulterio de la mujer, prevista en el número 1 del artículo 148 del Código Civil; Considerando: Que el actor se encuentra en la situación prevista en el artículo 185 del Código Civil. Atento a la conformidad del Ministerio Público y a lo solicitado en el primer otrosí de fojas 4 vuelta, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la situación legal de separación de cuerpos establecida judicialmente entre los esposos Pedro Solano y María Frega. Notifíquese a la esposa por edictos con plazo de noventa días, a contarse desde la primera publicación. Ejecutoriada, comuníquese al Registro del Estado Civil, expídase testimonio, si se solicitare, y archívese. — A. Carvé Urioste. —Lo proveyó y firmó, etc. — Eduardo Routin Actuario". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de doña María Frega. — Montevideo, Marzo 26 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario. En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, fecha "ut-supra". Ab.2-7193-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargo del despacho por licencia del titular, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Juan Bautista Arabehety, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ana Pastora Lamarque bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1925 —Eduardo Routin. Actuario. Ab.4-7263-v.my.19

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a don Dionisio Courtenay Luck, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Celia Honoria Márquez Simois, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 3 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.4-7274-v.my.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Santulli y de doña Honoria Arnold de Santulli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.3-7227-v.my.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 9632, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el inmueble referido que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. La propiedad de la referencia se deslinda aproximadamente así: cuarenta y dos metros noventa centímetros en el lado Sud con frente a la calle Cebollatí; veintiún metros cincuenta centímetros de frente al Este, a la calle Médanos; cuarenta y ocho metros setenta y dos centímetros en el costado Norte, lindando con Juan Montero y Josefa M. de Zabalet, treinta y siete metros cuarenta centímetros en el costado Oeste lindando con Benvenuto J. Crespi, Juan B. Campagnoni y otro, Pedro y Daniel D Giiulo y Josefa Fontenla. Encierra un superficie aproximada de mil dosciento noventa metros. Habiéndose habilitado 1 feria menor a los efectos correspondientes —Montevideo, Abril 15 de 1925. — Horacio D. Vigil. Ab.22-7657-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la Unión, 10.a sección del Departamento de la Capital, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Francisco Alzaibarò, o a quien se considere con derecho a un solar de terreno ubicado en esta villa, en la calle Juan Antonio Cabrera número 69, de forma rectangular, midiendo ocho metros noventa y cinco centímetros, por treinta y seis metros con treinta y cinco centímetros por lado, con un área total de trescientos veinticinco metros, centímetros cuadrados tres mil trescientos veinticinco, lindando: por el Norte, con la citada calle; por el Sur, con D. J. Cabrera; por el Oeste, con don F. Gil Suárez, y por el Este, con don R. Pintos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por prescripción treintenaria ha iniciado don Luis Solari, como cesionario de don Santiago Perrone, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se substanciará el juicio. — Villa de la Unión Setiembre 4 de 1924. — Luis Citraro. Ab.18-7516-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 92587, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a los herederos y causahabientes de las sucesiones de José Bentancour y María Orta, a los herederos y causahabientes de la sucesión de Cipriano Martínez y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, el que, más o menos, se deslinda así: 98 metros al Norte, sobre un camino vecinal; 87 metros al Sur, sobre un camino vecinal; 389 metros 15 centímetros al Este, lindando con Guillermo González, y 390 metros al Oeste, lindando con Gabino Fattigatti; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre número 4108, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. El inmueble referenciado mide una superficie de tres hectáreas y cinco mil ciento noventa y seis metros, y está aforado en un mil quinientos pesos. — Maroñas, Mayo 4 de 1925. —Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. My.6-8010-v.jn.11.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 92591 por cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a los herederos y causahabientes de las sucesiones de José Bentancour y María Orta, a los herederos y causahabientes de la sucesión de Cipriano Martínez y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, el que, más o menos, se deslinda así: 182 metros al Norte, lindando con Guillermo González y la sucesión José Bentancour y María Orta; al Este, linda con Fortunato J. Dalmonte; al Oeste, linda con la sucesión de José Bentancour y de María Orta, y 182 metros al Sur, da sobre un camino vecinal; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4108, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. El inmueble referenciado tiene una superficie de tres hectáreas y siete mil setecientos catorce metros, y está aforado en novecientos pesos.— Maroñas, Mayo 4 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. My.6-8008-v.jn.11.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 92583, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a los herederos y causahabientes de las sucesiones de José Bentancour y María Orta, a los herederos y causahabientes de la sucesión de Cipriano Martínez y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, el que, más o menos, se deslinda así: 326 metros al Norte, sobre un camino vecinal; 528 metros al Sur, sobre un camino vecinal; al Este, linda con Gabino Fatigatti, 352 metros 50 centímetros al Oeste, sobre el camino de la Cuchilla Grande; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4108, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. El inmueble referenciado mide una superficie de quince hectáreas y ocho mil setecientos cincuenta y ocho metros, y está aforado en cuatro mil doscientos pesos. — Maroñas, Mayo 4 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. My.6-8009-v.jn.11.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 92589, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a los herederos y causahabientes de las sucesiones de José Bentancour y María Orta, a los herederos y causahabientes de la sucesión de Cipriano Martínez y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, el que, más o menos, se deslinda así: 102 metros al Norte sobre un camino vecinal; 102 metros al Sur, lindando con las sucesiones de José Bentancour y María Orta; 125 metros 90 centímetros al Este, lindando con Fortunato J. Delmonte, y 125 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con Guillermo González; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4108, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. El inmueble referenciado mide una superficie de una hectárea y ocho mil ciento veintiún metros, y está aforado en cuatrocientos cincuenta pesos. — Maroñas, Mayo 4 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. My.6-8007-v.jn.11.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 61818, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a don Benigno Carámbula, a los herederos o causahabientes de la sucesión de don José Crovetto y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, el que, más o menos, se deslinda así: 37 metros 75 centímetros al Norte, lindando con propiedad de don Pedro Rey; 21 metros 55 centímetros al Este, lindando con propiedad del expresado don Pedro Rey; 21 metros 55 centímetros al Oeste, sobre el camino Maldonado, y 40 metros al Sur, sobre la calle París; formando un área total de 679 metros; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. —

Maroñas, Abril 29 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.
My.4-7915-v.jn.9.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 61765, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a don Benigno Carámbula y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, el que, más o menos, se deslinda así: 115 metros 20 centímetros al Norte sobre la calle Oyarbide, antes Antigas; 44 metros 10 centímetros al Este, sobre la calle Solís; 44 metros 35 centímetros al Oeste sobre el camino Maldonado; lindando al Sur con propiedad de don Juan Rotta, y formando un área total de 5.218 metros; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. — Maroñas, Abril 29 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.
My.4-7914-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 40625, solar número 5", del paraje conocido por Bushental, se cita, llama y emplaza a Salomé Santana o Santa Ana, sus herederos o causahabientes o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Norte, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Carlos Layman, por igual extensión en su contrafrente Sud, donde linda con la propiedad de Zoila Grecco; al Oeste, en 12 metros 50 centímetros, la calle General Hornos, por igual extensión en su contrafrente Este, en donde linda con la propiedad de C. Fajardo. Está alambrado y cultivado. Area superficial: 537 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. —Montevideo, Abril 23 de 1925. — Julio O. Dieux.
My.14-8238-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 40125", solar número 5 del paraje denominado Buschental, se cita, llama y emplaza a Salomé Santana o Santa Ana; sus herederos o causahabientes, o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Norte, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Carlos Damián; por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con la propiedad de Zoila Grecco; al Oeste, en 12 metros 50 centímetros, la calle General Hornos, por igual extensión en su contrafrente Este, donde linda con la propiedad de C. Fajardo. Está alambrado y cultivado. Area superficial: 537 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. —Montevideo, Abril 23 de 1925. — Julio O. Dieux.
Ab.27-7780-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36904", de la manzana número 55-87, solar número 13, se cita, llama y emplaza a don Antonio Saavedra, al propietario o quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria menor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de: al Sudeste en 8 metros 59 centímetros con la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy); por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Juan Navarro; al Nordeste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Eduardo Colhan, por igual extensión en su costado Sudoeste, donde linda con la propiedad de desconocido. Está cercado y cultivado, ubicado en el pueblo Victoria. Area superficial 369 metros cuadrados, más o menos y aforado en 100 pesos. — Montevideo, Marzo 26 de 1925. — Julio O. Dieux.
Ab.20-7616-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36905", de la manzana número 55-87, solar número 14 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Antonio Saavedra, al propietario o quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria menor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Juan Navarro; al Noreste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de propietario desconocido; por igual extensión en su costado Sudoeste, donde linda con la propiedad de Teodoro Navarro. Está cercado. Area superficial 369 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. — Montevideo, Marzo 26 de 1925. — Julio O. Dieux.
Ab.20-7615-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Castro Maciera, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 16 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.
My.9-8112-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Núñez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su cónyuge don Gabriel Luriaud, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Abril 23 de 1925. — Juan J. de Souza, Escribano Actuario.
Ab.29-7844-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eduardo Domingo Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 24 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
My.15-8285-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Santiago Viazzo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 17 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
My.13-8175-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Caraciolo García, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 30 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
My.13-8186-v.my.23.

Rectificación de partida

Por decreto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Bonino de Iglesias Alcira. Rectificación de partida", se ha presentado la interesada solicitando la corrección del error que se nota en su partida de bautismo, pues en ella figura con los nombres de María Gumersinda, debiendo establecerse el de Alcira solamente, por ser éste el verdadero.— Canelones, Mayo 6 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
My.9-8109-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Anacleta Pintos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 19 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
My.8-8079-v.my.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Felipe Pintado, Felicia Pintado de González y Jacinta Pintado de Larrañaga, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 1.o de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
My.8-8078-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Bernardo Galán, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 4 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
My.8-8089-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramón Domínguez Báez o Ramón Domínguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 27 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
My.7-8060-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Casimiro Román, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 28 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
My.7-8049-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Menigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Labriz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 18 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
My.7-8033-v.my.20.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segundas copias de las escrituras siguientes: A) Hijuela de Manuel C. Contrera, en la participación de los bienes de Máximo Contrera, autorizada por el escribano Andrés Machitelli el 28 de Abril de 1910, campo adjudicado 14 hectáreas 4.005 centímetros en la octava sección de Durazno, limitando: por el N. O., con Manuela Agustina Vallejo; al S. E. Donato Fernández; al S. O., Patricio Contrera, y al N. O., Pablo N. Recarte; B) Venta otorgada por Wenceslao Contrera a Manuel C. Contrera, ante el citado escribano Machitelli el 3 de Abril de 1914, de un campo de 21 hectáreas 7.283 centímetros, con la misma ubicación, que limita: al N. E., con Eusebia V. de Palacios y sucesión Recarte; al N. O. y S. O., con Wenceslao Contrera, y al S. E., con Manuel y Patricio Contrera. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico

cal, expido el presente. — Melo, Mayo 4 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
My.11-8135-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Labriz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Febrero 18 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
My.7-8033-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Gertrudis Silvera de Oliveira Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Melo, Abril 28 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
My.6-8021-v.my.16.

Quiebra

Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor siguiente: "Melo, Marzo 27 de 1925. —Vistos: Por presentado con los recaudos que menciona, y por solicitada su declaración de quiebra; Atento lo dispuesto en los artículos 1578, 1579, 1581, 1583, 1584 y 1587 del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al peticionante José A. Mendoza, a quien se le exime del arresto preventivo. Ocúpense todos sus libros comerciales, documentos y demás papeles del fallido y sus bienes, así como su correspondencia epistolar y telegráfica, la que será entregada al síndico que resulte nombrado, oficiándose en tal sentido a la Dirección General de Correos y a la oficina local. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualesquiera clase de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, e intímese a todas aquellas personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices en la quiebra. Fíjase el término de cuarenta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico los justificativos de sus respectivos créditos. Y procédase a la elección de síndico por sorteo. Háganse las publicaciones dispuestas por el artículo 1584 del Código de Comercio en el "Diario Oficial" y en un periódico local, como lo dispone la ley de 5 de Mayo de 1916, y por el término de treinta días. Y agréguese por cuerda el expediente que sigue don Tomás Lucas contra el fallido.— González Mourigán. — Lo proveyó y firmó etc. — Juan F. Furno. — Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que la designación de síndico recayó en la persona de don Gualberto Pedragoza. — Melo, Abril 23 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
My.6-7988-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Secundina Camacho de García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 22 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
My.6-7993-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rebeca Costa de Darquier, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 12 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
My.15-8283-v.my.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bernardo Paz, en representación de la sucesión de don Juan Walikowski, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de defunción de Juan Walikowski: Aparece, por error, asentado como Walicosky. Partida de nacimiento de Elena, Juana Elvira, Juan y Juana Walikowski: Al padre de los inscriptos y a éstos se les apellida Valicosqui, en vez de Walikowski, que es el verdadero, según se afirma. Partida de matrimonio de Juan Walikowski con Elena Long: Se consignó como apellido del contrayente Valicosqui, en vez de Walikowski. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Colonia, Mayo 7 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
My.14-8230-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Simona de la Fuente de Díaz, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 11 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
My.15-8284-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan David Buffa, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 13 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
My.13-8224-v.my.23.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "José G. Viera, quiebra", se convoca por segunda vez a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta que se realizará el día 22 del corriente, a la hora 10. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría que concurran a la junta, todo de acuerdo con el artículo 1673 y siguientes del Código de Comercio. — Colonia, Mayo 6 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
My.11-8150-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de Rosa Rabaza, esposa que fué de José María Viega, y la de sus hijos Teodoro Viega, Casilda Viega de Rivero, Jovina Viega de Alvarez, Eufemia Viega de Sacra y Juan Cruz Viega, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos en dichas sucesiones. A la vez se emplaza por el término de noventa días a Juan de Dios Viega para que comparezca a deducir sus derechos en la sucesión de su madre Rosa Rabaza de Viega, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Abril 22 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
My.11-8143-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ángel Iraola, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 28 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
My.9-8132-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Concepción Cestau de Sánchez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 30 de 1925. —Raúl Barbot, Escribano.
My.6-8030-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Casto Secundino Colmán, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 30 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
My.6-8029-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Secundina Colombo de Giachero, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 22 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
Ab.30-7877-v.jn.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de Rosa Vila de Schwyn y de Elvira Schwyn de Mugglin, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 24 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
Ab.13-7331-v.my.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de María Sarra y de Ludovina Jesusa Sarra de Clara, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a las herencias, especialmente al heredero Mario Sarra, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Colonia, Marzo 24 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
Ab.13-7330-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a doña Estebana Aída Cisnero para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Andrés Leal contra Estebana Aída Cisnero, divorcio", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Colonia, Abril 2 de 1925. —Raúl Barbot, Escribano.
Ab.15-7388-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Josefa Casaus de Peyrega, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 24 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
Ab.13-7332-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Felipe Touriz, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 27 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
Ab.13-7333-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gervasio Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 30 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.
My.6-7996-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Antecona, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha diecisiete de Abril último, dictada en el expediente caratulado "Ramón Garateguy, incapacidad", y previo dictamen del señor Agente Fiscal e informe médico respectivo, ha sido declarado incapaz don Ramón Garateguy. Y a los efectos dispuestos por el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Trinidad, Mayo 12 de 1925. — Julio de Vila Mattos, Actuario.
My.15-8288-v.my.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Beatriz Arias, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Mayo 5 de 1925. — Alfredo Saráchaga.
My.12-8171-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de José Abdala Félix Mila, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Mayo 8 de 1925. — Alfredo Saráchaga.
My.12-8170-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Margarita Amelia Hita de Loborde, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Mayo 7 de 1925. — Alfredo Saráchaga.
My.13-8223-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, dictada en los autos caratulados "Lorenzo H. Martella contra el escribano don José A. Zabala Muniz, por desalojo y cobro de alquileres", se cita, llama y emplaza a don José A. Zabala Muniz por el término de treinta días para que compa-

rezca ante este Juzgado a estar a derecho en el referido juicio, personalmente o por medio de apoderado en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1256 del Código de Procedimiento Civil, y nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Trinidad, Abril 20 de 1925. — Héctor Platero Rivera.
Ab.24-7732-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Lois, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. (Artículo 1125 del Código Civil). — Florida, Febrero 16 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.25-6185-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Bernabela Enriqueta Gómez de Morales Vidal, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 28 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.
My.13-8216-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Lois, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. (Artículo 1123 del Código Civil). — Florida, Febrero 16 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.25-6185-v.my.12.

Declaración de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado con fecha veintiocho del corriente por el cual ha sido declarado en quiebra al señor comerciante de esta ciudad, don José M. Peluffo, y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa: fijándose el término de sesenta días, dentro del cual deberán, los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico don Juan Iglesias Muras, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. — Florida, Abril 29 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.
My.6-8027-v.jl.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

El que suscribe, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María de la Paz Núñez, sus sucesores o quien como dueño o poseedor se considere con derecho a una propiedad rural ubicada en la 11.a sección de este Departamento, compuesta de 296 hectáreas y 1.674 metros cuadrados, empadronada a nombre de la prenombrada señora de la Paz Núñez con el número 2701, para que dentro del expresado término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria le seguirá la Administración de Rentas de Florida, y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor, con quien se seguirán los procedimientos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Florida, Mayo 6 de 1925. — Juan P. Gianola.
My.9-8128-v.jn.9.

Emplazamiento

Cumpliendo lo dispuesto por el que suscribe, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Miguel Uviedo o a quienes como dueños o poseedores se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno compuesta de doce hectáreas y 2.953 metros, ubicada en la 7.a sección de Florida, empadronada con el número 5394, que en mayor área linda: a Norte, Sixto Cedrés; al Sur, Dámaso J. Reyes; al Este, dicho Cedrés y al Oeste, Angel Rivero, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que sobre cobro de contribución inmobiliaria les seguirá en este Juzgado la Administración de Rentas de Florida, y bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, por sí o por medio de apoderado, se seguirán adelante los procedimientos con el defensor de oficio que se les designará (artículo 22, ley de Contribución Inmobiliaria). — Florida Marzo 30 de 1925. — Juan P. Gianola.
Ab.2-7230-v.jl.16.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Licitación

Con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Concejo a disposición de los interesados, todos los días hábiles desde las 13 a las 17 horas, se llama a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución del afirmado con adoquín en las calles de la Villa de San Carlos, que seguidamente se expresan:

Primer trozo, compuesto de quinientos metros y lo constituyen: calle de los Treinta y Tres, entre las de Maldonado y la de Aiguá.

Segundo trozo, compuesto también de quinientos metros, y lo comprenden: calle 25 de Agosto entre las de Sarandí y Pan de Azúcar, calle Sarandí entre las de 25 de Agosto y Misiones, calle Maldonado entre la de 18 de Julio y la de 25 de Agosto.

Tercer trozo, de igual metraje que los anteriores: calle Pan de Azúcar entre las de 18 de Julio y de los Treinta y Tres, calle Mariano Soler entre las de 18 de Julio y la de los Treinta y Tres, calle Francisco Ferrer entre las de 18 Julio y la de los Treinta y Tres, calle Solís entre las de 18 de Julio y la de los Treinta y Tres, y calle Aiguá entre las de 18 de Julio y la de los Treinta y Tres.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado respectivo y con el timbre municipal correspondiente, en pliego cerrado y lacrado y las que se recibirán hasta el día 29 del próximo mes de Mayo a las 10 horas, en que serán abiertas a presencia de los interesados que concurran al acto.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa o de rechazarlas todas si así conviniera a sus intereses. — Maldonado, Abril 29 de 1925. — Eustaquio B Curbelo, Secretario.
My.4-7937-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que con fecha treinta de Julio de mil novecientos veinticuatro, falleció en la ciudad de Minas, en la casa de la calle Colón sin número, el súbdito italiano don Pedro Fassi, habiendo sido abierta su sucesión ante este Juzgado, citándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Minas, Mayo 7 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.13-8221-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eusebia Mora de Faguaga, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 8 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.13-8220-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silverio Espino citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 8 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.13-8219-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Castellano de Lozza o Losa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos —Minas, Abril 17 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.9-8126-v.my.20.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante del paraje Verdún, de este Departamento, don Félix Sarasola, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hagan, de las obligaciones pendientes en favor de la masa, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición del Juzgado, so pena igualmente de ser tenidos *por ocultadores* de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los que sean acreedores con excepción de los prendarios e hipotecarios, para que dentro del término de sesenta días presenten al síndico, don Atiliano Soba, domiciliado en la ciudad de Minas, los justificativos de sus créditos. — Minas, Mayo 4 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.8-8094-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña María Comas de Sarasola o Sarassola, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 27 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ab.6-8003-v.my.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Agustín Doria, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Francisco Zipitría, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito inicial y en lo relativo del mismo lo siguiente: Que la partida de matrimonio de mi poderdante, doña Francisca Urtiferea, con el causante Francisco Zipitría, como también las de nacimiento de sus hijos legítimos llamados Luisa, Manuela, Fortunata, José Ramón, Juana, Francisco, Josefa Luisa, Fermina y Jacinta Zipitría cuyos testimonios, señalados con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J. respectivamente, adjunto, se han padecido diversos errores y omisiones que vengo a subsanarlos por medio del juicio de rectificación que inicio y solicito por este escrito de V. S., y que a continuación detallo: 1.o En la partida de matrimonio letra A aparece equivocado el apellido de la contrayente, diciendo Justiferra, en vez de decir Urtiferea, por ser éste el verdadero; 2.o En la partida de nacimiento de Luisa Zipitría, letra B, existen varios errores: aparece el apellido de su padre y abuelo paterno equivocado, diciendo Cipitrias, en vez de decir Zipitría, que es el verdadero; la madre de dicha inscripta figura con el nombre de Francisco y apellido Hurtifidea, en vez de haberse establecido Francisca Urtiferea, por ser los verdaderos; la abuela paterna de la misma inscripta figura con el apellido Otegi, en lugar de Otegui, que es el verdadero, y, por último, aparece el apellido de su abuelo materno Hurtifedea, en vez de decir Urtiferea, que es el verdadero; 3.o En la partida de nacimiento de Manuela Zipitría, letra C, aparece ésta con el segundo nombre de Antonia, que no le corresponde, y debe suprimirse, pues su único y verdadero nombre es Manuela; su padre y abuelo paterno figuran con el apellido Sipitrias, en vez de establecerse Zipitría, que es el verdadero, y la abuela paterna figura con el apellido Asteges, en vez de Otegui, pues es éste su verdadero. La madre y abuelo materno de la inscripta figuran con el apellido Urtifedea, en vez de Urtiferea, que es el verdadero; 4.o En la partida de nacimiento de Fortunato Zipitría, letra D, figura el padre con la inicial M de, que debe suprimirse, pues su único nombre es Francisco; el apellido de éste y de su padre aparece de Cipitría, en lugar de escribirse Zipitría solamente, por ser el verdadero; la abuela paterna figura con el apellido Oteguy, en vez de escribirse Otegui, que es el verdadero; el apellido de la madre de la inscripta y del abuelo materno aparece el apellido Utiverea, en lugar de decir Urtiferea, que es el verdadero; 5.o En la partida de nacimiento de José Ramón Zipitría, letra E, aparece su padre y abuelo paterno con el apellido Cipitría, en vez de decir Zipitría, que es el verdadero; la madre y abuelo materno de la inscripta figuran con el apellido Urtiverea, en lugar de decir Urtiferea, que es el verdadero; el apellido de la abuela paterna figura Othoguy, en vez de decir Otegui, que es el verdadero; 6.o En la partida de nacimiento de Juana Zipitría, letra F, aparecen los apellidos de su padre y abuelo paterno equivocados también, diciendo Cipitría, en lugar en decir Zipitría, que es el verdadero, y la madre y abuelo materno de la inscripta, aparecen con el apellido diciendo Urtiverea, cuando debió escribirse Urtiferea, que es el verdadero, y, por último, figura el apellido de la abuela paterna Otheguy, en vez de decir Otegui, que es el verdadero: 7.o En la partida de nacimiento de Francisco Zipitría, letra G, figuran los apellidos de su padre y abuelo paterno Cipitría, en vez de haberse escrito Zipitría, que es el verdadero; 8.o En la partida de nacimiento de Josefa Luisa Zipitría, letra H, se omitió escribir el primer nombre, debiendo, pues, anteponerse Josefa, por ser sus verdaderos nombres Josefa Luisa; donde figuran los apellidos del padre y abuelo paterno de la inscripta equivocados, diciendo Cipitría, en lugar de Zipitría, se establezca éste, que es el que corresponde, lo mismo que el apellido de su madre y abuelo materno aparecen Urtifedea, en vez de Urtiferea, que es éste el verdadero; 9.o En la partida de nacimiento de Fermina Zipitría, letra I, aparecen los apellidos de su padre y abuelo paterno Cipitría, en vez de establecerse el de Zipitría,

que es el verdadero, y se omitió escribir el nombre y apellido de la abuela paterna, que debe de establecerse, y que es Isabel Anto nia Otegui; 10. En la partida de nacimiento de Jacinta Zipitría, letra J, aparece e apellido de su padre y abuelo paterno equivocado, diciendo Cipitría en vez de decir Zipitría, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Abril 13 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

My.4-7938-v.my.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don Luis Sánchez con doña Catalina Colet, expedida por el Registro del Estado Civil, por figurar en ella el contrayente, don Luis Sánchez, con los apellidos Sanches Repicio, en vez de Sánchez únicamente, y con z; y la partida de nacimiento de don Domingo Fructuoso Sánchez, expedida también por el Registro del Estado Civil, por figurar el padre del inscripto con el apellido de Repicio en lugar de Sánchez. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Abril 27 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano. My.9-8131-v.my.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido decretada la apertura de la sucesión de don Pedro Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella se presenten ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Abril 18 de 1925. — Alberto S Quintana, Escribano.

My.6-8001-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos A. Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Barchi de Barchi, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata núm. 120 (altos), con los justificativos que tuvieren, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Abril 30 de 1925. — José Lamas, Escribano Público.

My.8-8087-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza a don Abdala Elazar para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a oponer excepciones, llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en el juicio ejecutivo iniciado por don Toribio Gastelú por cobro de arrendamientos impagos y demás deducidos, bajo apercibimiento de que si no compareco en el término señalado se le nombrará defensor de oficio que lo represente. — Fray Bentos Marzo 26 de 1925. — Ab.15-7386-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Ceverino Castaño y Seferino Castaulro y Bártola Aguiar de Castaño o Bartola A. de Castay, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho —Rivera, Abril 30 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

My.6-8026-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Joaquina Pereira das Neves o Joaquina Pereira Neves de Duarte citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 30 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

My.6-8025-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Delfín Vicente, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 4 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.

My.15-8287-v.my.26.

Emplazamiento y apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Baldomero Ferreira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a la heredera ausente Segunda Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca, por sí o por apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele quién la represente en los mismos. — Rocha, Mayo 23 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.

Ab.20-7604-v.jl.22.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente rotulado "Ubaldina A. Fernández de Garibaldi, incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 17 del corriente se ha declarado incapaz a la nombrada Ubaldina A. Fernández de Garibaldi, habiéndosele discernido a Juan Alberto Garibaldi el cargo de curador de la misma, por auto de fecha 23 del corriente. — Rocha, Mayo 25 de 1925. —Juan Cendán, Escribano.

Ab.20-7603-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Braulio Rocha, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 29 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.

Ab.6-7997-v.my.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Beltrán Soto, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 30 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.

My.12-8183-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Braga, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 24 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ab.28-7835-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Zacone o Saccone, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 27 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario. Ab.28-7832-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Sarli, solicitando concurso voluntario, y se cita a todos sus acreedores para que comparezcan ante este Juzgado, calle Uruguay número 320, a la audiencia del día 18 de Junio del corriente año, a las 10 horas, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previniéndose igualmente que se realizará con los que concurran, todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace la presente. —Salto, Mayo 6 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. My.12-8169-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Arena, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 4 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.

My.12-8182-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Valentina o Valentina Jacinta Balbela de Rodríguez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 4 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.

My.12-8181-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Olaizola de Llobet, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 27 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.

My.6-8002-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Idalina Coelho de Silveira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 23 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.

My.6-7995-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juvencio Jorge, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 29 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.

My.6-8024-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don José Costa Colom para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado constituído en forma en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado doña Adelaida Rodríguez de Costa Colom, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado menor para esta publicación. — Salto, Abril 21 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.

Ab.27-7785-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Gastesi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 18 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.

Ab.22-7683-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Correia de Vasconcelos para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Abril 14 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Ab.20-7564-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Martín Harreguy o Arregui, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Mayo 8 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario. My.14-8260-v.my.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Victoria G. de Segredo solicitando rectificación de la partida de defunción de su esposo Ciriaco Segredo, en cuanto en ella se le designó con el nombre de Cipriano, en vez de Ciriaco, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 17 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario.

My.13-8215-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Jacinto Prunell, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Mayo 6 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario.

My.12-8178-v.my.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Manuela Aguinaga de Arana, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el apoderado de los herederos de aquella causante solicitando rectificación de la partida de nacimiento de Mercedes Demetria Arana, en cuanto en ella se la designa con el sólo nombre de Demestria, en lugar de Mercedes Demetria, que son los verdaderos y los que le corresponden. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 24 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Ab.30-7906-v.my.19.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1923. — Número 732. —Luis Reynaldo Troche, declaración de ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Leona del Carmen, Domingo Ramón, Clorinda Rudecinda, María Elena, Vicente, Guillermo Nieves y Juan de la Cruz Troche, solicitando la declaración de ausencia de su hermano legítimo Luis Reynaldo Troche, el cual, según manifiestan, se ha ausentado de esta ciudad y Departamento desde el año 1905, no teniendo noticias suyas desde el año 1910. — Mercedes, Marzo 24 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Ab.3-7236-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Romanini de Chiesa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 4 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.

My.13-8226-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arsenio Arezo y la de doña Brígida Sum, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Tacuarembó, Mayo 7 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.

My.13-8225-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ubelina Pereira da Rosa de Ramos, de don Manuel Eusebio Ramos, de doña Genoveva Ramos de Martínez y de don Manuel Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario.

My.9-8130-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ventura Bálsamo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 13 de 1925. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.

Ab.27-7707-v.jn.29.

Nombramiento de síndico

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "Ardans Domingo, concurso voluntario", se hace saber al público que en la junta de acreedores realizada el día treinta de Marzo próximo pasado se designó por unanimidad síndico del concurso a don Víctor Amaranto Villanueva, a quien se le deberá hacer entrega de todos los efectos pertenecientes al concursado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 3 de 1925. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.

Ab.17-7794-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Vega, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 6 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.

Ab.4-7291-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Tacuarembó, recaída en el expediente caratulado "La Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay contra Jacinto Sena y otros. Reivindicación", se cita, llama y emplaza a los que por sí, sus causahabientes y sucesores, se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en este pueblo de Santa Isabel, compuesta de 4.521 metros, 68 decímetros cuadrados, deslindado así: por el Norte, la calle Canelones; por el Este, la calle Bálsamo y por el Sudoeste, con el camino de acceso al corral de embarque de la Estación Río Negro, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil). — Santa Isabel, Mayo 7 de 1925. — Juan José de Palleja.

My.13-8212-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "Rosa Gadea de Gadea, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho sobre las sobras de terreno de que es poseedora la nombrada señora Rosa Gadea de Gadea. Las sobras de que se trata se encuentran dentro de una superficie de campo ubicada en la sexta sección de este Departamento, de la que es propietaria la nombrada señora, cuyo campo mide, según mensura practicada por el agrimensor don Alfonso Duque el 19 de Julio del año próximo pasado, una superficie de ciento ochenta hectáreas cinco mil doscientos cuarenta centiáreas, que linda: por el Sur, con el arroyo de las Pavas, que lo separa de campo de Gregorio Pérez, y por los demás lados con campos de la sucesión de José Castro. El que se considere interesado debe comparecer por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en forma dentro del término ya expresado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 10 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Feb.10-5818-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hilda y Julio Carlos Pintos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 31 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

My.8-8046-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Irazoqui, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 29 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

My.8-8080-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos caratulados "Noé Viera de Britos, sucesión, incidente por costas", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de dicho causante quienes deberán comparecer ante este Juzgado dentro del plazo referido, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Treinta y Tres, Octubre 18 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

My.6-8000-v.jn.6.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictado en los autos caratulados "Salustiano Azambullo contra Merees Maillot. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada señora Merces Maillot a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Treinta y Tres, Marzo 30 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Ab.4-7293-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Teófilo Acosta", se cita, llama y emplaza a don Teófilo Acosta o a quien o quienes se consideren con derecho para que dentro del término de noventa días se presenten por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el siguiente inmueble: Un terreno empadronado con el número 1727, declarado en planilla número 56461, año 1916, ubicado en la 7.a sección, compuesto de 50 H., 4.003 mts., y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 1.100, a fin de que comparezcan dentro del término citado a responder al juicio que por cobro de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Febrero 21 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Ab.13-7306-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Gerardo Pereira", se cita, llama y emplaza a don Gerardo Pereira o a quien o quienes se consideren con derecho para que dentro del término de noventa días se presenten por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el siguiente inmueble: Un terreno empadronado con el número ..., año 1915, declarado en planilla número 1543, ubicado en la 7.a sección de este Departamento, con los siguientes límites: al Norte, Pascual Castillo; al Sur, Claro Días; al Este, Joaquín Martínez; al Oeste, Indalecio Moreno; compuesto de 24 H., y aforado para pago de la contribución inmobiliaria en pesos 452, a fin de que comparezcan dentro del término citado a responder al juicio que por cobro de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Febrero 21 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Ab.13-7310-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Joaquina Hilaria Rodríguez", se cita, llama y emplaza a Joaquina Hilaria Rodríguez o a quien o quienes se consideren con derecho para que dentro del término de noventa días se presenten por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el siguiente bien: Un terreno empadronado con el número 4373, declarado en planilla número 56.462, año 1916, ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 16 H. y de 2.334 mets., y aforado para pago de contribución inmobiliaria en la suma de $ 325, a fin de que comparezcan dentro del plazo citado a responder al juicio que por cobro de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Febrero 21 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Ab.13-7308-v.my.16.

Remates Judiciales

P. PEREZ MAREXIANO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión José Suárez", se hace saber al público que el día 29 de Mayo del corriente año, a las 15 y 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Pedro

Pablo Pérez Marexiano, asistido del Alguacil del Juzgado y Actuario, a la venta de los siguientes bienes: Cinco solares de terreno con las mejoras que contienen, situados en los barrios Hipódromo y Larravide 10.a y 11.a secciones judiciales de este Departamento, señalados con los números 21, 22 y 23 en el plano del agrimensor don Ubaldo Picaluga, de Diciembre de 1908, los situados en la jurisdicción de Maroñas, y compuestos, respectivamente, el número 21, de diez metros de frente a la calle Jockey, por treinta y seis metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, empadronado con el número 75075, y aforado en 250 pesos. El número 22, con frente a la calle Jockey, por donde tiene diez metros de frente por treinta y seis metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, empadronado con el número 75076, y aforado en 290 pesos, y el número 23, con frente también a la calle Jockey por donde tiene diez metros de frente por treinta y seis metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, empadronado con el número 75077, y aforado en 290 pesos. Los situados en el Barrio Larravide, se componen: el señalado con el número 27, de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste a la calle General Ignacio Oribe; treinta y siete metros setenta centímetros al Nordoeste, lindando con el solar número veintiséis; treinta y seis metros noventa centímetros al Sudeste, por donde confina con el solar número veintiocho, empadronado con el número 70070, y aforado en 200 pesos. El designado con el número 2 se compone de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste a la calle General Ignacio Oribe; treinta y seis metros noventa centímetros al Nordoeste lindando con el solar veintisiete; treinta y siete metros al Sudeste, lindando con el solar veintinueve, y al Nordeste, ocho metros cincuenta y nueve centímetros, limitando con Juan Echevarne, empadronado con el número 70071, y aforado en 850 pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada la propuesta, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472 — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.14-8254-v.my.29.

FRANCISCO TRULLA BOUNINE

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Francisco Trulla Bounine, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de las siguientes propiedades: Primero: Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, o sea el solar 3 de la manzana del pueblo de Cardona, 13.a sección del Departamento de Soriano, de 625 metros de superficie, que linda: al Norte, con el solar 16; al Sur, con calle; al Este, con el solar 4, y al Oeste, con el 2; Segundo: Los solares 4 y parte del cinco de la misma manzana que el anterior, con sus construcciones y demás mejoras, de una superficie de 750 metros cuadrados, y lindan: al Sur, con calle; al Norte, con los solares 9 y 16; al Este, con el resto del solar 5, y al Oeste con el 3. Pertenecen a don Cantalicio Ferreyra, y se mandan vender en los autos ejecutivos que le siguen los señores Vicente Angulo y otros, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 7 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

My.12-8164-v.my.29.

ADOLFO VAILLANT

JUDICIAL

Rematará, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, autos "Giossi y Dotti, quiebra", las existencias del comercio situado en la Avenida General Flores 2279, el jueves 21 del corriente, a las 14 horas, artículos para zapateros, gran cantidad de calzado de todas clases, armazones, mostradores, etc., etc. Exijo seña.

Informes: Bolsa de Comercio o Figueroa número 1482.

My.11-8152-v.my.21.

ANTONIO GIANOLA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Juan A. Barú contra doña Cesárea Azeredo y doctor Arturo Olave, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día cuatro de Junio próximo, a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Antonio Gianola, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público de una fracción de campo situada en Centurión cuarta sección de este Departamento compuesta de 348 hectáreas, 5.379 centiáreas, que, dentro de mayor área, linda: al Norte con el arroyo Bichadero; al Sur, el arroyo Yerbal y al Este el río Yaguarón; con prevención de que la venta será al mejor postor, y que éste consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de veinte días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 30 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

My.11-8148-v.jn.4.

ARTURO J. PINTOS

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día .. de Mayo entrante, a las 15 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, a la venta en pública subasta, por el rematador don Arturo J. Pintos, asistido del Alguacil y Actuario de una fracción de campo de 25 hectáreas, 6.594 metros cuadrados, formada a su vez por las dos fracciones que se detallan enseguida: Una fracción de terreno de labranza en la costa del Tala, 7.a sección de este Departamento, que es parte de las chacras 15, 16, 17, 18, 19 y 20 y sus sobrantes al arroyo citado, en el grupo 22 de la primera fracción del ejido, de 15 hectáreas, 6.384 metros cuadrados, y linda: al Norte, con calle; al Este, con la fracción 9; al Oeste, con la 7, y al Sur, con calle. Otra fracción de terreno de labranza, situada en el mismo paraje y próxima a la anterior, de 10 hectáreas, 210 metros cuadrados, que linda al Norte, con calle; al Sur, con el arroyo del Tala; al Este, con la fracción 9 (bis), y al Oeste, con la 7 (bis). Se ha fijado la base de cien pesos por hectárea a los efectos de esta venta, y no se aceptará oferta que no exceda a ella; pertenece a las sucesiones de Domingo Guillana y Sabina Quesada, y se vende en los autos sucesorios respectivos, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto, a los efectos de derecho. — San José, Abril .. de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

My.11-8146-v.my.28.

DENIS SCHMITT

JUDICIAL

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que por mandato recaído en los autos caratulados "Sucesiones de doña Carmen Fernández de Pujilla y doña Sara Cesarina Leoncia o Sara Pugilia de Lavorerio", se va a proceder, el día veintinueve del entrante mes de Mayo a las horas que más abajo se expresa, y en el lugar, respectivamente, de su ubicación, por el martillero don León A. Denis Schmitt, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta de los bienes que se expresan a continuación, en remate público al mejor postor, y con las bases que se expresarán: Primero: A las quince horas: de un solar de terreno señalado con el número veintisiete de la fracción K en el plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, situado en el paraje denominado Villa Española, a inmediaciones de la Villa de la Unión, de esta ciudad de Montevideo, compuesto de una superficie cuadrada de cuatrocientos noventa metros, que se deslindan así: diez metros de frente al Nordeste, a la calle Francisco Vázquez Cores; igual extensión al Sudoeste, por donde linda con parte del solar veintidós; cuarenta y nueve metros en el costado Nordoeste, por donde linda con el solar veintiséis, y cuarenta y nueve metros en el costado Sudeste, por donde confina con el solar veintiocho. El solar descripto se halla empadronado con el número setenta y cuatro mil trescientos cuatro, y su base de venta es la cantidad de trescientos pesos, en que se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria. Segundo: A las dieciséis horas: Un solar de terreno señalado con el número trece de la fracción letra C en el plano del agrimensor don Carlos Morador y Otero de veinticuatro de Enero de mil novecientos diez, situado en el camino Larrañaga, a inmediaciones de la Villa de la Unión jurisdicción de este Departamento, compuesto dicho solar de terreno de un área de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Nordeste a camino de diecisiete metros de ancho; treinta y cinco metros veinte centímetros al Nordeste, por donde linda con el solar catorce: diez metros al Sudeste por donde confina con la sucesión de don Vicente [illegible]; treinta y seis metros veinte centímetros al Sudoeste, lindando con el solar doce. La fracción de terreno descripta se halla empadronada con el número ochenta y ocho mil tres, y su base de venta es la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos, que es su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; y Tercero: A las diecisiete horas: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el Barrio Valparaíso, a inmediaciones de la Villa de la Unión y el Buceo, de este Departamento, designado con el número setenta y nueve de la fracción letra D, en el plano levantado por el agrimensor don Benjamín F. Conde en Marzo de mil ochocientos noventa, compuesto de un área superficial de trescientos metros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Sudoeste a la calle Vizcabó, e igual extensión en la línea del costado al Nordeste por donde confina con el solar noventa y tres; treinta metros en la línea del Este, lindando con el solar número ochenta, y la misma extensión en la línea del Oeste, por donde linda con el solar setenta y ocho. El terreno y demás referido está empadronado con el número sesenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco, y su base de venta es la cantidad de doscientos cuarenta pesos, en que está aforado para el pago de contribución inmobiliaria. Se hace constar: Primero: Que el mejor postor oblará el diez por ciento del precio de venta en garantía de su oferta, y en el acto de serle aceptada; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número mil trescientos setenta y cinco. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.11-8136-v.my.29.

GRIS ROMEO BOTTA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Teresa Bozzolo de Cristiani contra José Fraixanet, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis del entrante mes de Mayo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Gris Romeo Botta, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número 67827, o sean cuatro solares de terreno con los edificios y mejoras que contienen, situados en la Villa de la Unión, de este Departamento, señalados con los números uno, dos, tres y cuatro en el plano del agrimensor Federico Delgado, levantado en veintisiete de Junio de mil novecientos nueve, compuestos, según título, por estar unidos, de mil novecientos treinta y nueve metros con cuarenta y un centímetros cuadrados, deslindados así: veintidós metros de frente al Sur, sobre la calle Figueroa, donde la puerta de entrada de la finca existente está señalada con el número treinta, y dista su punto medio treinta y tres metros 82 centímetros de la esquina formada con la calle La Paz; diecinueve metros treinta y tres centímetros al Norte, que dan frente a la calle Asilo; noventa y tres metros ochenta y cinco centímetros al Este, lindando con Pedro Gutiérrez y noventa y cinco metros sesenta y dos centímetros al Oeste, con Nicolás Larroca. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados — Montevideo, Abril 30 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.7-8037-v.my.26.

GIL CLODOMIRO GONZALEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

EDICTO — Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Rocha, recaída en el expediente caratulado "Gaira Hermanos y Arrospide contra Antonio Graña, cobro de pesos", se hace saber que el día dieciséis del próximo mes de Mayo, de diez a diez y treinta se va a proceder, por el martillero don Gil Clodomiro González al remate de los siguientes bienes: Siete novillos y tres bueyes. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es de cincuenta pesos cada pieza, y que el mejor postor deberá hacer efectivo, en el acto de serle aceptada, el total de su oferta. — Lascano, Abril 23 de 1925. — V. Z. A. Mariño.

My.7-8038-v.my.17.

LORENZO J. PEREZ

JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Luis Ignacio García contra Mariana Mendiburu de Ruppo y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente mes de Mayo a las quince horas y treinta, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Lorenzo J. Pérez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: Cinco fracciones unidas de campo, con todos sus accesorios y mejoras que contienen y les corresponden, situadas en la sexta sección judicial del Departamento de San José, que, según la respectiva escritura de hipoteca, forman en conjunto una superficie de 2.324 hectáreas, 3.940 metros, 65 decímetros, y según plano levantado por el agrimensor don Francisco J. Ros en Noviembre de 1920, se componen de 3.117 hectáreas, 98 decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte y Nordoeste, el arroyo Pereyra y campos de Eloy Pérez, Ricardo Roquero y Vicente Angulo; por el Este y Sudeste, con campos de Gerardo Ibarra, Graciana Ibarra, arroyo del Sauce y campos de Reinaldo Ronino (hijo) y de Juan Ferrari, y por el Sur, Sudoeste y Oeste, el río de la Plata y el arroyo Pereyra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del

artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, compromiso de venta, certificados e impuesto universitario serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.7-8041-v.my.28.

GARAVAGNO Y STAJANO
JUDICIAL

Casa calle Pereira 3017, entre Cipriano Payán y Fco. J. Muñoz, a pocos metros de la Plazuela José P. Varela.

Tiene cinco dormitorios, sala, comedor, pieza mirador, hall y patio al fondo, con claraboya, cuarto de baño instalado, cocina embaldosada, cuarto y w. c. para el servicio, jardín al frente, aguas corrientes, luz eléctrica y demás comodidades.

Base: $ 8.500.

El 20 de Mayo, a la hora 16, en el lugar de su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Demetrio Ruy", se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los señores Garavagno y Stajano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de $ 8.500.00 el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, ubicada en los Pocitos, 18.a sección judicial de esta Capital, designada con el número 3 en el plano de subdivisión suscripto por el agrimensor don Javier Alvarez el 18 de Marzo de 1912, y compuesta de 252 metros cuadrados, teniendo 8 metros 40 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Pereira, y 30 metros de fondo, lindando: por el Nordeste, con Andrés Luis Marinoni; por el Nordoeste, linda con don Ricardo A. Ruy; por el Sudeste, con el solar número 12, de la fracción E de otro plano del agrimensor Alvarez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.7-8045-v.my.20.

JULIO CESAR CALLORDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día veinte de Mayo entrante, a las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, a la venta en pública subasta de una fracción de campo con sus mejoras, situada en la 2.a sección de este Departamento, de 14 hectáreas, 4.571 metros, 31 decímetros y 60 centímetros cuadrados, que linda: al Norte, con José Cabrera y Silva; al Sur, con sucesión de Isabel Arias; al Este y Sudeste, con caminos vecinales por medio, con sucesión de Ireneo Placeres; habiendo sido avaluada en la suma de $ 1.590.28, no aceptándose oferta que no exceda a las dos terceras partes de ese precio. Pertenece a la sucesión de Tomasa Crescencia Cabrera de Risso, y se manda vender en los autos sucesorios de la misma debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su oferta en manos del suscripto, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José Abril 25 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Ab.30-7883-v.my.20.

RAUL M. DELUCCHI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de Miguel A. Sierra contra Carolina Donata Correa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Mayo próximo a las quince horas en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Raúl M. Delucchi con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de campo con sus edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, paraje denominado "La Mina", compuesta de 476 hectáreas, 2.132 centiáreas, que linda por el Noreste, con el bañado Grande y el arroyo de La Mina; por el Suroeste, en una recta con Manuel das Neves Silva; por el Sur, con otra recta con el nombrado das Neves Silva; y por el Este, con la cañada de los Moiles Grande, hasta el bañado Grande y la costa de éste hasta el arroyo de La Mina. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el título de doña Carolina Donata Correa y los demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más datos, al rematador en la Bolsa de Comercio.
Ab.15-7412-v.my.22.

JOSE ALBERTO BERDIER
Juzgado L. de lo Civil e Intestados de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Gregorio L. Quintana Míguez, venía", se hace saber al público que el día 8 de Junio del corriente año, a las 15 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá, por el martillero don José Alberto Bardier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la novena sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de ochenta hectáreas, ochocientos trece metros, sesenta y nueve decímetros, lindando: por el Norte, con Cipriana Migues de Cabrera; por el Este, doña Eusebia Migues de Baz; al Sur, con don Jacinto Migues y Delfina M. de Cabris, y al Oeste, con don Jacinto Migues y con más campo de la sucesión de doña Paula Migues de Quintana; señalada con el número dos del plano del agrimensor señor don Carlos D. Furriol. Se previene: 1.o Que no se oirá oferta que no supere la base de doscientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y nueve centésimos la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; así como el uno por ciento de comisión del rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1925.— Patricio A. Pereira, Actuario.
My.14-8246-v.jn.8.

ROBERTO H. CANFIELD
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno
JUDICIAL

Dos propiedades, excelentes ubicaciones, con la base de su tasaciones.

El viernes 22 de Mayo, a las 15 horas y 30 y 16 horas.

Una casa en la calle Defensa número 1790, antes número 20, entre Galicia y Cerro Largo, compuesta de un solar y dos habitaciones, tirantería de hierro, con la base de dos mil pesos ($ 2.000.00).

2.a Propiedad en la calle Simón Bolívar entre Avenida Brasil y Canelones, tres habitaciones, zaguán, patio, claraboya, hall mármol y mosaico, cuarto de baño, cocina y demás comodidades, con la base de siete mil pesos ($ 7.000.00), también todos los muebles y ahajas con su tasación.

EDICTO — Por mandato de señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de María Flores de Gambia", se hace saber al público que el día 22 de Mayo del corriente año, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá, por el martillero don Roberto H. Camfield, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública de los siguientes bienes: 1.o A las 15 horas y 30: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número novecientos setenta y ocho de esta novísima ciudad, compuesto de seis metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Oeste a la calle Defensa, por donde estaba designado el edificio con el número veinte, por dieciséis metros seis centímetros de fondo al Este, por donde linda con parte del solar tres; por el Norte con don Antonio Pietracaprina, y por el Sud, con parte del solar nueve, de don Salvador Cavallo; encerrando una extensión superficial de ciento tres metros cincuenta y ocho decímetros. Este bien está empadronado con el número 20838. 2.o A las 16 horas: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones de los Pocitos en este Departamento, que es la mitad del solar designado con el número uno en el plano levantado en Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro por el agrimensor don Alfredo Lerena, compuesta dicha fracción de una extensión superficial de cuatrocientos cuarenta y tres metros cuarenta y siete decímetros y cincuenta centímetros, teniendo diez metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste a la calle Bolívar por cuarenta metros cincuenta centímetros de fondo, lindando: por el Este, con la fracción número dos; por el Norte, con doña Dolores Barreiro de Zunino, y por el Sur, con el resto del mismo solar uno. Este bien está empadronado con el número 29420; 3.o Los muebles y alhajas pertenecientes a esta sucesión. Se previene: 1.o Que el primer inmueble descripto se pondrá en venta a las 15 horas y 30 del día señalado, y el segundo inmueble las alhajas y muebles a las 16 horas del mismo día; 2.o Que no se oirá oferta que no exceda del valor de la tasación hecha en el inventario practicado en autos; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. —Montevideo, Mayo 6 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.7-8065-v.my.22.

ANTONIO S. ZORRILLA
Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno

8 solares y 2 casas, a pagar $ 10, 12 y 15 por mes los primeros, y $ 35 y 40 por mes las segundas.

Camino Monte Caseros y calle Carlos Anaya.

El domingo 17 de Mayo, a las 15 horas.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Antonio Valle, incapacidad, pieza relativa a la remoción del curador", se hace saber al público que el día diecisiete del entrante mes de Mayo, habilitado al efecto, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número ochenta y siete mil cuatrocientos veintinueve, subdividida en diez solares, señalados con los números uno a diez en el plano que en Marzo del corriente año levantó el agrimensor don Félix Logaldo, cuyos solares están situados en la décimaquinta sección judicial de esta ciudad, y se deslindan así: el solar número uno comprende una extensión superficial, según el mismo plano de cuatrocientos doce metros doce decímetros, con diez metros sesenta y cinco centímetros de frente al Nordoeste sobre la calle Monte Caseros, y ha sido tasado a razón de dos pesos cincuenta centésimos el metro. El solar número dos tiene cuatrocientos setenta y dos metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, con diez metros sesenta y cinco centímetros de frente al mismo viento, sobre la misma calle Monte Caseros, y ha sido tasado a razón de dos pesos cincuenta centésimos el metro. El solar número tres, con edificio, comprende una extensión superficial de quinientos veintiséis metros setenta y seis decímetros, y ha sido tasado en la cantidad de tres mil quinientos noventa y un pesos ochenta y nueve centésimos, y da frente a la indicada calle Monte Caseros en una extensión de trece metros sesenta centímetros. El solar número cuatro, también con edificio, tiene una superficie de quinientos ocho metros dieciséis decímetros, con doce metros cincuenta centímetros de frente al expresado viento, sobre la misma calle Monte Caseros, y ha sido tasado en tres mil quinientos noventa pesos cuarenta y nueve centésimos. El solar número cinco tiene una extensión superficial de quinientos dieciséis metros setenta y tres decímetros, con once metros setenta y tres centímetros de frente al Sudeste a la calle Carlos Anaya. Ha sido tasado a razón de dos pesos ochenta centésimos el metro. El solar número seis tiene una superficie de cuatrocientos ochenta y cinco metros cuarenta decímetros, con once metros setenta y tres centímetros de frente al mismo viento sobre la misma calle Carlos Anaya. Ha sido tasado en dos pesos ochenta centésimos el metro. El solar número siete tiene una superficie de quinientos setenta y dos metros, diecinueve decímetros, con once metros setenta y tres centímetros de frente al indicado viento, sobre la misma calle. Ha sido tasado a razón de dos pesos ochenta centésimos el metro. El solar número ocho tiene una superficie de doscientos cuatro metros nueve decímetros, con diez metros ochenta y seis centímetros de frente al Nordoeste sobre la misma calle Carlos Anaya. Ha sido tasado a razón de tres pesos el metro. El solar número nueve tiene una superficie de doscientos treinta y seis metros sesenta y cinco decímetros, con diez metros ochenta y seis centímetros de frente al mismo viento y a la misma calle Carlos Anaya. Ha sido tasado en tres pesos el metro; y el solar número diez tiene una extensión superficial de doscientos treinta y cinco metros noventa y seis decímetros, con diez metros ochenta y seis centímetros de frente al Nordoeste, sobre la misma calle Carlos Ananya. Ha sido tasado, igual que los dos anteriores, a razón de tres pesos el metro. Los solares señalados con los números uno y dos se venderán a pagar en cuotas mensuales de doce pesos cada uno; los señalados con los números cinco, seis y siete, en cuotas mensuales de quince pesos cada uno; los señalados con los números ocho, nueve y diez en cuotas mensuales de diez pesos; el señalado con el número tres, el diez por ciento al contado y el resto en mensualidades de treinta y cinco pesos, y el señalado con el número cuatro el diez por ciento al contado y el resto en mensualidades de cuarenta pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el importe de una mensualidad, con excepción de los compradores de los solares tres y cuatro, los que deberán consignar el diez por ciento de su oferta; Tercero: Que los gastos y honorarios de las escrituras impuesto universitario y certificados serán de

cuenta de los compradores; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.30-7916-v.my.16.

JENTSCHIK Y CIA.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

REMATE JUDICIAL

Tres casas y un solar en un sólo lote, situadas en la calle Durazno casi esquina Yaro, cuya venta se hará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos "Andrés Deus contra Pascual Voiro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Mayo del corriente año a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José María Santos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Tres solares de terrenos con sus edificios y cuantas mejoras contengan actualmente, ubicados en el paraje conocido por Cordón, décimaquinta sección judicial de este Departamento, manzana número doscientos cincuenta y ocho, los cuales, según plano de deslinde y división levantado por el ingeniero don Raúl Bonino en Noviembre de mil novecientos diecisiete, son los solares números uno, dos, y tres que se deslindan así: El solar número uno consta de un área superficial de doscientos cincuenta y cinco metros, doscientos noventa y siete milímetros con diez metros, cuatro centímetros de frente al Norte, sobre la calle Durazno, entre las de Yaro y Gaboto, nueve metros, novecientos noventa y tres milímetros en la línea del fondo al Sur, por donde linda con don Blas Carlomagno; veintiséis metros, dieciocho centímetros en la línea del Oeste, por donde limita con la propiedad del señor Voiro y veinticinco metros, diecisiete centímetros al Este, por donde está separado del solar número dos, que enseguida se describe. El citado solar número dos consta de un área superficial de doscientos cuarenta y cuatro metros noventa y nueve decímetros, setenta y cinco centímetros y se deslinda así: diez metros, cuatro centímetros de frente al Norte, a la citada calle Durazno, nueve metros, novecientos noventa y tres milímetros en la línea del fondo, al Sur, por donde linda con don Juan Porta; veinticuatro metros, dieciséis centímetros en el costado Este, por donde está separado del solar tres, que enseguida se describirá y veinticinco metros, diecisiete centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número uno ya deslindado; y el solar número tres consta de un área de doscientos treinta y nueve metros, noventa y tres decímetros y dieciséis centímetros, encerrados así: diez metros, cuatro centímetros de frente al Norte, a la citada calle Durazno, nueve metros novecientos noventa y tres milímetros en la línea del fondo al Sur, por donde linda con don Juan Porta; veinticuatro metros, dieciséis centímetros en el costado Oeste, limitando con el solar número dos anteriormente descripto y veintitrés metros, quince centímetros en la línea del Este, por donde está separado de los solares cuatro y cinco del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.8-8093-v.my.23.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

Fracción de campo sobre el río Queguay, Departamento de Paysandú, 776 hectáreas, 4.168 centiáreas.

El martes 9 de Junio, a las 15 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "María López de Lapique y otra, venta de propiedad", se hace saber al público que el día nueve de Junio, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de $ 52.00 por cada hectárea, el siguiente bien: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene y le corresponden, situada sobre el río Queguay, Departamento de Paysandú, compuesta de 776 hectáreas, 4.168 centiáreas, 35 decímetros cuadrados, que según plano levantado el 18 de Abril de 1903, por el agrimensor señor Co... limita: por el Norte, con el río Queguay; por el Sud, con una línea recta que divide con campo de doña Emma Mahler de López; por el Este, con otra línea recta de 5.227 metros que separa de una fracción de doña Emma Mahler de López, y por el Oeste, con otra línea recta de 5.822 metros, divisoria con las fracciones 7 y 9, de la sucesión Puig de Francia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Escribanía de don Osvaldo Acosta y los antecedentes respectivos en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.

My5-7978-v.jn.9.

RODOLFO RAGGIO

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Antonia de Oliveira Netto, venia", se hace saber al público que el día veintiséis de Mayo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Rodolfo Raggio, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, en un solo lote, y sobre la base de veintisiete pesos con cincuenta centésimos la hectárea, los siguientes bienes: Dos fracciones de campo con las mejoras que contiene y les corresponden, situadas en el paraje conocido por Vichadero, 8.a sección del Departamento de Rivera, la primera empadronada con el número 1900, y compuesta de 1.342 hectáreas, 4.173 metros 20 decímetros cuadrados, señalada B en el plano levantado por el agrimensor don Romeo D. Ferreiro en Diciembre de 1918 y Junio de 1920, cuyos límites son: al Nordeste, linda con doña Sebastiana F. de Camargo; al Sudeste, el arroyo Ceibal por medio, con Delia Rodríguez de Orozco; al Oeste, con la fracción 10, de Carlos Paradeda, y al Nordeste, con la fracción A, de Ana Paradeda de Centena; y la segunda fracción está empadronada con el número 3348, y comprende una superficie de 2.054 hectáreas, 9.093 metros, según mensura y plano levantado por el agrimensor Romeo D. Ferreiro en Diciembre de 1918 y Junio de 1920, cuyos límites son: por el Norte y Nordeste, con Salustiana F. de Camargo; por el Sur, el arroyo Ceibal, y en una línea de 3.450 metros, con la sucesión de Medardo Rodríguez; por el Este, con el río Negro, y por el Oeste, con Salustiana F. de Camargo y laguna de Mengetti. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 17 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más datos, al martillero: Ituzaingó número 1413. Ab.18-7545-v.my.28.

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, dictado en los autos sucesorios de Celmira y Domingo Ayala y José Ayala Lapido, se hace saber que el suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del mismo Departamento, el día 16 de Mayo entrante, y en el lugar de sus ubicaciones, procederá a la venta en subasta pública a la hora 14 del terreno de chacra y pastoreo sito en la Costa del Tala, de esta sección de 23 hectáreas, 6881 metros y 54 decímetros, lindante: Norte, Casimiro Arias, hoy Andrés Deus; Sur, Petrona Ayala, hoy Domingo López del Pan; Este, Domingo Arias, hoy sucesión Cazot, y Oeste, camino por medio, con la sucesión Gregoria G. de Pérez; sobre la base de $ 104.00 la hectárea; y a la hora 16, dos solares en la Villa, unidos, de 2.500 metros, lindantes: Este, calle pública; Oeste, Jacinto Minetti y Juan Soca; Norte, Pedro Hegoburo, y Sur, Alejandro Zugarramurdi; sobre la base de $ 350.00, aforo inmobiliario. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar como garantía, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento del importe; y 2.o Que los autos y títulos agregados podrán ser examinados en este Juzgado de Paz. — San Ramón, Abril 13 de 1925. — J. Sáez, Juez de Paz. Ab.29-7793-v.my.16.

NICOLAS VITALE

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, dictado en los autos "Pedro Gisleno Vallés y otros con Benigno Núñez y otra, ejecución de hipoteca", se hace saber que el martillero don Nicolás Vitale procederá a la venta en remate, al mejor postor, el veintitrés del Mayo entrante, a la hora 16, en el lugar de su ubicación, del terreno y mejoras sito al Sur de esta villa, de 1.489 metros, lindante: Este, Carlos Abate; Norte calle pública; Sur, Concepción Mari, y Oeste, vía férrea. Y se previene: 1.o Que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, deberá oblar el diez por ciento en garantía de la compra; 2.o Que los autos y títulos agregados están en el Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o Que son de cuenta del comprador los gastos de escrituración. — San Ramón, Abril 30 de 1925. — J. Sáez, Juez de Paz. My.6-7994-v.my.23.

BERNARDO M. DELMONTE

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos que ante este Juzgado sigue don José Percovich contra don Pedro Curbelo, por desalojo y cobro ejecutivo de arrendamientos, se hace saber al público que el día 27 de Mayo a las 10 y 13 horas, se va a proceder a la venta al mejor postor por el martillero don Bernardo M. Delmonte, asistido del infrascripto de lo siguiente: 13.666 kilos de trigo, tasados a $ 5.00 los 100 kilos; 600 kilos de trigo de segunda, tasados a $ 4.00 los 100 kilos. Un rancho, tasado en $ 18.00. Un rancho tasado en $ 20.00. Un rancho, tasado en $ 20.00. Alambrados divisorios dentro del campo, tasados en $ 31.20. Se previene que el trigo se encuentra depositado en un galpón frente a la Estación del Ferrocarril de este pueblo y se rematará a las 10 horas y los ranchos y alambrados se rematarán a las 13 horas, y se encuentran en el campo que ocupaba don Pedro Curbelo y que se admitirá ofertas que excedan de las dos terceras partes de su tasación y que el comprador deberá oblar el importe total en el acto de serle aceptada su oferta. — Pueblo de Santa Rosa, Abril 29 de 1925. — Carlos Alvarez Aguiar, Juez de Paz. My.8-8095-v.my.26.

ROGELIO CARBALLO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Francisco Perrone, por cobro de impuesto inmobiliario, se hace saber al público que el día 1.o de Junio entrante, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Río Branco número 780, por el martillero don Rogelio Carballo, asistido del suscripto y Actuario ad-hoc, se procederá a la venta en remate almoneda del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la calle 25 de Mayo esquina General Oribe, manzana 89, de esta ciudad, empadronada con el número 636, compuesta de 3.700 metros, más o menos, que linda: al Norte, Demetria Vico, Hermanos Granda y sucesión María I. Suárez; al Sud, calle General Oribe; al Este, calle 25 de Mayo, y al Oeste, calle 25 de Agosto. Se previene: Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes del aforo que tiene establecido el inmueble para el pago de la contribución inmobiliaria, que es el de novecientos pesos, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada. — Melo, Mayo 9 de 1925. — L. J. Láuz, Juez de Paz. My.14-8253-v.my.30.

JUAN PABLO ROMERO

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la décimatercera sección del Departamento de Florida, por auto dictado en el expediente caratulado "José F. Rossi contra Camilo Pietracaprina, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 31 de Mayo del corriente año, para lo que se habilita el feriado de ese día, y a las 13 horas, y en las proximidades de Cardal, en el establecimiento del señor Camilo Pietracaprina, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Juan Pablo Romero, asistido del suscripto Juez de Paz de los siguientes efectos embargados: Un galpón con techos de zinc y soportes de madera, con veinte metros, más o menos, de largo por diez de ancho, con aleros y abierto por los costados, con ochenta cadenas atadeņas de vacas. Un carro de dos ruedas, con arreos, para el transporte de la leche. Dos sorras de dos ruedas, de hierro. Una máquina de cortar pasto y un rastrillo. Una rastra de hierro de dos hojas. Ciento treinta y siete chapas de zinc sueltas. Un rollo de alambre blanco. Un lote de maderas preparadas para un galpón, cabriadas, puntales y demás accesorios. Un bebedero de zinc. Tres caños de cemento armado. Un arado de dos rejas "Oliver". Diez baldes de dar afrechillo a las vacas. Siete tarros grandes para leche. Dos depósitos de zinc con un metro cúbico, más o menos. Tres depósitos forma cilíndrica de un metro treinta de altura, más o menos. Una máquina de triturar maíz con malacate. Una bomba para sacar agua, colocada en un pozo, con sus caños y algunos accesorios (de ella, la bomba es esta). Otro lote de madera y algunos caños. Una pala de hacer pozo. Ocho postes ñandubay, clavados, con travesaños, y diez alfajías sueltas. Veinte postes de ñandubay. Dos pilas ladrillos, una grande y otra chica. Un montón de piedra. Once palos cortos de madera dura. Una noria de mano con cadenas y cucharas. Un aparejo con roldana y cadenas. Ochocientos metros, más o me-

nos, de alambrados, corrales y guardapatios. Una máquina de moler maíz y trigo. Varios rollos de alambres de pinchos y lisos. Otro galpón habilitado para cocina, zinc y madera, de doce metros de largo por cinco de ancho, mas o menos. Un motor "Wew Way". Una máquina de desgranar maíz, de mano. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de aceptársele su oferta consignará el diez por ciento de su compra a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de su tasación (artículo 912 del Código de Procedimiento Civil). — Pueblo 25 de Agosto, Abril 30 de 1925. My.6-7999-v.my.16.

HONORIO PLACIDO FAJARDO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental y lo proveído por este Juzgado en el despacho librado en los autos caratulados "Sucesión de Pedro Valiero", se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo a las 14 horas, se procederá por el martillero don Honorio Plácido Fajardo, asistido del suscripto y del Actuario ad-hoc, don Alejo Fernández Chávez, a la venta de un terreno solar con las edificaciones y demás mejoras que contiene, ubicado en esta villa, compuesto de mil seiscientos cincuenta y tres metros cuadrados y linda: Norte, calle Veinticinco de Agosto; Sur, con la sucesión de Santiago Moreno; Este, José Araújo Cal y Oeste, la calle Rocha, tasado en la cantidad de dos mil pesos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación; C) Que los gastos de escrituración y certificado de la finca son por cuenta del comprador y D) Que los antecedentes del remate se encuentran de manifiesto en el Juzgado Letrado Departamental a disposición de los interesados. — San Carlos, Abril 30 de 1925. — José María González. My.5-7983-v.my.21.

JUAN JOSE HENRY
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado Departamental de Minas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Lorenza Beres", se hace saber al público que el día 29 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Juan José Henry, y con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que exceda de cuarenta y dos pesos con ciento veintidós diez milésimos la hectárea, de los derechos sobre una fracción de campo compuesta de ciento cuarenta y una hectáreas dos mil trescientos ochenta y una centiáreas, cuatro mil ochocientos cuarenta y seis centímetros cuadrados, deslindada y amojonada por el agrimensor don Antonio Sureda en Diciembre de mil novecientos veintiuno, de pertenencia de la sucesión de la causante, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento de Minas, que linda: al Noroeste y Nordeste, con Armando Rodríguez; al Sur, con D. Perú y Felipa L. Perú; al Este, Francisco Bustillo y al Oeste, con Francisco Henry, Pablo Quinela y Constancia Esponda. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base que se ha establecido; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la oferta, en garantía de la misma: que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 29 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. My.5-7980-v.my.21.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos caratulados "Mercedes Beracochea de Lescano. Sucesión. Venta de inmueble", se hace saber al público que el día veintiocho de Mayo próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado por el martillero don Antonio Fernández, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que exceda de ochocientos pesos, de los siguientes bienes: dos solares de terreno con lo en ellos edificado y demás mejoras que contienen, situados en esta ciudad, los que por estar unidos miden veinticuatro metros y cincuenta y dos centímetros de frente, por treinta y nueve metros y quince centímetros de fondo y encierran una superficie total de novecientos sesenta metros y cuarenta decímetros, lindando: por el frente, con la calle General de la Llana; por el fondo, con don Urbano García; por un costado, formando esquina, con la calle Polanco y por el otro costado, con don Daniel Carnelli (hijo). Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 30 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

My.6-8004-v.my.22.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, doctor Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratuladso "López Malheo de Freitas Angélica con los sucesores de Cleto Marcelino López, venta de un inmueble en pública subasta", se hace saber que el día veintidós de Mayo del corriente año de las 14 a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Escribano Actuario, procederá a la venta en pública almoneda, por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, para el pago del impuesto inmobiliario, que es de dos mil quinientos pesos, del siguiente bien: un terreno y la finca en él construída, situado en esta ciudad y limitando: al Norte, con la propiedad de doña María Francisca López; al Sur, con don Manuel Cortés, y la sucesión de doña Justa M. de Cortés; al Este, con parte del terreno de doña María Rodríguez de López, y al Oeste, con la calle Treinta y Tres Orientales. El comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, haciéndose presente que los títulos respectivos se encuentran en la Escribanía Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 29 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.

My.5-7984-v.my.21.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Río Negro
EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, dictada en los autos sucesorios de don Alfredo Zino y doña María Echevarne de Zino, expedientillo agregado sobre venia para vender", se hace saber al público que el jueves 21 de Mayo, de las 10 horas y 30 a las 11 horas, el señor Alguacil del Juzgado don Juan Luis Sauledа, asistido del suscripto Actuario, procederá a la venta al mejor postor y con la base de 300 pesos, de un solar baldío que lleva el número 11 de la Manzana número 30 de esta ciudad, según plano especial de fraccionamiento, y mide 10 metros 74 centímetros de frente a la calle Rivera, por 32 metros 21 centímetros de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar siete; al Noroeste, con el solar diez, y al Sudeste, con el solar once. Se previene: 1.o Que no se oirá propuesta que no cubra la base de 300 pesos. 2.o Que el mejor postor oblará en manos del suscripto Actuario el 10 por ciento en el momento de serle aceptada su oferta. 3.o Que la venta se efectuará en el lugar de ubicación del terreno. 4.o Que los títulos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Abril 28 de 1925. — Francisco Faig, Actuario. My.6-8006-v.my.22.

MARTIN F. PAGGI
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Río Negro
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, en los autos caratulados "Carlos A. Imken. quiebra", se hace saber al público que el día veintidós del entrante mes de Mayo, de las diez horas en adelante y en el local donde se encuentran depositados, sito en esta localidad, el rematador don Martín F. Paggi, asistido del suscripto Juez de Paz, procederá a la venta, al mejor postor, de las mercaderías, útiles y demás existencias que fueron del referido fallido. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación; que las ventas son al contado, y que el detalle de las existencias a rematarse se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Villa General Borges, Abril 30 de 1925. — Claro Peñaflor, Juez de Paz.

My.6-8028-v.my.22.

AGUSTIN PEREIRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Elvira Gómez de Loreiro", se hace saber que el día seis del entrante Junio, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Agustín Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Un terreno de posición esquinero y sus construcciones, ubicado en las adyacencias de esta ciudad, compuesto de una superficie de quinientos sesenta y cuatro metros, más o menos, encerrado dentro de los siguientes límites: por un costado con la prolongación de la calle Francisco de los Santos; por otro, calle pública, y por los otros dos, con terreno de doña Matilde Acosta. Dicho inmueble ha sido tasado en la suma de quinientos cincuenta pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación, y que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Mayo 6 de 1925. —Juan Cendán, Escribano.

My.15-8286-v-jn.1.o.

ERNESTO V. OLID
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Isolina Sosa de Olivera", se hace saber que el día veintiocho del entrante Mayo, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Ernesto V. Olid, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes inmuebles: 1.o De las 15 horas a las 15 horas y 30 minutos: Un terreno solar, sus edificios y mejoras, ubicado en la manzana número 26 de esta ciudad; señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Arturo López Blanquet el doce de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, y mide veinte metros cuarenta centímetros de frente al Sur sobre la calle 18 de Julio, e igual extensión en la línea del fondo al Norte, donde limita con terreno de doña Donata Acosta de Graña, veintidós metros treinta y ocho centímetros al Este, donde linda con el predio de doña Paula Molina de Silva, y en el otro costado, al Oeste, con una línea de veintidós metros setenta centímetros, limita con el solar número dos del referido plano; encerrando un área de cuatrocientos sesenta metros con mil ochocientos treinta centímetros. Avaluado en dos mil pesos; 2.o De las 15 horas y 30 minutos a las 16 horas: Otro terreno solar y sus mejoras contiguo al anterior, señalado con el número 2 en el plano mencionado, compuesto de once metros con noventa centímetros en el frente sobre la calle 18 de Julio, y once metros ochenta centímetros en la línea del fondo, donde limita con predio de doña Donata Acosta de Graña; al Este, limita con el solar número 1, ya descripto, en una extensión de veintidós metros sesenta centímetros, y en el otro costado, limita con el solar número 3, que se describirá enseguida, en una longitud de veintidós metros ochenta centímetros; con una superficie de doscientos sesenta y nueve metros con siete mil seiscientos ochenta y siete centímetros. Avaluado en cuatrocientos pesos; y 3.o De las 16 horas a las 16 horas y 30 minutos: Otro terreno solar y sus mejoras, contiguo al anterior, señalado con el número 3 en dicho plano, y se compone de una superficie de doscientos veintiocho metros con cincuenta decímetros, y limita: al Sur y Oeste, da frente a las calles 18 de Julio y Misiones, en diez y veintidós metros noventa centímetros, respectivamente; diez metros en la línea del fondo al Norte, donde limita con terreno de doña Donata Acosta de Graña, y veintidós metros ochenta centímetros en el costado del Este, donde linda con el solar número 2, ya deslindado. Avaluado en quinientos pesos. Se previene: Que no se aceptarán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de las referidas tasaciones, así como que el más alto postor o postores, deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Abril 27 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. My.6-7998-v.my.22.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 15 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, el martillero don León Escanellas, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda un inmueble ubicado en la segunda sección judicial de esta ciudad, empadronado con el número 2329, compuesto, conforme a la mensura practicada por el agrimensor Abilio E. dos Santos, para la salida del dominio municipal el 23 de Marzo de 1914, de 17 metros de frente al Oeste sobre la calle San Antonio; 42 metros 05 centímetros al Norte, lindando con Juan y Serafín Motta; 17 metros 25 centímetros al Este, lindando con la Empresa del Ferrocarril Noroeste, y 42 metros 65 centímetros, lindando también con la misma Empresa del Ferrocarril Noroeste. El referido inmueble ha sido aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de dos mil pesos, y se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del referido aforo, y que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, así como que serán de cuenta del comprador todos los gastos de escrituras y certificados, encontrándose los títulos a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, agregados

al expediente. Dicho remate ha sido ordenado en el expediente caratulado "Sucesión de Rosa Fraga". — Salto, Mayo 8 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.
My.12-8168-v.my.27.

LEON ESCANELLAS
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 28 del entrante mes de Mayo, a las 15 horas y 30 minutos, y en las puertas del Juzgado, el martillero don León E. Canellas, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con los edificios, construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, ubicada en el paraje denominado Paso del Cementerio, en Sopas, quinta sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de una superficie de setenta y ocho hectáreas, dos mil ciento cincuenta y tres metros y ochenta y seis decímetros, dentro de los siguientes límites: al Este, la sucesión de Antonio Goncalves Trindade, el camino público al Paso del Cementerio por medio, con la sucesión Goncalves Trindade; al Sud, el mismo camino público al Paso del Cementerio, que lo separa de la sucesión Albano Machado y de una fracción de campo de tres hectáreas y media más o menos, de Pelucio Rodríguez; al Oeste, Loy Bentos Trindade, y al Norte, el arroyo Sopas. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de aceptársele la oferta, el diez por ciento, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Dicho remate ha sido ordenado en el expediente caratulado "La Liga de Defensa Comercial contra Salomé Alvarez, ejecución de hipoteca". — Salto, Abril 21 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.
My.4-7919-v.my.20.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra Ostelito Silvera, reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta en remate almoneda, al mejor postor, por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo con los alambrados y mejoras que contiene, situada en el Parao, décima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 886, compuesta de ciento treinta y ocho hectáreas, seis mil doscientos sesenta y cinco metros, lindando: por el Nordeste, con la sucesión de Daniel Sosa; por el Noroeste, con Pedro Barrios; por el Sudeste, con Otacilio Silvera, y por el Sudoeste, con Alejo Visitación Silvera; 2.o Otra fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, situada en el mismo paraje que la anteriormente descripta, compuesta de setenta y cuatro hectáreas, ocho cientos quince metros, cincuenta y dos decímetros, lindando: por el Norte, con sucesión José Rodríguez Paz; por el Este, con Otacilio Silvera; por el Sur, con el arroyo Parao, y por el Nordoeste, con Claudio E. Silvera. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
My.14-8249-v.my.29.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor Alfredo Costa Gutiérrez, dictado en los autos caratulados "Francisco Pascual. Quiebra", se hace saber al público que el día veintiséis del mes entrante a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en pública almoneda el siguiente bien de pertenencia del fallido: un solar de terreno, con las mejoras que contiene, situado en este Departamento, señalado con el número ocho en el plano levantado por don Jaime Joanicó con fecha veinte de Agosto de mil novecientos catorce y el cual se compone de una superficie de setecientos treinta y siete metros, ochenta y ocho centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con calle de diez metros de ancho, por donde tiene quince metros con setenta y tres centímetros; al Este, con el solar número nueve; al Sur, lo separa de terreno de don Manuel Beloqui una línea de quince metros ochenta y tres centímetros, y al Oeste, linda con el solar número siete del mismo plano. Se previene: 1.o Que esta venta se realizará al mejor postor y que al serle aceptada la oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma, a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. 3.o Que los límites del bien a venderse se han tomado de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo por el Escribano, doctor Pigurina Durán con fecha seis de setiembre del año 1921. — Treinta y Tres, Abril 24 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
My.6-8005-v.my.22.

REMATE JUDICIAL
Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra Alfredo Abreu, reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día treinta del mes de Mayo entrante, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta en remate almoneda, al mejor postor, por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de propiedad de la señora Isabel Bentos Guimaraens, esposa del señor Abreu, con todos sus anexos, situada en la costa del Lago Merín, tercera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, digo de Cerro Largo, compuesta de setenta y cinco hectáreas, tres mil trescientos sesenta y cuatro metros y setenta y un decímetros, que linda: por el Nordeste, con Rufino Bentos Guimaraens; por el Sudoeste, con Petrona Carolina Correa de Bentos; por el Este, con el Lago Merín, y por el Oeste, con Nereo de Freitas Nasente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Abril 21 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Ab.30-7907-v.my.19.

AURELIO PEREYRA CARRASCO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL — BASE: $ 334.00

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Amabilia Paredes, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 8 de Mayo entrante, a las 14 horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don A. Pereyra Carrasco, el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana número 82, lindando: por el Norte, con Acosta y Zaizar; por el Oeste, con Juan Spikerman; al Sur, con Daniela Ramos, y al Este, con Bonifacia Nieto. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, y que asciende éste a la suma de quinientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Ab.17-7475-v.my.16.

GIANOLA Y SARALEGUI
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra María Payán o Cipriano Payán, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 4 de Junio próximo, a las 14 horas, se procederá nuevamente a la venta en remate público, por el martillero Gianola y Saralegui, el siguiente bien: Un terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana número .... de esta ciudad, lindando: por el Norte, con José Acevedo; por el Sur, calle A. Sierra; por el Este, con J. Spikerman, y por el Oeste, con Camilo Rodríguez. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda del cincuenta por ciento de su aforo, que asciende a la suma de mil pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.
My.12-8184-v.my.22.

COMERCIALES

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), hemos contratado vender a favor de los señores Eira y Misa la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en el camino a Carrasco esquina a la calle General Villagrán, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Abril 22 de 1925. — García y Fernández.
Ab.24-7733-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Américo Céspedes el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Suárez número 173. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 20 de 1925. — Ramón P. Céspedes.
Ab.22-7667-v.my.16.

AL COMRECIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio se les hace saber que hemos prometido en venta a los señores Faustino Lorenzo y Cía. el negocio de nuestra propiedad sito en la calle Comercio número 94, en los ramos de café y despacho de bebidas fermentadas. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten al indicado comercio con sus respectivos créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 22 de 1925. — Rufino Trigo y Compañía.
Ab.24-7728-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que con fecha veintisiete de Marzo próximo pasado vendí a los señores Tomás Olivera y José Goldemberg todas las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio que en los ramos de café, fonda, billar y anexos giraba en esta plaza bajo la denominación de "Café Nuevo". A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Rocha, Abril 16 de 1925. — Manuel Pita.
Ab.28-7836-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, y a sus efectos, se participa al público y al comercio que por escritura de 28 de Abril de 1925, autorizada por el escribano Gustavo R. Laborde, los señores Loy Mones y Goldaracena vendieron la "Joyería all Onix", sita en la Avenida General Rondeau número 1607, a los señores Dámaso Castro y Ramón Bernardo Alonso, quedando estos señores con el activo y pasivo de ese comercio, y en la misma escritura se dejó sin efecto el contrato de habilitación celebrado entre los señores Loy Mones y Goldaracena y Ramón B. Alonso. Los acreedores e interesados deberán presentarse a la susodicha casa de la Avenida General Rondeau 1607. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — Loy Mones y Goldaracena. — Dámaso Castro Ramón Bernardo Alonso.
My.8-8082-v.jn.2.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), hemos contratado vender a favor de don Elías Casal el almacén de comestibles y bebidas fermentadas situado en la calle Galicia número 1251, esquina a la de Yi, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 23 de 1925. — Mantero y Buero.
Ab.24-7734-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Juan Dimperio todas las existencias del hotel de mi propiedad establecido en esta ciudad. — Artigas, Abril 21 de 1925. — Manuel V. Fariña.
Ab.25-7762-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender mi comercio en el ramo de farmacia establecido en la calle Sarandí número 749 al señor Emilio A. Reta. A los efectos de la ley de la materia, hago esta publicación. — Durazno, Abril 22 de 1925. — Solís J. Celiberti.
Ab.25-7753-v.my.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles despacho de bebidas y billar teníamos establecida en la Avenida Carlos María Ramírez número 192, de esta ciudad, haciéndose cargo de su activo y pasivo don Julián Garau, y retirándose desde la fecha don Gerardo Lagares. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1925. — Julián Garau. — Gerardo Lagares.
Ab.25-7736-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Abbruzzini y Pascal. Todos los que se consideren con derechos o acreedores se presenten a cobrar en el plazo de treinta días como lo manda la ley. — Chuy, 5.a sección del Departamento de Rocha, Abril 20 de 1925. — Carlos Abbruzzini. — Salomé P. Pascal.
My.9-8127-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, calle Vazquez número 1138, hemos declarado disuelta la Sociedad que teníamos constituída en el almacén de comestibles sito en la calle Yí número 1264 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Antonio Ferreiro y quedando desligado completamente don Francisco Pereira. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.— Montevideo, Abril 20 de 1925. — Antonio Ferreiro. — Francisco Pereira.

Ab.22-7652-v.my.16.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender á favor de don Raimundo Cumbrao la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la Avenida Carlos María Ramírez número 230, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 22 de 1925. — Juan Bandini.

Ab.24-7735-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene que la sociedad ganadera que gira bajo la razón social de Francisco A. Souza y Hnos. (Queguay Chico), va a disolverse. En tal virtud, se ruega a los que tengan créditos contra ella que se sirvan presentarlos al administrador que suscribe en la calle 18 de Julio 1224 (cuarto piso). — Montevideo, Abril 25 de 1925. — Francisco A. Souza. Ab.27-7790-v.my.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber que he vendido al señor Felipe Suárez todos los derechos que me correspondían en la casa de comercio ubicada en la calle San José número 802, de esta ciudad, denominada "Ville Lumiere". El que se considere con algún derecho debe presentarse a la misma dentro del término de ley. — Montevideo, Abril 14 de 1925. — Félix Gambone. Ab.24-7717-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura fecha primero de Abril del corriente año quedó totalmente liquidada la sociedad que giraba en esta plaza, calle Andes número 1369, en el ramo de fiambrería y anexos, con la razón de Alfredo Ruy y Compañía, habiendo cargado con el activo y pasivo el suscripto, quien continuará con el negocio de su exclusiva cuenta. — Montevideo, Abril de 1925. —Alfredo Ruy. Ab.27-7777-v.my.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que desde esta fecha, de mutuo y común acuerdo, por vencimiento de contrato, ha quedado disuelta la sociedad que con la firma de López Hnos. y Verdier giraba en esta plaza en los ramos de tienda y anexos, de la que eran componentes Idalino López Alonzo, Alberto López Alonzo y Elías F. Verdier, quedando este último a cargo del activo y pasivo de la extinguida firma, quien continuará en los mismos negocios bajo su única firma de Elías F. Verdier. — Trinidad, Abril 23 de 1925. — López Hnos. y Verdier.

Ab.29-7864-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que por intermedio del corredor y rematador público don Juan Domínguez (Escritorio 25 de Mayo 199), he prometido en venta a los señores Francisco Núñez, Silvio Rey y Francisco Pinza el negocio de mi propiedad en los ramos de restaurant, bar y posada, sito en la calle Misiones número 1649, esquina Marsellaise. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores para que se presenten dentro del término legal con sus respectivos créditos a fin de series satisfechos. — Montevideo, Abril 15 de 1925. José Camarista. Ab.29-7692-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Abraham Sinsilevich el comercio que en el ramo de droguería tengo establecido en la calle Ciudadela número 1475. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Abril 27 de 1925. — Mauricio Goodbar.

Ab.29-7840-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Benigno Carnales el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Fernández número 2032. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de series abonados. — Montevideo, Abril 24 de 1925. — Francisco Bordoni.

My.27-7774-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pascual Barrios el comercio que en el ramo de carpintería tengo establecido en la calle Cuñapirú número 1627. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Mayo 7 de 1925. — Carlos Riccardi.

My.8-8100-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Andrés Puigdollers el negocio que en el ramo de puesto de pan tengo establecido en la calle Yaro número 1615. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 4 de 1925. — José Martínez.

My.6-8019-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha he prometido vender a don Claudio Alonso el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa número 2251 de la calle Canelones, en esta Capital. Y a los efectos respectivos se hace esta publicación para que los que se crean con algún derecho se presenten con sus comprobantes a la Escribanía de Luis Ruy, calle Zabala esquina Buenos Aires. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — Francisco Ferré.

My.6-7989-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que Roberto Barros vendió a Alfredo Gutiérrez Landó y éste a Victorio Arancio el comercio en el ramo de carnicería establecido en la casa 1202 de la calle Defensa, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo Abril 29 de 1925. — Alfredo Gutiérrez Landó.

Ab.30-7910-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la razón social de Migliani y Losada giraba en esta ciudad, calle Agraciada número 4101 en los ramos de fiambrería y provisión de comestibles y frutas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Jacinto Losada, y quedando desligada completamente de dicho negocio la señora María F. de Migliani. A los efectos legales de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 1.o de 1925 —María F. de Migliani. — Jacinto Losada.

My.7-8064-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben, Camejo Hermanos y Máximo P. Camejo, hacen constar que han disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que tenían establecida en Canelones en los ramos de almacén y anexos, bajo la denominación de Camejo Hermanos, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Máximo P. Camejo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — Camejo Hermanos. —Máximo P. Camejo.

My.7-8043-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Al comercio y al público comunico que he prometido vender a los señores Pérez y Mairana el negocio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Simón Martínez número 130. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren acreedores para que se presenten en el término legal. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — Pérez y Mairana. — José Rama

My.7-8063-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que por intermedio de la oficina comercial Lacquanitti, situada en la calle San Salvador número 2058, he vendido a los señores Juan Domínguez y José María Caldas mi casa de comercio establecida en esta ciudad en la calle Soriano número 852, denominada "Café y Bar Select". De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo Mayo 7 de 1925 —Pablo Isaia. — Juan Domínguez. — José María Caldas. My 8-8106-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que en escritura que autorizó el 5 del corriente el escribano don Antonio Stagnaro hemos declarado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Mier Velázquez, Canale y Cía., quedando el pasivo a nuestro cargo. Hacemos conocer también que hemos vendido todas las existencias que formaban dicha sociedad con sus máquinas herramientas, enseres, útiles y demás accesorios, las maderas elaboradas y sin elaborar a don Julio Rico Mier. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Maldonado, Abril 5 de 1925. — Rafael Chacón. — Marcelino Gorlero. — D. J. Canale —Gualberto Mier Velázquez. — Kirsman Mollnari. Ab.27-7807-v.my.21,

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En escritura que otorgamos en esta fecha ante el escribano don Enrique Mayada y Vega hemos disuelto de completo acuerdo la sociedad colectiva que bajo la razón de Retamoso y Cabrera teníamos establecida en esta Capital, calle 25 de Mayo número 512, la que tenía por objeto efectuar comisiones, consignaciones, compraventa de muebles e inmuebles, etc., quedando a cargo del activo y pasivo don Gabriel Retamoso. — Montevideo, Mayo 31 de 1925. — G. Retamoso. — Antenor Cabrera. Ab.25-7737-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que don Juan Galeano ha entrado a formar parte en carácter de socio de la casa de comercio que en el ramo de fabricación de caramelos, especias, etc. tengo establecida en esta ciudad, calle Nueva Palmira número 1613, continuando el negocio social bajo la razón de Ravizza y Galeano. —Montevideo, Abril 4 de 1925. — Luis Ravizza. My.4-7936-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio y a sus efectos, participamos al público y al comercio que en escritura que el 28 de Febrero último autorizó el escribano Gustavo R. Laborde, disolvimos la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma J. A. Pizzorno y Cía., quedando con el activo y pasivo que expresa la escritura los señores Bertoni Hnos. — Montevideo, Abril 21 de 1925. — Bertoni Hnos. — Juan R. P. Yade. — Juan A. Pizzorno.

Ab.27-7791-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio les hago saber que he prometido en venta al señor José Feans el negocio de mi propiedad en el ramo de fonda y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Agraciada número 1200. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con sus respectivos créditos a fin de series satisfechos.— Montevideo, Abril 27 de 1925. — Francisco Vizcay. Ab.28-7815-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Frineo P. Garcés, el comercio que tengo establecido en la calle Sarandí esquina Atanasio Sierra, de esta ciudad, en los ramos de almacén de comestibles, café y billar. A los efectos legales, se hace esta publicación para que los acreedores presenten sus créditos en la calle doctor Alejandro Gallinal número 532. — Florida, Abril 29 de 1925. — José Cosentino.

My.3-8058-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he contratado vender a don Manuel León Ortega todas las existencias en mercaderías generales de mi casa de comercio establecida en 9 de Abril, 8.a sección judicial de este Departamento. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. En consecuencia, se avisa a todos los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Marzo 10 de 1925. — Francisco Techera.

Ab.27-7783-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano don Emeterio Arrospide con fecha 16 de Abril corriente, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en las proximidades de la Estación del Ferrocarril Central de esta ciudad, bajo la firma Peña y Compañía, compuesta por don Eugenio Peña y don Vicente Capiz, haciéndose cargo éste último de el activo y pasivo de la misma. — Minas, Abril 28 de 1925. — Eugenio Peña. — Vicente Capiz. My.9-8125-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Manuel García el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Propios número 8, esquina Avenida Aldea, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Juan González.

My.8-8096-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Faustino Gallo y Cía. el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Gaboto número 1404, esquina Guayabo, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 7 de 1925 —Armando Osterbeger

My.8-8097-v.jn 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hacemos saber que hemos vendido al señor Manuel Moreira el comercio que en el ramo de almacén y provisión teníamos establecido en la Avenida Rondeau número 2399, de esta ciudad. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 4 de 1925. — Fernández y Araújo.
My.5-7963-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he vendido al señor Luis Piela todas las existencias en mercaderías, muebles y útiles de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Cuareim número 1479, quedando a mi cargo el pasivo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1925. — Eduardo Silva.
My.5-7959-v.my.28.

RESTAURANT Y DESPACHO DE BEBIDAS

Basilio Luis Llera, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, actuando como balanceador don Manuel Lago Canto, ha vendido a Antonio García el comercio antes indicado, que bajo su firma tiene establecido en esta ciudad, calle Soriano número 1032, esquina Yaguarón, debiendo los acreedores exigir en dicha casa en el término legal sus créditos. — Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Basilio Luis Llera. —Antonio García. My.5-7972-v.my.28.

ALMACEN DE COMESTIBLES Y DESPACHO DE BEBIDAS

Antonio García, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, actuando como balanceador don Manuel Lago Canto, ha vendido a Basilio Luis Llera el almacén de comestibles y despacho de bebidas no alcohólicas que bajo su firma tiene establecido en la calle Santiago Sierra número 35 (Barrio Romay), de esta Capital, debiendo los acreedores exigir en dicha casa el importe de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Antonio García. — Basilio Luis Llera. My.5-7975-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ramón Martínez el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Eduardo Acevedo número 1145. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 29 de 1925. — Nery Aliano.
Ab.30-7890-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que el 23 del corriente mes autorizó el escribano don Julio de Freitas fué disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, con la razón social de Carmelo Turturiello y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Pascual Turturiello. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1925. —Carmelo Turturiello. — Pascual Turturiello. Ab.30-7889-v.my.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

La sociedad ganadera que gira bajo la firma de Mautone y Raso, con asiento principal en Lascano, Departamento de Rocha, quedará disuelta por terminación de contrato. Se hace constar, a los efectos de la ley, por si alguno pueda tener interés, presentarse en Rondeau número 1866, o en Lascano, dentro del término legal. — Alejandro Mautone My.4-7946-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores José B. Romero y Urbano Romero las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Maldonado número 2000, esquina Blanes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 4 de 1925.— Pérez y Gómez.
My.6-7990-v.my.30.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, calle Vázquez número 1138, he contratado vender a favor de don Francisco Costa Busto el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Paysandú número 751, esquina a la de Ciudadela de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Abril 30 de 1925. — Ernesto L. Mazza. My.6-7991-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Fermín Granja los derechos y existencias de mi pertenencia que poseo de mi puesto número 20 del Mercado Central, de esta ciudad. Los que se consideren con derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días a los efectos legales. — Salto, Mayo de 1925. — Manuel Pinasco. My.12-8180-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos hago saber que he vendido a los señores Diego Murrú y Humberto Erlatz el comercio que en el ramo de carnicería tenía establecido en esta ciudad, quedando a mi cargo el activo y pasivo del mismo. — Dolores, Mayo 5 de 1925. — Pedro Bernotti. My.12-8177-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Maiz el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Arenal Grande número 2432 De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 28 de 1925. — César A. Minoli. My.8-8105-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio haber vendido mi establecimiento de carnicería situado en la Avenida General Garibaldi número 2179, al señor Ernesto Fumes. Por cualquier reclamo, dentro del plazo legal, ocurrir a la oficina del señor contador Ramón D. Morandi, Avenida 8 de Octubre 3683 (Unión). —José Maselli. My.11-8147-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad que habíamos constituído el que suscribe con el señor Oscar Guimaraes con fecha 20 de Enero del corriente año por ante el escribano del Eduardo Ferrería. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1925. — Enrique Goberna.
My.8-8071-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos vendido a la señora Esther Haim de Harari nuestra casa de comercio denominada "La Pompadour", situada en la calle Ituzaingó número 1318, y por lo tanto, convenido en la disolución de nuestra firma social. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados en el domicilio antedicho. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — E. B. de Ribera y Canadell. My.13-8187-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Rogelio Guerra la parte que tengo en la farmacia ubicada en esta Capital, calle Nueva Palmira número 1900, la que continuará su giro bajo la razón actual de Burdet y Compañía. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Claudio Olazabal.
My.13-8213-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Lázaro Donaldo Villamil el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Obligado número 1349. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Roberto Righetti Villar.
My.13-8222-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al público y al comercio en general que en fecha cuatro del corriente mes se disolvió la sociedad comercial en comandita que como importadora de vinos finos y generosos, conservas y demás artículos anexos al ramo de almacén por mayor giraba en esta casa bajo la razón social de Picasso, Despaux y Compañía. Y bajo la razón social de Staricco, Despaux y Compañía, constituída en la fecha referida, que tomó por base el activo y pasivo de la extinguida, se constituyó una nueva sociedad, integrada por los socios colectivos don Armando José Staricco y don Jorge Teófilo Despaux y el comanditario don Luis V. Crocco. — Montevideo, Mayo 7 de 1925. — Antonio Picasso. — Jorge Teófilo Despaux. — Armando José Staricco.
My.13-8193-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Florentino Ferreiro avisa al comercio y al público en general que estando en trámite de divorcio con su esposa doña Mariana Barrios de Ferreiro, no dará por reconocida ninguna cuenta o documento, ni pactos que no estén autorizados con mi firma y voluntad expresa. — Florentino Ferreiro.
My.13-8192-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina balances de don Domingo G. Contte (Uruguay 1755); he contratado vender a favor de don Manuel Fernández la casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en la calle Porongos número 2202, esquina Martín García, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — Miguel Roche. My.5-7954-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Félix Nario el negocio de carnicería y elaboración de productos porcinos que tenemos establecido en esta ciudad, calle Miguelete número 2203, esquina Joaquín Requena. Los que se consideren acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos a la escribanía Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562. — Montevideo, Abril 27 de 1925. — José María Ramil. — Enrique Ramil. My.5-7955-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Florentino Bermejo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú número 1203, esquina Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — Camilo Pursals.
My.5-7952-v.my.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós hemos declarado disuelta amistosamente la sociedad que teníamos constituída en el almacén de comestibles sito en la calle Durazno número 1999, esquina a la de Blanes número 1053, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Enrique Moreni, y quedando desligado completamente el señor Francisco Siri. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — Enrique Moreni. — Francisco Siri.
My.5-7951-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que hemos proyectado vender a favor de don Manuel Rua nuestra casa de comercio en el ramo de tambo situada en esta ciudad, calle Cerrito número 177. A los efectos legales prevenimos que el que tuviere algo que reclamar se presente con los justificativos en el mismo tambo en el plazo de ley. — Montevideo, Abril 28 de 1925. — Urbano Alvarez y Hermano. My.5-7950-v.my.28.

RESTAURANT Y DESPACHO DE BEBIDAS

Francisco Erreguerena y Compañía, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, actuando como balanceador don Manuel Lago Canto, han prometido en venta al señor Manuel Fernández el comercio al principio indicado que bajo su firma tienen establecido en esta ciudad en la calle Sierra número 2404, esquina Avenida General Flores, debiendo los que tengan créditos a cobrar hacerlos efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 5 de 1925. — Francisco Erreguerena. — Gregorio Erreguerena. — Manuel Fernández.
My.5-7976-v.my.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 8 de Abril de 1925 hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social de Francisco González y Compañía, y que estaba integrada por los suscriptos, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Julián Basabe. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten en el domicilio de la ex sociedad, calle Río Negro número 1582, donde le serán abonados. — Montevideo, Abril 21 de 1925. — Francisco González. —Julián Basabe. My.5-7977-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que por escritura otorgada ayer por ante el escribano Dámaso A. Crosa he prometido vender a mi consocio don León Dolhagaray la parte que me corresponde o sea la mitad íntegra en la sociedad colectiva que tengo con el nombrado señor Dolhagaray para la explotación del ramo de lechería, cría e invernada y compraventa de haciendas en general, cuyo asiento lo tenemos constituído en la Estación Capurro, Departamento de San José. Y a los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1925. — Juan Bidondo.
Ab.30-7885-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público en general que he vendido al señor Manuel Vázquez mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Gregorio Funes esquina Spikerman (Barrio Rivadavia), de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos del caso para pagarles sus créditos dentro del plazo legal de treinta días. — Montevideo, Abril 28 de 1925. — Pedro Denis. My.4-7928-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que de hecho giraba en esta plaza bajo la razón de Canchelo y Muyano, con casa en el ramo de provisión de comestibles situada en la calle Pedro Caldeiro número 250. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que todos los que se consideren con derecho se presenten en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos respectivos, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pedro Canchelo. — Pedro Canchelo. — Carlos Muyano.

My.4-7926-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores José Prego y José Menéndez el negocio que en el ramo de panadería "Sol de Oro" tengo establecido en la calle Lima número 1909. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Abril 28 de 1925. — Miguel Pallares. — José Prego. — José Menéndez.

My.4-7913-v.my.26.

CAFE Y BAR VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de los señores Toyos y Pena la casa de comercio en el ramo de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas denominada "Café Artigas", situada en la calle Maldonado número 1898, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Abril 29 de 1925. —Pose y Fernández. My.4-7917-v.my.26.

CAFE Y BAR VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de los señores Pose y Fernández la casa de comercio en el ramo de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Café Tortoni", situado en la Avenida General Rondeau número 1541, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Abril 29 de 1925. —Toyos y Pena. My.4-7918-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Mariano Castelló y Antonio Mon el almacén y fiambrería situado en la calle Canelones número 2049, esquina Defensa, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 29 de 1925. — Luis Tortorelli e Hijos. My.4-7945-v.my.26.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Raúl Tejeiro el almacén de comestibles y bebidas situado en la Avenida San Martín número 2150, esquina Isidoro De María, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 2 de 1925. — Rómulo H. Bula.

My.4-7944-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don José Fernández, Manuel Fernández y Darío Martínez el café, despacho de bebidas alcohólicas y billar situado en la calle Aldea número 17, esquina a la de Morales, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 30 de 1925. — Ricardo Minola.

My.4-7943-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que por escritura pasada con fecha 30 de Abril próximo pasado por ante el escribano don Jorge Barú, hemos vendido a doña María Leonor Perinetti la casa de comercio que en el ramo de restaurant teníamos establecida en esta ciudad, calle Cerrito número 740, denominada "La Cocina Económica", y de acuerdo con las disposiciones vigentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1925. — Modesto San Martín. — María Perinetti de Biestro.

My.8-8057-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don José María García ha prometido vender a don Nicolás R. C. Sagaría, el negocio denominado "Carnicería Brandzen", situado en esta ciudad, calle Brandzen número 1970. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores de la citada carnicería se presenten en ella con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha para ser pagados. — Montevideo, Abril 21 de 1925. — José María García. — Nicolás R. C. Sagaría

Ab.22-7655-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que la The Neuchatel Asphalte Company Limited" ha proyectado vender a la sociedad Enrique País y Cía. todas las existencias que le pertenecen en esta ciudad, y que la sociedad compradora podrá continuar los negocios de la sociedad vendedora, como sucesora de la misma en todo el territorio de la República, en los términos y condiciones que se establecerán en la escritura que autorizará el escribano don Carlos Sturzenegger. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes al escritorio de la sociedad vendedora, calle Ituzaingó número 1461, dentro del término legal. — Montevideo, Abril 21 de 1924. — Pp. The Neuchatel Asphalte Co. Ltd.: Joshua C. Dods. Ab.22-7676-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano Carlos María Percovich quedará disuelta la sociedad comercial colectiva que con domicilio en la calle Sarandí número 636, de esta Capital, y bajo la razón de Fabbiani Hermanos se dedicaba a comisiones y corretajes en general. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a nuestros acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos a deducir sus derechos. — Montevideo, Abril 21 de 1925. — Fabbiani Hermanos. Ab.23-7699-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de sastrería y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de Matteo y Cía., establecida en la calle Isla de Flores 1754, separándose de dicha firma los socios José Bruno y Félix Patti, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Fernando Matteo. — Montevideo, Abril 15 de 1925. — Fernando Matteo. — Félix Patti. — José Bruno. Ab.23-7693-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio que he prometido vender al señor don Basilio Forte, la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en esta ciudad en la Avenida Agraciada número 4040. De acuerdo con la ley respectiva hago la presente publicación a fin de que los acreedores se presenten a percibir el importe de sus crédito dentro de treinta días. — Montevideo, Abril 20 de 1925. — Vicente Laprovitera.

Ab.22-7653-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos disuelto nuestra razón social que en los ramos de almacén, tienda ferretería y hotel teníamos establecido en Estación Corrales, Departamento de Minas, y que giraba bajo la firma Fonsalías y Pintos, quedando el activo y pasivo por cuenta del socio señor Jorge Fonsalías. — Estación Corrales, Abril 20 de 1925. — Jorge Fonsalías. — Aurelio C. Pintos.

Ab.25-7773-v.my.20

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que con fecha 27 del corriente y ante el escribano señor Eduardo Pérez Olave ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de almacén de vidrios y cristales giraba en la calle 8 de Octubre 3698, compuesta por los señores Vicente Fernández, Ghesler Fasola y Emilio Fernández, retirándose el primero de los nombrados, y quedando los dos restantes a cargo del activo y pasivo, quienes continuarán los negocios. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación —Montevideo, Abril 29 de 1925. — Vicente Fernández. — Ghesler Fasola. — Emilio Fernández. Ab.30-7904-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé a don José María Ruiz el puesto de verdura y frutas situado en esta Capital, calle Constituyente número 1827. Mis acreedores, así como los de don Juan Mitchavila, que fué dueño durante dos meses y días de dicho puesto, pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que señala la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo de 1925. — Julio Franceschini. My.8-8072-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Dante Monteverdi el negocio de carnicería denominado "Mercadito del Norte", que tengo establecido en esta ciudad, a inmediaciones de los Pocitos, calle Marcelino Izcua y Barbat número 30, entre las de Guayaquí y Mazzini. A los efectos de que los que se consideren acreedores e interesados se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Que el comprador tomó posesión del negocio el día primero del corriente mes. — Montevideo, Abril 21 de 1925. — Rodolfo Percivale

Ab.27-7796-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, se hace saber al público en general que por escritura que autorizó el escribano Alberto Castel en esta ciudad el día 18 de Abril del corriente año, hemos disuelto parcialmente la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social Agustín Nocetti y Cía., quedando el activo y pasivo a cargo de los socios Agustín Nocetti y Julio Rabuffetti, únicos socios que la componen actualmente. — Montevideo, Abril 25 de 1925. — Agustín Nocetti. — Julio Rabuffetti. — José Buonomo.

Ab.27-7805-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que en escritura de fecha 18 de Abril corriente otorgada ante el escribano don Basilio Muñoz, don Carlos Zucchi ha vendido a don Gabriel Seoane el comercio que en el ramo de confitería gira en esta plaza en la Avenida General Rondeau números 1533 y 1535 y que los créditos se reciben en la misma durante el plazo de ley. — Montevideo, Abril 18 de 1924. — Carlos Zucchi. — Gabriel Seoane.

Ab.22-7659-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que con fecha treinta de Abril del actual he vendido al señor Joaquín J. Eguiluz mi casa de comercio establecida en Cuchilla de Salto, décima sección judicial de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Salto, Abril 30 de 1925. —Pablo M. da Cunda. — Joaquín J. Eguiluz. My.12-8179-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Vicente Martínez (hijo) el negocio que en los ramos de tienda, mercería, etc., tenemos establecido en Casupá, Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la Liga de Defensa Comercial, en Montevideo, calle Julio Herrera y Obes número 1413. — Florida, Mayo 8 de 1925. — Canapá y Quinteros.

My.11-8141-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a mis ex socios señores Alfredo Blanco y Joaquín Invidio, la parte que me pertenece en las existencias de la fábrica de rodados y carrocería sita en la calle Defensa número 1119, que gira bajo la firma de Blanco, Invidio y Compañía. Los que se consideren acreedores del exponente se servirán presentarse a dicho local, calle Defensa número 1119, con los justificativos del caso dentro de los treinta días de la fecha, vencido cuyo término se otorgará la correspondiente escritura de venta y separación del exponente de Santis de dicha razón social. — Montevideo, Mayo 6 de 1925. — Angel A. de Santis. — Alfredo Joaquín Invidio. — Alfredo Blanco

My.8-8055-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el veintitrés del corriente mes, he prometido vender al señor Vicente Spinola mi negocio de sastrería que tengo establecido en esta ciudad en la casa número 1335 de la calle Treinta y Tres, el que se hará cargo del activo del referido negocio. Y a los efectos previstos por la ley de la materia, de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación a fin de que los que se consideren con derecho se presenten a hacerlo efectivo dentro del plazo que dicha ley fija. — Montevideo, Abril 24 de 1925. — Martín Burgueño. Ab.27-7787-v.my.21.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Ve'miento del plazo
	Montevideo		
3er. grado N.o 1	Canelones y Municipio.	V.	30 Mayo 1925
2.o grado N.o 1..	Cerrito 514	V.	30 Mayo 1925
2.o grado N.o 22.	Burgues 2733	M.	30 Mayo 1925
1er. grado N.o 31	Cuchilla de Pereyra ..		
1er. grado N.o 50	Peñarol al Norte	M.	30 Mayo 1925
	Canelones		
Rural N.o 11	Progreso		
Rural N.o 34	San Jacinto		
Rural N.o 6	Estación Montes	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 20	Arenal		
Rural N.o 24	R. de Conde al Centro.	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 50	Caseríos de Murialdo		
	Maldonado		
2.o grado N.o 6..	Pan de Azúcar	M.	30 Mayo 1925
2.o grado N.o 10.	Aiguá	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 16	Punta del Este	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 17	El Sauce		
Rural N.o 20	Mataojo		
Rural N.o 21	Canteras de Burgueño.		
Rural N.o 23	Arroyitos de Medina...	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 13	La Salamanca	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 30	Abra Castellanos	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 32	Suburbios de Aiguá..		
	Rocha		
1er. grado N.o 8.	Ciudad	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 6	Isla Negra		
Rural N.o 17	San Luis		
Rural N.o 22	Alférez		
Rural N.o 26	Don Carlos Chico	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 37	Sauce		
Rural N.o 38	Siete Cerros		
Rural N.o 39	Puntas de Chafalote..	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 50	Cerro Navarro		
Rural N.o 41	Garzón Abajo		
Rural N.o 46	Garzón Arriba	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 34	Kilómetro N.o 13	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Treinta y Tres		
2.o grado N.o 17.	Vergara	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 3	Rita Passano	V. c. y M	30 Mayo 1925
Rural N.o 45	Puntas del Yerbalito.	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Cerro Largo		
Rural N.o 13	Cañada de Santos		
Rural N.o 52	Caacras		
Rural N.o 55	Cerro de las Cuentas.	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Rivera		
Rural N.o 15	Puntas de Abrojal		
Rural N.o 33	La Alborada		
Rural N.o 34	Sarandí de Río Negro.		
Rural N.o 44	Hospital	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 16	Cuñapirú		
Rural N.o 25	Cortume		
Rural No. 45	Cuchilla de Manguera.		
Rural N.o 46	Mataojo	V. c. y M.	30 Mayo 1925
2.o grado N.o 2..	Ciudad	M.	30 Mayo 1925
	Artigas		
Rural No. 1	Paso Campamento	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 21	Guayabirá		
Rural N.o 34	Tamanduá		
Rural N.o 4	Catalán Chico		
Rural N.o 10	Guaviyú		
Rural N.o 11	Cuaró Chico		
Rural N.o 29	Cuaró Grande	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Salto		
Rural N.o 13	Mataojito		
Rural N.o 19	Sopas	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 28	Carumbé		
	Paysandú		
Rural N.o 16	Cerro Chato		
Rural N.o 20	Cerro de Arbolito		
Rural N.o 28	Barra de Gualeguay ..		
Rural N.o 44	Santa Ana	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Río Negro		
2.o grado N.o 1..	Fray Bentos	V.	30 Mayo 1925
2.o grado N.o 2..	Fray Bentos	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 20	Tres Arboles	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 21	Molles de Porrúa		
Rural N.o 28	Cañitas		
Rural N.o 31	Palmar Grande	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 32	San Javier	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 22	Paso de la Cruz		
	Soriano		
Rural N.o 8	La Laguna		
Rural N.o 17	Costa de San Salvador		
Rural N.o 41	Suburbios de Mercedes	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 19	San Dios		
Rural N.o 23	Chacras de Dolores	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 43	Chacras de Dolores	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 33	Cabelludo		
	Colonia		
2.o grado N.o 7..	Nueva Palmira	V.	30 Mayo 1925
2.o grado N.o 26.	Colonia Valdense	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 15	Tres Esquinas		
Rural N.o 17	Colonia Arrúe		
Rural N.o 33	Miguelete	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 51	El Cerro		
Rural N.o 34	Rosario y Colla		
Rural N.o 57	Chileno	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 75	Barrancas Coloradas..		
Rural N.o 62	Campana		
Rural N.o 67	Cuchilla San Salvador.		
Rural N.o 70	Paso Hospital	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 77	Puntas de Arenales	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 44	Víboras		
	San José		
1er. grado N.o 2.	Suburbios al Este		
Rural N.o 2	Rincón del Pino		
Rural N.o 23	Coronilla		
Rural N.o 27	Colonia América	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 16	Capurro	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 30	Pachina	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 8	Chamizo	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Flores		
Rural N.o 15	Calzada de Maciel	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Florida		
Rural N.o 10	Tala de Castro		
Rural N.o 19	Chamizo		
Rural N.o 51	Paso del Francés	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Minas		
Rural N.o 11	C. Blancos de Aigua..		
Rural N.o 14	Polanco		
Rural N.o 18	Paso del Roldán	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 23	Barra de Gaetán		
Rural N.o 36	Cerro del Vicheo		
Rural N.o 48	Puntas de Gaetán	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Durazno		
Rural N.o 18	Ombúes de Oribe	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 20	Caballero		
Rural N.o 51	Puntas de Villaboas ..	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 32	Blanquillo		
Rural N.o 34	P. Ramírez	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 44	Las Palmas		
	Tacuarembó		
2.o grado N.o 3..	San Gregorio	M.	30 Mayo 1925
1er grado N.o 4.	Cardozo	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 1	Charas de Tacuarembó		
Rural N.o 2	Lambaré		
Rural N.o 26	Tierras Coloradas	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 12	Paso Hondo		
Rural N.o 19	Zapucay		
Rural N.o 22	Paso de los Novillos..		
Rural N.o 29	Minuano	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 14	Cuchilla de Yaguarí		
Rural N.o 37	Tres Cruces		
Rural N.o 42	Cuaró	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 46	Sauce Solo	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 49	Cerro Pereira	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 49	Paso de la Cruz		

LLAMAMIENTO A CONCURSO DE MERITOS

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Ve'miento del plazo
	Montevideo		
2.o grado N.o 4..	Villa Muñoz		
2.o grado N.o 13.	Angel Floro Costa 1577	V.	30 Mayo 1925
2.o grado N.o 19.	Unión	M	30 Mayo 1925
2.o grado N.o 30.	Villa del Cerro		
1er. grado N.o 12	Rincón del Cerro		
1er grado N.o 30	C. Mendoza (Miguelete)	M.	30 Mayo 1925
1er. grado N.o 51	Melilla		
	Canelones		
2.o grado N.o 8..	La Paz	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 12	Poquitos		
Rural N.o 23	Rincón de Conde		
Rural N.o 32	Estación Suárez		
Rural N.o 75	Atlántida	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 25	Barra de la Pedrera		
Rural N.o 71	Rincón de Falcón		
Rural N.o 78	Costa del Pedernal	V. c. y M.	30 Mayo 1925
2.o grado N.o 22.	San Bautista	M.	30 Mayo 1925
	Maldonado		
Rural N.o 3	Partido Norte		
Rural N.o 10	Punta de la Sierra	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Rocha		
Rural N.o 10	Ceibo		
Rural N.o 12	18 de Julio		
Rural N.o 18	19 de Abril	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 23	San Luis		
Rural N.o 24	Atahona		
Rural N.o 35	Velázquez	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 46	Garzón Arriba		
Rural N.o 48	Piedra Blanca	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 57	Palmar		
	Treinta y Tres		
Rural N.o 42	Paso de Victoria	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 43	Blanquillo	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 16	Sarandí		
	Cerro Largo		
Rural N.o 2	Garáo		
Rural N.o 3	Centurión	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 28	Cuchilla del Paraíso	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 42	Piedras Blancas		
Rural N.o 43	Barrio La Esperanza..		
Rural N.o 58	Cuchilla de Melo	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 60	Arroyo Malo	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 36	Chacras de Melo	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 21			
	Rivera		
2.o grado N.o 40.	Tranqueras	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 8	Zapucay	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 14	Cerro Pelado		
Rural N.o 36	Cruz de San Pedro		
Rural N.o 50	Cerros Blancos	V. c. y M	30 Mayo 1925
	Artigas		
2.o grado N.o 5..	Tomás Gomensoro	M.	30 Mayo 1925
1er. grado N.o 2.	Ciudad	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 2	Guaviyú		
Rural N.o 6	Yacaré		
Rural N.o 28	Sequeira	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 8	Paso del Sauce		
Rural N.o 12	Tres Cerros de Arapey		
Rural N.o 35	Estación Sarandí	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Salto		
Rural N.o 2	Mataojo Grande		
Rural N.o 25	Vera	V. c. y M.	30 Mayo 1925

	Paysandú		
Rural N.o 14....	Pueblo Porvenir		
Rural N.o 38....	Bella Vista		
Rural N.o 41....	Cangue	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 50....	Celestino	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Río Negro		
Rural N.o 11....	Paso de los Mellizos..	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 25....	Bellaco		
Rural N.o 30....	Puntas de Roldán	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Soriano		
Rural N.o 12....	Colonia del Rey		
Rural N.o 18....	Saca Chispas		
Rural N.o 24....	Chacras de Mercedes ..	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 20....	Cañada La Paraguaya		
Rural N.o 28....	Agraciada		
Rural N.o 34....	San Martín	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 37....	Santa Catalina		
Rural N.o 44....	Altos del Perdido	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Colonia		
2.o grado N.o 4..	Rosario	M.	30 Mayo 1925
2.o grado N.o 6..	Carmelo	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 29....	Estación Barcker		
Rural N.o 36....	Estación Cufré		
Rural N.o 69....	Minuano y Sauce		
Rural N.o 47....	San Pedro	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 66....	C. de Víboras y Vacas		
Rural N.o 72....	Piedra Chata		
Rural N.o 79....	Paso de la Horqueta..		
Rural N.o 61....	C. de Juan González..	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	San José		
2.o grado N.o 3..	Estación Rodríguez ..	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 9.....	Cautivo		
Rural N.o 10....	Carreta Quemada. ...		
Rural N.o 24....	Paso del Carretón ...	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 22....	Puntas de Gregorio...	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Flores		
Rural N.o 8.....	Paso de la Atahona...		
Rural N.o 14....	Totoral		
Rural N.o 18....	Rincón del Palacio ...		
Rural N.o 21....	Arroyo Malo	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Florida		
1er. grado N.o 4.	Ciudad	M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 13....	Fray Marcos	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 23....	Las Chacras	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 26....	Reboledo		
Rural N.o 30....	Puntas de Sarandí ...	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 36....	Molles del Pescado....	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Minas		
Rural N.o 13....	Tapes Grandes		
Rural N.o 16....	Solís		
Rural N.o 27....	Estación Minas		
Rural N.o 33....	Campanero Chico	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 32....	Molles del Sauce		
Rural N.o 39....	Santa Ana		
Rural N.o 46....	Dos Islas	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Durazno		
Rural N.o 8.....	Santa Bernardina		
Rural N.o 19....	Chacras de Sarandí ...	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 23....	Blanquillo		
Rural N.o 27....	Las Palmas		
Rural N.o 48....	Barra del Chileno	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 30....	Puntas de Carpintería		
Rural N.o 39....	Parada Sud		
Rural N.o 42....	Paso Gradhot	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 10....	Salinas	V. c. y M.	30 Mayo 1925
	Tacuarembó		
Rural N.o 20....	Cuchilla de Ombú		
Rural N.o 21....	Bañado de Rocha		
Rural N.o 25....	Quiebra Yugos	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 27....	Tres Cruces		
Rural N.o 28....	Cerro de Pereira		
Rural N.o 35....	Paso Ceferino		
Rural N.o 48....	Cuchilla de Caraguatá	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 40....	P. de Cinco Sauces		
Rural N.o 45....	Tranqueras		
Rural N.o 47....	Los Rosanos		
Rural N.o 48....	Cinco Sauces	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 24....	Costa de Río Negro ..	V. c. y M.	30 Mayo 1925
Rural N.o 6.....	Cerro Travieso	V. c. y M.	30 Mayo 1925

NOTA — La presentación a concurso deberá efectuarse en la forma dispuesta por los artículos 26 y 27 de las reglas de procedimiento, y ella comprenderá, en su caso, el cargo o los cargos agrupados en los llamados correspondientes.

My.9-8072-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Pedro Díaz mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad en la calle Colonia número 1602. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por el término de treinta días. — Montevideo Abril 21 de 1925. — Juan Ferrero. — Pedro Díaz. Ab.22-7678-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don Eduardo Pérez la casa que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Asamblea número 593 de esta ciudad, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — San José, Abril 18 de 1925.— Santiago Campodónico. — Eduardo Pérez. Ab.22-7656-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos hacemos saber que de común acuerdo y en escritura autorizada por el escribano Lorenzo Angel Ruiz el catorce del corriente mes y año fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Tornaría y Moller, quedando con el activo activo y pasivo de la misma el socio Pedro G. Moller. — Dolores, Abril 18 de 1925. — Teodoro Tornaría. — Pedro G. Moller. Ab.25-7768-v.my.20.

AVISOS DEL DIA

IMPRENTA MILITAR
LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con la autorización del Ministerio de Guerra y Marina, llámase a licitación pública para la provisión de materiales de tipografía y encuadernación con destino a la instalación de la Imprenta Militar, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles de la hora 14 a la hora 18 en la Dirección de la citada imprenta, calle 25 de Mayo número 279.

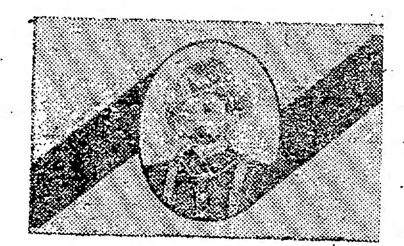
El término para la presentación de propuestas es hasta el día dos de Junio entrante, a la hora 16, en cuyo mismo acto serán abiertas ellas ante los licitadores. — César Alvarez Aguiar, Director.

My.16-8301-v.my.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 13651

Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Con esta fecha, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.16-8290-v.jn.4.

ACTA N.o 13650

Montevideo, Mayo 11 de 1925. — Con esta fecha, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 8, clases 59.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.16-8289-v.jn.4.

ACTA N.o 13656

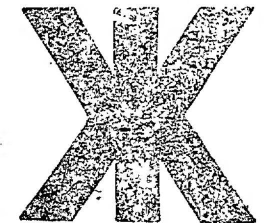
Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Longford Wire Co., Limited, de Warrington (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

HORNERO

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8 (metales en bruto y parte trabajados, usados en la industria). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.16-8317-v.jn.4.

ACTA N.o 13665

Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Con esta fecha, el señor Vicente E. Sciarra, apoderado de Kalle y Co. Aktiengesellschaft, de Biebrich, sobre el Rhin (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4 y 9, clases 1.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 32.a, 33.a, 34.a, 72.a, 73.a, 74.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.16-8304-v.jn.4.

ACTA N.o 13660

Montevideo, Mayo 14 de 1925 — Con esta fecha, el señor Santiago Sanguinetti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a, 67.a, 68.a, 69.a y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.16-8300-v.jn.4.

Acta N.o 13648

Montevideo, Mayo 9 de 1925. — Con esta fecha, el señor Marcos Vidal González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

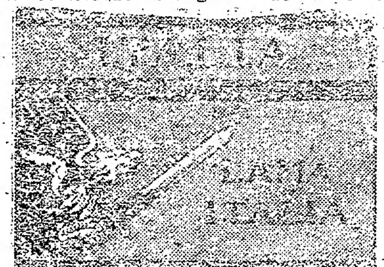
"CANGUSU"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.16-8291-v.jn.4.

ACTA N.o 13655

Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

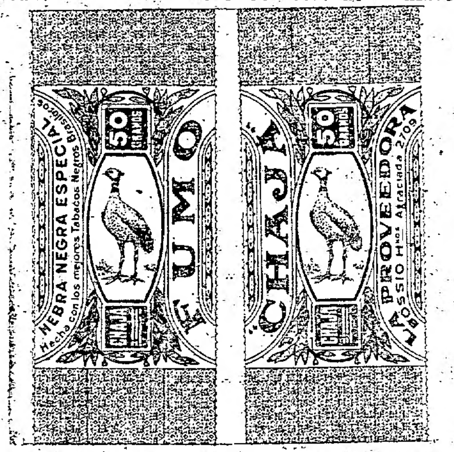


para distinguir artículos de la categoría 5 clase 42.a (hojas para máquinas y aparatos de afeitar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.16-8303-v.jn.4.

ACTA N.o 13649

Montevideo. Mayo 11 de 1925. — Con esta fecha, los señores Bossio Hnos., de Montevideo han solicitado el registro de la marca:

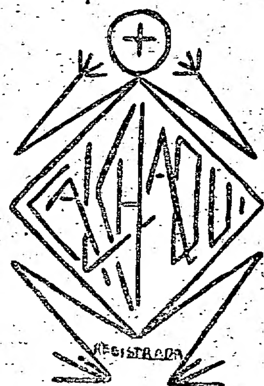


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.16-8292-v.jn.4.

ACTA N.o 13613

Montevideo, Abril 25 de 1925. — Con esta fecha, el señor Santiago Cozzolino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.16-8294-v.jn.4.

ACTA N.o 13660

Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Con esta fecha, el señor Vicente E. Sciarra, apoderado de Kalle y Co. Aktiengesellschaft, de Biebrich, sobre el Rhin (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"OZALID"

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 32.a, 33.a, 34.a, 72.a, 73.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.16-8305-v.jn.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1999

Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de L'Auto Hidro Pression (S. A.), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Aparato para el trasiego a presión de la cerveza y otros líquidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

My.16-8302-v.jn.10.

ACTA N.o 2000

Montevideo, Mayo 13 de 1925 —. Con esta fecha, la razón social "Cafés, Chocolates 'Aguila' y productos Saint Hnos., Sociedad Anónima", de Montevideo", ha solicitado privilegio de invención como adicional a la patente número 1781, y por el término complementario a ésta, para "Confitura de helados y su procedimiento de fabricarlo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

My.16-8316-v.jn.10

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EURICO B. ALMEIDA, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión dentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Paraná número 729, y doña MARIA DURRUTY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Plaza Independencia número 829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2517-v.my.23.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BUSCA, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Santa Fe, domiciliado en la calle Colón número 1579, y doña MARIA DE LA PAZ PEREZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León, domiciliada en la calle Colón número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

2520-v.my.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO TOURIS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Compostela, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1011, y doña MARIA ELIA HARGUINDEGUY, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Misiones número 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

2519-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO HERRON, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Guaraní número 1227 y doña CANDELARIA DE LA FUENTE de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Washington número 215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

2518-v.my.23.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO ROTONDARO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión engarzador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Río Negro número 1175, y doña MARIA POGNI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Soriano número 852.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2524-v.my.23.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 13 del mes de Mayo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES GOMEZ SAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en Colón, y doña CARMEN ALTIERI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2528-v.my.23.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME TURNER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Cumberland, domiciliado en la calle Sayago número 570, y doña VIOLETA ANA BLYTHMAN, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cubo del Norte número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2532-v.my.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO CANDIDO LAGOS GAROLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2813, y doña PRUDENCIA LEMA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la Plaza Libertad número 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert.

2531-v.my.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1925, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FERRANDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, el día 4 de Marzo de 1903, domiciliado en la Avenida General Flores número ..., y doña PETRONA CERIZOLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2644.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2529-v.my.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1925, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el día 21 de Enero de 1896, domiciliado en la calle Pando número 2497, y doña VICENTA D'ANGELO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el día 5 de Abril de 1898, domiciliada en la calle Pando número 2497.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2530-v.my.23

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 14 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GLANDIEN, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en el Rim, domiciliado en el Barrio Casabó, y doña GRETE ALBERT, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Baviera, domiciliada en el Barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2533-v.my.23.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON MESONES, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2049, y doña MARCELA RAMONA ARELLANO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rafael Eguren número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FELIPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Gianelli número 1490, y doña ASUNCION QUINTEIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Gaboto número 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2522-v.my.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DIANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1017, y doña ORFILIA VICTORIA OJEDA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2521-v.my.23.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO GIORDANO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle 14 de Julio número 75 y doña ASUNCION GUIDA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Cataluña número 97.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2523-v.my.23

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM COGAN de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión planchador, de nacionalidad rumano, nacido en Briseni, domiciliado en la calle Lavalle número 2193 (Buenos Aires), y doña FEIGA NEIMAN de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad rumana, nacida en Cliscani, domiciliada en la calle Constitución número 2336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2527-v.my.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO VIERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pablo Pérez número 3, y doña PILAR REY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2526-v.my.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio G. Nadal y Sagarra o Emilio J. Nadal o Emilio Juan Nadal Sagarra o Emilio Juan Nadal y Sagarra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.28-7816-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Trucco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.16-8335-v.my.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vázquez y de doña Delia Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.16-8307-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elena Seoane, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.16-8308-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Alberto Borsani o Alberto Borsani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.16-8309-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Pérez Zás, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.16-8310-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Gandolfo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.16-8314-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 13 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.16-8313-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Orga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.16-8312-v.my.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Quiben, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.16-8311-v.my.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Lucía Iummati de Arcieri o Luisa Giumatto de Arciero, y desde fojas 48 sucesión José Arcieri, rectificación de partida", se hace saber al público que por auto de fecha 12 de Febrero del corriente año, se ha decretado la rectificación de la partida de bautismo de Francisco Bruno Arcieri, estableciéndose que donde los apellidos de los padres aparecen como Arelino y Iumato, debe decir Arcieri y Iummati, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.16-8298-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Aliseris de Sala, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.16-8328-v.my.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Nicolasa Larroque, don Manuel Larroque y don Desiderio Mario Larroque, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.16-8327-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Vázquez Sugastume de Piero, citándose a la vez a todos los que se con-

sideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.16-8325-v.my.25.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario José Bennati", se convoca a los acreedores de don José Bennati para que concurran a la junta general que se celebrará el día 5 de Junio próximo, a las quince horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Mayo 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.16-8315-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José Nattino, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Sucesión Carlos Rafael Turielle, incidente sobre rectificación de partidas", se ha presentado el apoderado en dichos autos, don Pedro Turielle, solicitando la corrección de los errores que se notan en las siguientes partidas: Matrimonio de Carlos Turielle y Ana Delpiano; nacimientos de Silvestre, Francisco Alberto y Pedro Turielle, en estas cuatro actas el apellido paterno, por error, dice: Turieli, en vez de Turielle, y en las de nacimiento de Bartolo, Román, Miguel y Ema Raymunda Turielle, el apellido paterno figura como Turielli, en lugar de Turielle, que es el verdadero. — Canelones, Mayo de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. My.16-8296-v.jn.4.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Sucesión Gerónimo Alsina, incidente sobre rectificación de partidas" se ha presentado el apoderado en dichos autos don Gerónimo Alsina, solicitando sean corregidos los errores que se notan en las siguientes partidas: Defunción del causante, Gerónimo Alsina, figura, entre sus hijos, una de nombre Flora, que no existe, y se ha omitido a su hija Ciriaca Eloísa. Bautismo de Ciriaca Eloísa: En esta acta aparece el segundo nombre de la inscripta como Luisa, en vez de Eloísa, y el apellido como García, en lugar de Alsina. Nacimiento de Jaime Casimiro Alsina, se ha omitido el primer nombre del inscripto, y en la de nacimiento de Elvira Paula Alsina figura ésta como Pabla únicamente. — Canelones, Mayo 5 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. My.16-8297-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por orden del Juez de Paz que suscribe declárase abierta la sucesión de doña Luciana Ripoll de Sayas, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Palmira, Mayo 8 de 1925. — R. I. Egaña. My.16-8323-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Perdomo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 9 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. My.16-8326-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Murua, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 6 de 1925. —Felipe H. Ortiz, Actuario. My.16-8319-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos A. Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Juan Lamas Granda, conocido por Lino Lamas, y también por Lino Granara, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de treinta días con los justificativos que tuvieren, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Mayo 4 de 1925. — José Lamas, Escribano Público. My.16-8324-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Camburla, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ciriaco Ferreyra, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de quince días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Mayo 8 de 1925. — Francisco Faig, Actuario. My.16-8306-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Mariñal, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 12 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. My.16-8293-v.my.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Graciano Aguete, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 12 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. My.16-8321-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
Nombramiento de síndico

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que por decreto número 257, de fecha 4 del corriente, recaído en el expediente caratulado "José Pedro Zuluaga, concurso necesario" se ha nombrado a don Carlos A. Larrosa síndico en dichos autos. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 876 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los deudores que deben entregar al señor síndico cuanto pertenezca al concursado. Y a los efectos indicados se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 7 de 1925. — Leído Arroyo Torres, Actuario. My.26-8322-v.my.29.

REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado Departamental de Minas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos caratulados "Rudecinda Gutiérrez de Báez, sucesión, venta de inmueble", se hace saber al público que el día cuatro de Junio próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado por el martillero don Carlos María Zeballos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta, al mejor postor, y por precio que exceda de cincuenta pesos la hectárea, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en el Alférez, 3.a sección del Departamento de Rocha, compuesta de una extensión superficial de cincuenta y dos hectáreas, cuatro mil trescientas treinta centiáreas, lindando: por el Norte, arroyo del Sauce por medio, con doña Avelina Graña de Barrios; por el Este, con don Antonio Castro; por el Sud, con doña Asunción Achero de Castro, y por el Oeste, con don Carlos Gutiérrez, correspondiendo dicho campo a la causante doña Rudecinda Gutiérrez de Báez, por adjudicación que se le hizo en la sucesión de Luis Gutiérrez. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de la base que se ha establecido; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de la escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. A los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Mayo 9 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. My.16-8320-v.jn.4.

ALMACEN VENDIDO

Participo al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial Lacquaniti, San Salvador número 2058, he vendido a los señores Manuel Alvarez y Cipriano Tejera mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Justicia número 2202, de esta ciudad. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Pablo Morresi. — Manuel Alvarez. — Cipriano Tejera. My.16-8331-v.jn.10.

RIFA POSTERGADA

La rifa del anillo con brillante a efectuarse en combinación con la última lotería de 50.000 pesos del corriente mes quedó postergada para el 24 de Agosto. My.16-8318-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público que por escritura otorgada por el escribano don Angel S. Asuaga hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad Veiga y Pécora, que en el ramo de lechería giraba en esta plaza, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Ramón Veiga. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Sarandí Mayo 11 de 1925. — Ramón Veiga. — Donato Pécora. My.15-8279-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los poseedores de números de la rifa de dos vacas lecheras en combinación con la última lotería de Mayo, fué suspendida. Los interesados podrán canjear sus números por su importe antes del sorteo en la calle Juan P. Laguna número 15. My.14-8252-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en el ramo de provisión de comestibles en general teníamos establecida en la calle Canelones número 1252, esquina a la de Yi, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Francisco Dignorelli, y quedando desligado desde la fecha don Arturo Vignoli. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1925 — Francisco Signorelli. — Arturo Vignoli. My.15-8270-v.jn.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio la disolución total de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Pianavia y Compañía. De acuerdo con las disposiciones legales emplazamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos y dentro del término de treinta días en la calle Buenos Aires número 520. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Pianavia y Compañía. My.16-8295-v.jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma Kocher y John, y vender a la firma Eymer Luh y Cía. las existencias de la "Cristalería Piantelli" y fábrica de vidrios que tenemos establecida en esta ciudad en la Avenida General Flores número 611. Los acreedores deberán presentarse dentro del término de ley con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la sociedad adquiriente, calle Juan Carlos Gómez 1484. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. —Carlos E. Kocher. — Máximo John. My.16-8299-v.jn.10.

BIOGRAFO VENDIDO

Participo al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial Lacquaniti, San Salvador número 2058, he vendido a los señores Pablo Morresi y Antonio Lacquaniti el biógrafo que tengo establecido en esta ciudad, calle Soriano número 1197, y denominado "Cine Rosiclier". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre del año 1904, se hacen estas publicaciones, notificando a todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes para serles satisfechos. —Montevideo, Mayo 15 de 1925. — Eduardo Vignolo. — Pablo Morresi. — Antonio Lacquaniti. My.16-8332-v.jn10.

S. A. "MOLINO COOPERATIVO"
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de esta sociedad convoca a los señores accionistas para la reunión de Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 del corriente, a las 17 horas y 30, en el local del molino social, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.o Elección de Consejo Directivo y de Comisión Fiscal, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos sociales. Rogamos puntual asistencia. — Montevideo, Mayo 15 de 1925. — José Facempo, Presidente. — Antonio Burghi, Secretario. My.16-8333-v.my.16.